



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de marzo de 2022

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del mes de Diciembre 2021 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	2
PRESUPUESTO de Egresos del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	8
PRESUPUESTO de Egresos del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	104

ENERO/2022 ACUERDO – D

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho (28) de enero (01) de dos mil veintidós (2022).

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **"Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)"**

ANTECEDENTES

PRIMERO. -Con fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

SEGUNDO. - En fecha 28 de junio de 1975 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento abrogado que contiene las disposiciones relativas únicamente al cálculo de las pensiones y otros beneficios sociales de los trabajadores que se encuentran en periodo de transición

TERCERO. - Con fecha 26 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la última reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a los antecedentes anteriormente expuestos, procede al estudio y análisis del asunto de referencia, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargado del otorgamiento de las pensiones y de otros beneficios sociales para los trabajadores de la educación

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir a cabalidad las disposiciones de esta ley, así como de otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que concierne prestar a la Dirección de Pensiones.

s.d.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Que de conformidad con la fracción XI, del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta de Gobierno es la autoridad competente para aprobar y autorizar la vigencia del Reglamento Interior, así como los lineamientos, **CRITERIOS** y normatividad que regule el funcionamiento de la entidad, igualmente la estructura orgánica de la misma, la administración de los recursos, y demás tópicos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Pensiones, así mismo sus modificaciones subsecuentes;-----

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General de manera conjunta, la cual se fundamenta en los principios de: Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio de la Dirección, Modernización de la Dirección, en atención a las bases técnicas y estructuras adecuadas.-

Que en virtud de lo anterior esta H. Junta de Gobierno-----

RESUELVE

ÚNICO. Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales antes citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado se **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark and several distinct signatures, located in the bottom right corner of the page.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	128,485,974	119,205,270	4,947,236	2,243,469
Bancos / Tesorería	356,297	136,200	190,742	29,355
Inversiones Temporales	126,139,679	119,169,070	4,756,493	2,214,115
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,532,898,609	3,889,575,154	400,739,335	262,584,120
Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	16,626,546	16,626,546	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,734,311,070	3,072,541,517	400,731,709	261,037,844
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,380,451	1,380,451	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	800,590,543	799,026,641	7,826	1,546,276
Anticipo a proveedores	-	-	-	-
Total de Activo Circulante	4,679,394,584	4,008,880,424	405,686,571	264,827,589
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	355,389,265	276,229,797	269,083	78,890,395
Fideicomisos , mandatos y contratos	105,828,045	27,796,868	69,539	77,961,636
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	249,561,221	248,432,919	199,544	928,758
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCI	9,162,101	9,162,101	-	-
Terrenos (Nota ESF 08)	1,642,950	1,642,950	-	-
Edificios No Habilitados	7,519,151	7,519,151	-	-
BIENES MUEBLES	8,230,368	8,230,368	-	-

Mobiliario y Equipo de Administración	4,528,181	4,528,181	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	3,702,187	3,702,187	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	4,454,400	4,454,400	-	-
Activos Intangibles	4,454,400	4,454,400	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	4,347,827	4,347,827	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	716,110	716,110	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	3,631,718	3,631,718	-	-
Total de Activos No Circulantes	372,888,307	293,728,828	269,083	78,890,395
PASIVO	5,052,282,890	4,302,609,252	405,955,654	343,717,985
Pasivo Circulante				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	567,127,999	409,505,217	166,890,908	731,785
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	27,807,857	26,926,228	393,193	289,436
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	416,753	367,777	23,463	25,513
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	140,298	123,811	7,899	8,589
Transacciones Omitidas por Pagar a Corto Plazo	466,740,473	360,952,111	105,508,662	279,701
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	72,222,617	21,135,291	50,957,781	129,545
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	93,048,209	9,480,545	97,851	83,469,812
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	707,320	707,320	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	92,340,888	8,773,225	97,851	83,469,812
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA VIVO ADMIN A CORTO PL	814,105	814,105	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	814,105	814,105	-	-
Total de Pasivos Circulantes	660,990,313	419,799,867	156,988,849	84,201,597

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Pasivo No Circulante

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	92,254,503	70,425,052	-	-	16,829,451
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	92,254,503	75,425,052	-	-	16,829,451
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA VIO ADMIN A LARGO PL	71,707,459	67,296,949	-	-	4,410,511
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	71,707,459	67,296,949	-	-	4,410,511
PROVISIONES A LARGO PLAZO	2,891,541,233	2,891,541,233	-	-	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	2,891,541,233	2,891,541,233	-	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	3,055,503,196	3,034,253,234	-	-	21,239,962
Total de Pasivo	3,716,493,509	3,454,063,101	156,988,849	105,441,559	

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	6,813,394	1,031,530	-	5,782,632	2,082,291
Resultado de Ejercicios Anteriores	828,971,159	1,153,118,208	-	243,412,442	80,734,598
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-	-	-
Cambios por errores contables	2,163,040,771	1,992,099,657	-	11,306,995	159,634,119
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	1,335,789,382	848,546,151	248,966,804	238,276,426	
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	5,052,282,890	4,302,609,252	405,955,654	343,717,985	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	2,701,493,824
Ley de Ingresos por Ejecutar	35,068,641
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Derivada	368,790,503
Ley de Ingresos recaudada	2,297,634,680

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,701,493,824
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	1,983,555
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	21,691,002
Presupuesto de Egresos Derivado	5,387,051
Presupuesto de Egresos Ejecutado	1,099,685
Presupuesto de Egresos Pagado	2,671,332,471

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and the text "dy-33".



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. PERÍODO CONSTITUCIONAL 2019-2021.

Acta No. 77

En la ciudad de Nueva Rosita, cabecera del Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando en la sala de sesiones, recinto oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día de hoy Lunes 27 (veintisiete) de Diciembre del año 2021, se inicia la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de Diciembre del presente año, a que refieren los artículos 85, 86, 88, 89 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva realizar el pase de lista correspondiente:

Pase de lista: Presidente Municipal, Licenciado Julio Iván Long Hernández (presente); Sindico de Mayoría, Esperanza Carabaza Ruiz (presente); Sindico de Minoría, Oscar Ríos Ramírez (presente); Primer Regidor Ricardo Múzquiz Gutiérrez (presente); Segundo Regidor Francisca Sánchez Portillo (presente); Tercer Regidor, Ruben Buendia Rosas (presente); Cuarto Regidor Margarita Rodríguez Covarrubias (presente); Quinto Regidor, Noé Sabino Gómez Fuentes (presente); Sexto Regidor Brenda Elizabeth Flores Flores (presente); Séptimo Regidor, Carlos Enrique Guajardo López (presente); Octavo Regidor María Elena Anguiano Ramírez (presente); Noveno Regidor, Martha Alicia Muñoz Lara (ausente); Décimo Regidor, Martha Montoya de la Cruz (presente); Décimo Primer Regidor, Oscar Homero Devis Sanmiguel (presente).

Se hace constar que se encuentran presentes 13 de los 14 municipales que integran el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas para el periodo Constitucional 2019-2021, por lo tanto, reunido en su mayoría el Cuerpo Edificio Colegiado, se satisface el requisito señalado por los artículos 85 del invocado Código Municipal y el 25 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, existe legalmente quórum y por disposición del artículo 38 del mismo Código Municipal en lo sucesivo se denominara a la presente sesión, Sesión de Cabildo y con fundamento en el artículo 85 del Código Municipal invocado se declara la validez de la misma.

Una vez determinada la existencia legal del quórum, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, siendo las 12:05 horas (doce horas con cinco minutos) del día de hoy Lunes 27 (veintisiete) de Diciembre del año 2021 QUEDA INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN DE

Original Ayuntamiento

Regido del Ayuntamiento



Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Página 1 de 7

Presido Municipal S/N. Av. Simón Bolívar, Centro del Best
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas
Coahuila de Zaragoza C.P. 26861
Tel: 01 (521) 274-0048 01 (521) 274-1001
en el: presidencia@nuevosabinas.gob.mx
www.nuevosabinas.gob.mx



San Juan de Sabinas
Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

CABILDO, por lo cual son válidos y obligatorios los acuerdos y disposiciones que en ella se tomen, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a desahogar el orden del día.

Acto continuo se pone a consideración del Honorable Cabildo el orden del día propuesto por el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, y que de manera legal y oportuna se les dio a conocer, y en su caso aprobación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración legal de quórum y validez de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión Ordinaria N°76 y aprobación de dicha acta.
5. Propuesta del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, que presenta por conducto de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción V, numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en los Estados Financieros del mes de Noviembre y sus adecuaciones presupuestales, del ejercicio fiscal 2021, y en su caso aprobación. I Anexo.
6. Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 102, fracción V, numeral 3, 104, inciso A), fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 y una vez aprobado sea enviado al Honorable Congreso Del Estado, Libre y Soberano, de Coahuila de Zaragoza para conocimiento y posterior Publicación en el Periódico Oficial del Estado. I Anexo.
7. Punto de acuerdo y en su caso aprobación de la integración de la Comisión Plural de Regidores, la cual fungirá, conforme lo establece el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, como Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2022-2024.
8. Propuesta que presenta el C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, para que el Honorable Cabildo de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice el cambio de derechos de concesión de permisionario de transporte urbano colectivo con número 000010, que a continuación se mencionan:

DATOS ACTUALES		DATOS NUEVOS	
PROPIETARIO	DOMICILIO	PROPIETARIO	DOMICILIO
Raúl Barrera Castillo	11 de Julio N°2500, Colonia Zaragoza	Luzia Martínez Martínez	Cruzaba N°2408, Colonia Independencia

I Anexo.

[Firmas manuscritas: J. Long Hernández, J. M. González Collazo]

[Firmas manuscritas: J. Long Hernández, J. M. González Collazo]



Gobierno
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Página 1 de 17

Palacio Municipal SN, Av. Simón Bolívar, Colonia del Bala,
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27860.
Tel: 01 2861121-4048 01 2861121-4049
e-mail: ayuntamiento@nuevrosita.gob.mx
www.nuevrosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COMUNIDAD DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firmas manuscritas]

- 9. Propuesta que presenta el C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, para que el Honorable Cabildo de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice el cambio de derechos de concesión de permisionario de transporte urbano colectivo con número 011/2019, que a continuación se mencionan:

DATOS ACTUALES		DATOS NUEVOS	
PROPIETARIO	DOMICILIO	PROPIETARIO	DOMICILIO
Jesús López Herrera	Zaragoza N°99 Colonia Rosales	Andrés Jiménez Barón	Minera N°2811 Priv. Argosán (P. Juárez)

I Anexo.

- 10. Informe del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, que para su aprobación presenta a este Honorable Cabildo, respecto de la venta de bienes muebles desincorporados del patrimonio municipal destinados a la venta como "fierro viejo" conforme a lo establecido en el acuerdo tomado por el Honorable Cabildo contenido en el punto 5 (cinco) del orden del día de la Sesión Ordinaria número 16 de fecha 31 de Agosto del año 2018.

- 11. Punto del orden del día: "Propuesta del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, de la desincorporación de bienes muebles que se encuentran asignados al área mencionada, mismos que se anexan al presente."
- 12. Clausura de la sesión.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo el presente orden del día y no habiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente orden del día se aprueba por unanimidad.

Una vez que han sido agotados los puntos 1, 2, y 3, pasamos al siguiente.

- 4. Punto del orden del día: "Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión Ordinaria N°76 y aprobación de dicha acta."

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 voto; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

- 5. Punto del orden día: "Propuesta del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, que presenta por conducto de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción V, numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

[Firmas manuscritas: "Jesús Manuel", "C. Cabildo", "Aprobado"]

[Firmas manuscritas: "C. Cabildo", "Aprobado"]



Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS

Página 3 de 17

Palacio Municipal S.N. Av. Hidalgo, Centro del Sitio
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas
Coahuila de Zaragoza, C.P. 2886
Tel. (011) 2 21-00-4 0 161 311 1117
correo: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

consistente en los Estados Financieros del mes de Noviembre y sus adecuaciones presupuestales, del ejercicio fiscal 2021, y en su caso aprobación."

Se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal y manifestó: Solicito a este Honorable

Cabildo su autorización para que el C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, intervenga en la presente sesión a fin de que nos de la explicación debida. Se aprueba por unanimidad.

Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal y manifestó: Buenas tardes Honorable Cabildo, como obligación contable y financiera tenemos el deber de rendir ante este Honorable Cabildo el estado financiero del mes de Noviembre y sus adecuaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2021, para que una vez aprobado se envíe al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza para su publicación. Los estados financieros del mes de Noviembre del año fiscal 2021 han tenido un comportamiento propio y que es el siguiente:

NOVIEMBRE

INGRESOS	NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2020	VARIACION
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	1,092,160.01	815,589.49	77.42%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	534,293.65	427,607.32	125.17%
OTROS IMPUESTOS	471.00	2,272.50	-0.32%
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,027,242.21	1,775,674.60	11.42%
ACCESORIOS DE DERECHOS	-	-	0.00%
OTROS DERECHOS	-	18,861.50	-0.00%
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	3,074.32	4,339.35	-29.10%
OTROS APROVECHAMIENTOS	162,869.00	197,911.91	128.1%
PARTICIPACIONES	3,028,195.00	4,813,792.00	-17.13%
AMORTIZACIONES	-127,693.76	2,364,195.34	-23.20%
TOTAL DE INGRESOS	12,910,918.97	10,880,094.08	24.17%

EGRESOS	NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2020	VARIACION
SERVICIOS PERSONALES	3,084,963.88	4,245,895.01	-6.17%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,748,762.73	3,715,341.99	65.26%
SERVICIOS GENERALES	2,254,149.84	2,450,220.70	-8.00%
TRANSFERENCIAS	4,480,927.61	1,463,666.40	29.86%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	21,089.50	33,824.19	-37.20%
INVERSION PUBLICA	747,375.90	629,530.20	16.11%
BIENES MUEBLES INMUEBLES	53,980.16	97,095.80	-28.84%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	748,617.81	140,617.80	0.00%
TOTAL EGRESOS	11,641,052.83	10,109,099.17	17.24%

RECIBIDO DEL EJERCICIO (HORROS/DESAHORRO)	NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2020	VARIACION
	675,095.38	29,609.12	

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor?, 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

6. Punto del orden día: "Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 102, fracción V, numeral 3; 104, inciso A), fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de



Gobierno Municipal
2019 - 2021

Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
CALLE URUA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Zaragoza, y en su caso aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 y una vez aprobado sea enviado al Honorable Congreso Del Estado, Libre y Soberano, de Coahuila de Zaragoza para conocimiento y posterior Publicación en el Periódico Oficial del Estado."

Se concede el uso de la voz al Presidente Municipal y manifestó: Solicito a este Honorable Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal nos de la explicación al respecto. Se aprueba por unanimidad.

Se concede el uso de la voz al Tesorero Municipal y manifestó: Buenas tardes Honorable Cabildo, presentare a Ustedes para su aprobación el Presupuesto de Egresos que se estará aplicando en el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto que consideramos indispensable para el desarrollo de toda la actividad del año 2022, el cual para su mayor comprensión se proyecta, dándose lectura renglón por renglón y que es el siguiente:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

ENTIDAD PUBLICA		MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL		2021
COC		Presupuesto Aprobado
1900	SERVICIOS PERSONALES	\$ 57,578,810.57
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 46,738,874.16
1110	Días	\$ -
1120	Haberes	\$ -
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$ -
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$ 46,738,874.16
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ -
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$ -
1230	Restituciones por Servicios de Carácter Social	\$ -
1240	Restitución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$ -
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,840,139.25
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$ -
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$ 8,964,951.01
1330	Horas Extraordinarias	\$ -
1340	Compensaciones	\$ 876,178.00
1350	Sobre haberes	\$ -
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Contador, de Vuelo y de Técnico Especial	\$ -
1370	Honorarios Especiales	\$ -
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$ -
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,205,987.62
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,205,987.62
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$ -
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$ -
1440	Aportaciones para Seguros	\$ -
1600	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 80,000.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$ 80,000.00
1520	Indemnizaciones	\$ 382,187.38
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$ -
1540	Prestaciones Contractuales	\$ 3,960,490.88
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$ -
1590	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	\$ -
1600	PREVISIONES	\$ 744,888.37

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



Gobierno
Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS

Página 5 de 17

Palacio Municipal S/N, Av. Empedrado, Colonia del Sur, Cd. Nueva Realidad, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26850
Tel: 01 (81) 2440245, 01 (81) 2440246
Email: presidencia@municipiosabinas.gob.mx
www.nuevarealidad.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]

1810	Provisiones de Carácter Laboral, Económico y de Seguridad Social	\$	744,989.07
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$	-
1710	Estímulos	\$	-
1720	Recompensas	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	21,375,300.30
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	1,344,580.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$	687,380.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$	238,700.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$	-
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$	13,770.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$	-
2160	Material de Limpieza	\$	304,500.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$	-
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	313,893.82
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$	305,999.95
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$	-
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$	7,893.87
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$	-
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$	-
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$	8,340,540.80
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$	-
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$	-
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$	208,333.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$	-
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$	-
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$	-
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$	2,973,733.07
2480	Materiales Complementarios	\$	39,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$	1,010,482.65
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	2,600,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$	275,000.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$	-
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	81,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$	19,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$	-
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$	-
2590	Otros Productos Químicos	\$	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	203,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	10,765,386.42
2620	Carbón y sus Derivados	\$	10,765,386.42
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	780,636.14
2710	Vestuario y Uniformes	\$	408,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$	275,734.81
2730	Artículos Deportivos	\$	75,923.33
2740	Productos Textiles	\$	-
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	60,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$	-
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$	60,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$	10,000.00
2900	HEERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	1,705,288.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Safo
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 21880
Tel. (52) 562-4004 01-0811817
Email: presidencia@sanjuan.sabinas.gob.mx
www.nuevrosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

PLAZA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS
COMUNIDAD DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Handwritten signature

Handwritten signature

2911	Herramientas Menores	\$	204,000.00
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$	-
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	68,793.95
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$	63,659.79
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$	1,188,750.00
2971	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$	91,200.00
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$	118,851.68
2991	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	-
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$	2,532,448.00
3110	Energía Eléctrica	\$	1,848,929.11
3120	Gas	\$	10,095,327.71
3130	Agua	\$	-
3140	Telefonía Tradicional	\$	-
3150	Telefonía Celular	\$	510,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$	-
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$	3,272.40
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$	13,320.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$	233,801.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	13,200.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$	5,843,187.88
3220	Arrendamiento de Edificios	\$	-
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	81,020.84
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	9,039.96
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$	-
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	11,186.30
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$	2,450,074.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$	-
3290	Otros Arrendamientos	\$	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	-
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Reclamados	\$	1,686,787.10
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$	1,003,811.97
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$	25,193.78
3340	Servicios de Capacitación	\$	75,500.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$	45,833.54
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopado e Impresión	\$	7,140.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$	18,300.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$	-
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$	1,100.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	482,786.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$	384,978.50
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$	111,000.00
3430	Servicios de Reclamación, Tránsito y Custodia de Valores	\$	-
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$	-
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$	24,683.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$	155,212.00
3470	Fletes y Maniobras	\$	-
3480	Comisiones por Ventas	\$	13,200.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$	2,338,054.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$	115,362.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	89,800.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$	47,572.42
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	1,729,420.23
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$	-
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	173,800.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$	3,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



2019 - 2021

Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS
Página 1 de 17

Palacio Municipal B.N. Av. Simón Bolívar del Barrio de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Comunidad de Zaragoza, C.P. 21857
Tel: 01 (511) 31-0046 o 3117151 ext. 2111
Email: 2185000@sanjuan.sabins.gob.mx
www.sanjuan.sabins.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
COMUNIDAD DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

3690	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$	-
3691	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	4,345,900.07
3612	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	2,548,430.01
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$	-
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Especialmente Internet	\$	118,800.00
3642	Servicios de Revelado de Fotografías	\$	-
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$	417,000.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Tráves de Internet	\$	-
3690	Otros Servicios de Información	\$	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	127,119.23
3710	Pasajes Aéreos	\$	-
3720	Pasajes Terrestres	\$	-
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$	-
3740	Autotransporte	\$	-
3750	Viaticos en el País	\$	-
3760	Viaticos en el Extranjero	\$	127,119.23
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Muebles	\$	-
3790	Servicios Integrales de Traslado y Viaticos	\$	-
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	5,371,889.28
3810	Gastos de Ceremonial	\$	257,881.80
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$	2,493,807.37
3820	Congresos y Convenciones	\$	-
3840	Exposiciones	\$	10,000.00
3850	Gastos de Representación	\$	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	51,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	1,474,033.43
3920	Impuestos y Derechos	\$	-
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$	150,000.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	-
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	-
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$	1,111,820.75
3970	Unidades	\$	830,808.67
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$	-
3990	Otros Servicios Generales	\$	420,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	14,700,117.87
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	-
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$	-
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$	-
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$	-
4140	Asignaciones Presupuestarias a Organos Autónomos	\$	-
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieras	\$	-
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$	-
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$	-
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$	-
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	4,501,703.84
4310	Subsidios a la Producción	\$	-
4320	Subsidios a la Distribución	\$	-
4330	Subsidios a la Inversión	\$	-
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$	-
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$	-
4360	Subsidios a la Vivienda	\$	-
4370	Subsidios al Consumo	\$	-



Fuerte que Avanza

Gobierno Municipal
2019 - 2021

SAN JUAN DE SABINAS

Página 8 de 17

Paseo Municipal S/N, Av. Simón Bolívar, Cañón del Saco
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Comunidad de Zaragoza, C.P. 21180
Tel: 21 351 3111 - 3112 - 3113
Email: presidencia@nuevosabinas.gob.mx
www.nuevosabinas.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
COMUNIDAD DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

4381	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4390	Otros Subsidios	\$	-
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	4,522,703.04
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$	3,117,128.79
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$	4,181,339.78
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$	-
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$	100,000.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$	-
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$	725,000.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$	-
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$	-
4600	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	100,000.00
4510	Pensiones	\$	12,500,000.00
4520	Jubilaciones	\$	2,100,000.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$	6,700,000.00
4680	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS AJUDELGOS	\$	3,755,146.34
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$	-
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$	-
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$	-
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$	-
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$	-
4800	DONATIVOS	\$	-
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$	-
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$	-
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$	-
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$	-
4850	Donativos Internacionales	\$	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$	-
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$	-
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$	-
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$	-
5000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INMANGIBLES	\$	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	1,109,551.63
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$	248,587.76
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$	-
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$	-
5140	Objetos de Valor	\$	-
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$	-
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$	248,587.76
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$	-
5220	Aparatos Deportivos	\$	-
5230	Cameras Fotográficas y de Video	\$	-
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$	-
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$	932,633.13
5420	Carrocerías y Remolques	\$	932,633.13
5430	Equipo Aeroespacial	\$	-
5440	Equipo Ferroviario	\$	-
5450	Embarcaciones	\$	-
5490	Otros Equipos de Transporte	\$	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$	220,778.20
5600	MÁQUINARI, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	326,342.40

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the right margin.



Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS

05/03/2022

Palacio Municipal S/N, Av. Empeño, Colonia del Sur, Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25800
Tel. 01 (51) 214-0048, 01 (51) 214-0049
Correo: presidencia@nuevrosita.gob.mx
www.nuevrosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
MUNICIPIO DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]

5612	Máquinaria y Equipo Agropecuario		
5620	Máquinaria y Equipo Industrial		
5630	Máquinaria y Equipo de Construcción		
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta		
5680	Otros Equipos		218,942.45
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5710	Bovinos		
5720	Porcinos		
5730	Aves		
5740	Quinos y Caprinos		
5750	Peces y Acuicultura		
5760	Equinos		
5770	Especies Menores y de Zoológicos		
5780	Arboles y Plantas		
5790	Otros Activos Biológicos		
5800	BIENES INMUEBLES		
5810	Tarjetas		
5820	Viviendas		
5830	Edificios no Residenciales		
5890	Otros Bienes Inmuebles		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
5910	Software		161,000.00
5920	Patentes		100,000.00
5930	Marcas		
5940	Derechos		
5950	Concesiones		
5960	Franchisas		
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales		
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras		
5990	Otros Activos Intangibles		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		6,211,077.75
6110	Edificación Habitacional		5,271,077.75
6120	Edificación no Habitacional		940,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización		
6150	Construcción de Vías de Comunicación		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		
6180	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
6210	Edificación Habitacional		
6220	Edificación no Habitacional		
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones		
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización		
6250	Construcción de Vías de Comunicación		
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada		
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		
6280	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIÓNES		
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas		
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Año 10 de 17

Paseo Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Sur
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27260
Tel: 271 214 0040, 0 271 214 0041
e-mail: presidencia@munisabinas.gob.mx
www.sabinas.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]

Productivas		
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	3
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	3
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organizaciones Internacionales con Fines de Política Económica	0
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	3
7310	Bonos	0
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0
7390	Otros Valores	0
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	0
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	0
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	0
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
7500	INVERSIONES EN FIDELCOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	3
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieras	0
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieras	0
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0
7590	Otras Inversiones en Fideicomiso	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	3
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERROGACIONES ESPECIALES	3
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	0
7920	Contingencias Socioeconómicas	0
7990	Otras Errogaciones Especiales	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3
8100	PARTICIPACIONES	3
8110	Fondo General de Participaciones	0
8120	Fondo de Fomento Municipal	0
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	0
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	0
8300	APORTACIONES	3
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS

Presidencia Municipal S.J.S. Av. Simón Bolívar 400 300
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27020
Tel: 21 2811 474-0020 - 1899 - 217
e-mail: presidencia@nueva-rosita.gob.mx
www.nueva-rosita.gob.mx



San Juan de Sabinas
Gobierno Municipal
2019 - 2021

M. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COP. H. LA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$	-
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$	-
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$	-
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
8900	CONVENIOS	\$	-
8510	Convenios de Reasignación	\$	-
8520	Convenios de Descentralización	\$	-
8530	Otros Convenios	\$	-
9000	DEUDA PUBLICA	\$	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	\$	2,744,836.13
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	2,000,000.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$	2,000,000.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$	-
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$	-
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$	-
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$	-
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$	-
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$	-
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	1,880,000.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$	1,880,000.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$	-
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$	-
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$	-
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$	-
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Extranjero	\$	-
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$	-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$	-
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$	-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$	-
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$	-
9900	COSTO POR COBERTURAS	\$	-
9910	Costos por Coberturas	\$	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$	-
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$	-
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	-
9910	ADEFAS	\$	1,744,836.13
Total General		\$	1,744,836.13
		\$	162,311,000.00

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Siendo todo lo que tiene que manifestar.
Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

7. Punto del orden día: "Punto de acuerdo y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión Plural de Regidores, la cual fungirá, conforme lo establece el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, como Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2022-2024."



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Comisión Plural de Regidores que fungirá como Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2022-2024 será integrada por los siguientes:

Sindico de Mayoria, Esperanza Carabaza Ruiz Primer Regidor Ricardo Múzquiz Gutiérrez; Segundo Regidor Francisca Sánchez Portillo; Tercer Regidor, Rubén Buendía Rojas; Sexto Regidor Brenda Elizabeth Flores Flores; y Séptimo Regidor, Carlos Enrique Guajardo López.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

8. Punto del orden día: "Propuesta que presenta el C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, para que el Honorable Cabildo de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice el cambio de derechos de concesión de permisionario de transporte urbano colectivo con número 000010, que a continuación se mencionan:"

DATOS ACTUALES		DATOS NUEVOS	
PROPIETARIO	DOMICILIO	PROPIETARIO	DOMICILIO
Faul Barrera Castillo	111 de Julio N°2500 Colonia Zaragoza	Lidia Martínez Martínez	Orzaba N°2408 Colonia Independencia

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 voto; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

9. Punto del orden del día: "Propuesta que presenta el C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, para que el Honorable Cabildo de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice el cambio de derechos de concesión de permisionario de transporte urbano colectivo con número 011/2019, que a continuación se mencionan:"

DATOS ACTUALES		DATOS NUEVOS	
PROPIETARIO	DOMICILIO	PROPIETARIO	DOMICILIO
Jesús López Herrera	Zaragoza N°99 Colonia Rovamos	Andrés Jiménez Barrón	Minerva N°2810 Prolongación Progreso

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 voto; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

10. Punto del orden del día: "Informe del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, que para su aprobación presenta a este Honorable Cabildo.



Fuerte que Avanza

SAN JUAN DE SABINAS

14 de marzo de 2022

Presidencia Municipal B/N, Av. Simpeón, Colonia del Sur
Cd. Nueva España, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 21800
Tel: 01 81 4044 4048 al. 2011 ext. 2011
e-mail: presidencia@fuerte-avanza.gob.mx
www.fuerteavanza.gob.mx

Carabaza Ruiz
Guajardo López
Collazo

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
CONCEJALÍA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

respecto de la venta de bienes muebles desincorporados del patrimonio municipal destinados a la venta como "fierro viejo", conforme a lo establecido en el acuerdo tomado por el Honorable Cabildo contenido en el punto 5 (cinco) del orden del día de la Sesión Ordinaria número 16 de fecha 31 de Agosto del año 2018."

Se le concede el uso de la voz al C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal y manifestó: Buenos días tengan todos ustedes, Honorable Cabildo, en esta ocasión quiero informarles que según el acuerdo que establecido y asentado en el punto 5 (cinco) de la sesión ordinaria número 16 de fecha 31 de Agosto del año 2018, en el que se autorizó la venta de los bienes muebles que se desincorporarán podrían ser vendidos como "fierro viejo" pues es el caso que se llevó a cabo la venta de chatarra, la cual fue pesada en fechas 17 y 18 de Noviembre del 2021, de lo cual se anexan una copia de las dos boletas de la Báscula Pública Región Carbonífera y el pago recibido por la venta de dicha chatarra fue ingresado a la Tesorería municipal tal y como se justifica con el recibo No. 049838 de fecha 19 de Noviembre de 2021 por concepto de venta de chatarra y que ampara la cantidad de \$17,330.00 (diecisiete mil trescientos treinta pesos 00/100), expedido por la Tesorería Municipal, del cual se anexa una copia, además se anexan 14 (catorce) imágenes que ilustran los bienes que fueron vendidos como chatarra, siendo todo lo que tiene que manifestar.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

II. Punto del orden del día: "Punto del orden del día: "Propuesta del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo Tesorero Municipal, y en su caso aprobación, de la desincorporación de bienes muebles que se encuentran asignados al área mencionada, mismos que se anexan al presente."

Se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal y manifestó: Los bienes que se solicitan se desincorporen del patrimonio del municipio, es en virtud de que no aceptan o permiten mantenimiento por su estado físico, o por su avanzado deterioro o simplemente porque ya rindieron su vida útil, y una vez aprobado se proceda a dar de baja todos los bienes muebles del inventario municipal, dicho bienes muebles son los siguientes:

Clave de inventario	Concepto	Marca	Modelo	Serie
8183980001	MONITOR	HP		0MS14VY
8111020006	BILLA PUNTA DE PLASTICO COXON SABANAS			
8181040005	CPU	EMAGNES	DELINON	
8181050007	CPU DEBERGOS	ODAL CORB		
8183990005	MONITOR	HACOR	V1720	ETLBNQCT19M1400F407
8183990007	MONITOR	SAMSUNG	B1900N	PL19M0F2C100071
8153090048	MONITOR	LENOVO	L81902	V3Y1918
8199090022	ENFRIADOR DE AGUA	MARTE		
8111080015	BILLA GIRATORIA SIN DESCANSABRAZOS			
8183980004	MONITOR	HP	TRISGAL	0MS1401RF

Manuel González Collazo
Jesús Manuel González Collazo

Manuel González Collazo
Jesús Manuel González Collazo



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano (los que estén a favor), 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

12. Punto del orden del día: "Clausura de la Sesión."

Una vez que han sido agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto más que tratar, se dan por terminados los trabajos y siendo las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos) del día de hoy Lunes 27 (veintisiete) de Diciembre del año 2021, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al ca. ce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia legal, ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. JULIO IVÁN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

OSCAR RÍOS RAMÍREZ
SÍNDICO DE MINORÍA



GOBIERNO
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Página 17 de 17

Paseo Municipal 584, Av. de la Paz, Zona del Bosque
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27080
Tels: 01 (52) 514-0048, 01 (52) 514-0049
e-mail: presidencia@municiplinas.gob.mx
www.municiplinas.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COMUNIDAD DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RICARDO MUZQUIZ GUTÉRREZ
PRIMER REGIDOR

FRANCISCA SÁNCHEZ PORTILLO
SEGUNDO REGIDOR

RUBÉN BUENDÍA ROSAS
TERCER REGIDOR

MARGARITA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS
CUARTO REGIDOR

NOÉ SABINO GÓMEZ FUENTES
QUINTO REGIDOR

BRENDA ELIZABETH FLORES FLORES
SEXTO REGIDOR

CARLOS ENRIQUE GUAJARDO LÓPEZ
SÉPTIMO REGIDOR

MARÍA ELENA ANGUIANO RAMÍREZ



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

15 de 17

Presidencia Municipal S/N, Av. Simón Bolívar, Colonia del Sur
C.P. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27060
Tel: 01 (81) 5614-0048 - 01 (81) 5614-0049
e-mail: presidencia@fuertequeavanza.gob.mx
www.fuertequeavanza.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OCTAVO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

(Ausencia)

MARTHA ALICIA MUÑOZ LARA
NOVENO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MARTHA MONTOYA DE LA CRUZ
DÉCIMO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

OSCAR HOMERO DEVIS SANMIGUEL
DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LIC. MANUEL ALFONSO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.



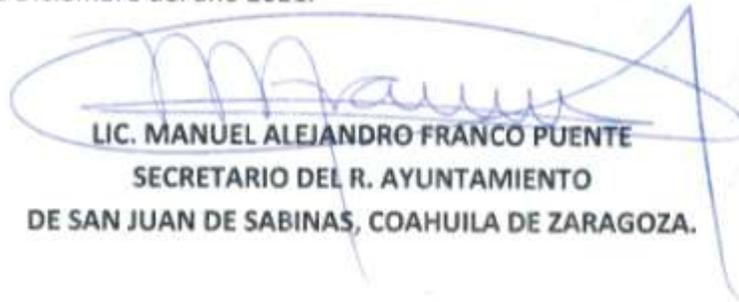
GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 17 de 17

Presidencia Municipal B.M. Av. Simpson, Colonia del Bosque
de Huera Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 27880
Tel: (01 811) 214-0046 y 214-0047
email: presidencia@ayuntamiento.gob.mx
www.ayuntamiento.gob.mx

CERTIFICACIÓN

El suscrito LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE, Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago CONSTAR Y CERTIFICO que las presentes son copias fieles y exactas sacadas de su original, que obran en los archivos de esta Presidencia Municipal, mismas que van en 17 (diecisiete) fojas útiles por una sola cara que se identifican con el sello de la Secretaría del Ayuntamiento y rúbrica del suscrito Secretario; en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2021.



LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022

MARCO LEGAL

En la ciudad de Nueva Rosita, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 27 de Diciembre de 2021, reunidos en recinto oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, *13 de los 14 municipios*; aprobaron por **UNANIMIDAD** el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$152,331,000.46**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 282 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2022**

ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan de Sabinas, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos

- calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
 - III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
 - IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
 - V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
 - VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
 - VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
 - VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
 - IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
 - X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

- solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.-

Opción 1. El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de **\$152,331,000.46** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los

artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

		DESCGLOSE DE MONTOS									
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		SAN JUAN DE SABINAS 2022									
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	\$63,767,275.73	\$21,543,836.85	\$33,257,443.00	\$26,989,136.88	\$33,348.24	\$5,261,077.75	\$0.00	\$0.00	\$6,900,806.03	\$162,331,000.48

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$126,708,839.50
2 Gasto de Capital	\$5,977,260.70

3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$6 960,803 00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$12,584,092 26
5	Participaciones	\$0 00
Total General		\$152,331,000.46

Artículo 11.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$152,331,000.46
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$145,892,961.48
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$119,684,868.35
2.1.1.1	Remuneraciones	\$59,339,853.63
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$54,357,025.45
2.1.1.3		\$0.00
2.1.1.4		
2.1.1.5		0
2.1.1.6		0
2.1.2		0
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$1,980,000.00
2.1.3.1	Intereses	\$1,980,000.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$1,980,000.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0 00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0 00
2.1.3.2.1		\$0.00
2.1.3.2.2		
2.1.4		0
2.1.4.1		0
2.1.4.1.1		0
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0 00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0 00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$21,251,285.12
2.1.5.1		\$21,251,285.12
2.1.5.2		
2.1.5.2.1		0
2.1.5.2.2		0
2.1.5.2.3		0
2.1.5.3	Al sector externo	\$0 00

2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7		\$0.00
2.1.8		
2.1.8.1		2976808.01
2.1.8.2		0
2.1.8.3		0
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$6,438,038.98
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$5,271,077.75
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,166,961.23
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1		\$0.00
2.2.2.1.2		
2.2.2.1.3		0
2.2.2.2		914701.71
2.2.2.2.1		348159.26
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$240,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$326,542.45
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$220,778.29
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2		\$0.00
2.2.2.5		
2.2.2.5.1		0
2.2.2.5.2		0
2.2.2.5.3		0
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$31,481.23
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3		\$0.00
2.2.3.4		
2.2.3.5		0
2.2.3.6		0
2.2.3.7		0
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1		\$0.00
2.2.5.1.1		
2.2.5.1.2		0

2.2.5.1.3		0
2.2.5.1.4		0
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4		\$0.00
2.2.6		
2.2.6.1		0
2.2.6.2		0
2.2.6.2.1		0
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3		\$0.00
2.2.7		
2.2.7.1		0
2.2.7.2		0
2.2.7.3		0
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3 FINANCIAMIENTO		
3.1 FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.1.1 Disminución de Activos Financieros		\$0.00
3.1.1.1		\$0.00
3.1.1.1.1		
3.1.1.1.2		0
3.1.1.1.3		0
3.1.1.1.4		0
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2 Disminución de Activos Financieros No Corrientes		\$0.00
3.1.1.2.1 Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez		\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2		\$0.00
3.1.1.2.1.3		
3.1.1.2.1.4		0
3.1.1.2.2		0
3.1.2		0
3.1.2.1 Incremento de Pasivos Corrientes		\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00

3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1		\$0.00
3.1.2.1.3.1.2		
3.1.2.1.3.2		0
3.1.2.1.3.2.1		0
3.1.2.1.3.2.2		0
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1		\$0.00
3.1.2.2.3.2		
3.1.2.2.4		0
3.1.2.2.4.1		0
3.1.2.2.4.2		0
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1		\$0.00
3.2.1.1.1		
3.2.1.1.2		0
3.2.1.1.3		0
3.2.1.1.4		0
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2		\$0.00
3.2.1.2.1.3		
3.2.1.2.1.4		0
3.2.1.2.2		0
3.2.2		0
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1		\$0.00
3.2.2.1.3.1.2		
3.2.2.1.3.2		0
3.2.2.1.3.2.1		0
3.2.2.1.3.2.2		0
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00

3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1		\$0.00
3.2.2.2.3.1.1		
3.2.2.2.3.1.2		0
3.2.2.2.3.2		0
3.2.2.2.3.2.1		0
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$152,331,000.46

Artículo 12.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2021
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 61,657,848.50
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 45,728,974.16
1110	Dietas	\$ -
1120	Haberes	\$ -
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$ 45,728,974.16
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$ -
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ -
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$ -
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$ -
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$ -
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,843,129.31
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$ -
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$ 6,964,951.31
1330	Horas Extraordinarias	\$ -
1340	Compensaciones	\$ 878,178.00
1350	Sobrehaberes	\$ -
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$ -

1370	Honorarios Especiales	\$	-
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	2,285,987.62
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$	2,205,987.62
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$	-
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$	-
1440	Aportaciones para Seguros	\$	80,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	5,054,768.04
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$	682,080.00
1520	Indemnizaciones	\$	382,197.38
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$	-
1540	Prestaciones Contractuales	\$	3,990,490.66
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$	-
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	-
1600	PREVISIONES	\$	744,989.37
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$	744,989.37
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	-
1710	Estímulos	\$	-
1720	Recompensas	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	21,974,308.80
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	1,244,350.08
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$	687,380.08
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$	238,700.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$	-
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$	13,770.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$	-
2160	Material de Limpieza	\$	304,500.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$	-
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	313,899.95
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$	305,999.95
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$	-
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$	7,900.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$	-
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$	-

2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2380	Mercancias Adquiridas para su Comercialización	\$	-
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	6,843,548.62
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$	-
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$	238,332.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$	-
2440	Madera y Productos de Madera	\$	-
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$	-
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$	2,973,733.97
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$	26,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$	1,010,482.65
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$	2,600,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	276,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$	-
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$	61,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	15,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$	-
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$	-
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$	-
2590	Otros Productos Químicos	\$	200,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	10,765,386.42
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	10,765,386.42
2620	Carbón y sus Derivados	\$	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	760,638.14
2710	Vestuario y Uniformes	\$	408,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$	276,714.81
2730	Artículos Deportivos	\$	75,923.33
2740	Productos Textiles	\$	-
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestr	\$	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	60,200.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$	-
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$	50,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$	10,200.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	1,705,285.59
2910	Herramientas Menores	\$	204,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$	-
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$	86,783.95

2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$	65,699.77
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$	1,163,750.02
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$	61,200.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$	118,851.85
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	33,532,445.68
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	15,845,920.11
3110	Energía Eléctrica	\$	15,066,327.71
3120	Gas	\$	-
3130	Agua	\$	-
3140	Telefonía Tradicional	\$	510,000.00
3150	Telefonía Celular	\$	-
3180	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$	3,272.40
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$	16,320.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$	239,800.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$	10,200.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	3,645,157.59
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$	-
3220	Arrendamiento de Edificios	\$	61,020.87
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$	820,895.99
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$	11,166.36
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	2,952,074.37
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$	-
3280	Arrendamiento Financiero	\$	-
3290	Otros Arrendamientos	\$	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	1,659,767.10
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$	1,023,811.97
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$	24,193.79
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$	75,600.00
3340	Servicios de Capacitación	\$	45,833.34
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$	7,140.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$	15,300.00

3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$	-
3380	Servicios de Vigilancia	\$	5,100.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$	462,788.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	305,976.20
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$	111,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$	-
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$	-
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$	24,563.20
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$	155,212.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$	-
3470	Fletes y Maniobras	\$	15,200.00
3480	Comisiones por Ventas	\$	-
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	2,131,654.65
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$	115,362.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$	59,800.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$	47,572.42
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$	1,720,420.23
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$	-
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$	176,500.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$	3,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	4,569,930.01
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$	3,595,530.01
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$	-
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$	556,800.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$	-
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$	417,600.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$	-
3690	Otros Servicios de Información	\$	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	127,119.23

3710	Pasajes Aéreos	\$	-
3720	Pasajes Terrestres	\$	-
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$	-
3740	Autotransporte	\$	-
3750	Viáticos en el País	\$	127,119.23
3780	Viáticos en el Extranjero	\$	-
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Manaje	\$	-
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$	-
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	3,371,589.36
3810	Gastos de Ceremonial	\$	290,681.99
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$	2,980,907.37
3830	Congresos y Convenciones	\$	50,000.00
3840	Exposiciones	\$	-
3850	Gastos de Representación	\$	50,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1,675,332.43
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$	-
3920	Impuestos y Derechos	\$	150,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$	-
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	-
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	177,528.78
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$	833,805.67
3970	Utilidades	\$	-
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$	420,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$	94,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	22,338,131.97
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	-
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$	-
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$	-
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$	-
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$	-
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$	-
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$	-
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$	-
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-

4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$	-
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	4,502,703.94
4310	Subsidios a la Producción	\$	-
4320	Subsidios a la Distribución	\$	-
4330	Subsidios a la Inversión	\$	-
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$	-
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$	-
4360	Subsidios a la Vivienda	\$	-
4370	Subvenciones al Consumo	\$	-
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
4390	Otros Subsidios	\$	4,502,703.94
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	5,151,335.78
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$	4,181,335.78
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$	-
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$	150,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$	-
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$	720,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$	-
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$	-
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros	\$	100,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	12,684,092.25
4510	Pensiones	\$	2,188,952.74
4520	Jubilaciones	\$	6,769,992.97
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$	3,725,146.54
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$	-
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$	-
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$	-
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$	-
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$	-
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$	-
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$	-
4800	DONATIVOS	\$	-
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$	-
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$	-
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$	-

4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$	-
4850	Donativos Internacionales	\$	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$	-
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$	-
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$	-
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1,828,551.63
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	248,597.76
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$	-
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$	-
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$	-
5140	Objetos de Valor	\$	-
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$	248,597.76
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	-
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$	-
5220	Aparatos Deportivos	\$	-
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$	-
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$	-
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	932,633.13
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$	932,633.13
5420	Carrocerías y Remolques	\$	-
5430	Equipo Aeroespacial	\$	-
5440	Equipo Ferroviario	\$	-
5450	Embarcaciones	\$	-
5490	Otros Equipos de Transporte	\$	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	220,778.29
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$	220,778.29
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	326,542.45
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$	-
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$	-
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$	-
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$	-
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$	-
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$	-
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$	326,542.45
5690	Otros Equipos	\$	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$	-
5710	Bovinos	\$	-
5720	Porcinos	\$	-
5730	Aves	\$	-
5740	Ovinos y Caprinos	\$	-

5750	Peces y Acuicultura	\$	-
5760	Equinos	\$	-
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$	-
5780	Árboles y Plantas	\$	-
5790	Otros Activos Biológicos	\$	-
5800	BIENES INMUEBLES	\$	-
5810	Terrenos	\$	-
5820	Viviendas	\$	-
5830	Edificios no Residenciales	\$	-
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	100,000.00
5910	Software	\$	100,000.00
5920	Patentes	\$	-
5930	Marcas	\$	-
5940	Derechos	\$	-
5950	Concesiones	\$	-
5960	Franquicias	\$	-
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$	-
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$	-
5990	Otros Activos Intangibles	\$	-
6000	INVERSION PÚBLICA	\$	5,271,077.75
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	5,271,077.75
6110	Edificación Habitacional	\$	5,271,077.75
6120	Edificación no Habitacional	\$	-
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$	-
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$	-
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$	-
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$	-
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$	-
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	-
6210	Edificación Habitacional	\$	-
6220	Edificación no Habitacional	\$	-
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$	-
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$	-
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$	-
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$	-
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$	-
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	-

6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$	-
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$	-
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$	-
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$	-
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$	-
7310	Bonos	\$	-
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$	-
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$	-
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7390	Otros Valores	\$	-
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$	-

7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$	-
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$	-
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$	-
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$	-
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
7510	Inversiones en Fideicomisos de Poder Ejecutivo	\$	-
7520	Inversiones en Fideicomisos de Poder Legislativo	\$	-
7530	Inversiones en Fideicomisos de Poder Judicial	\$	-
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$	-
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$	-
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$	-
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$	-
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$	-
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$	-
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$	-
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	-
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$	-
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$	-
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
8100	PARTICIPACIONES	\$	-
8110	Fondo General de Participaciones	\$	-
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$	-
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$	-
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$	-

8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$	-
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$	-
8300	APORTACIONES	\$	-
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$	-
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$	-
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$	-
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$	-
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$	-
8500	CONVENIOS	\$	-
8510	Convenios de Reasignación	\$	-
8520	Convenios de Descentralización	\$	-
8530	Otros Convenios	\$	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	5,728,638.13
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	2,004,000.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	2,004,000.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$	-
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$	-
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$	-
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$	-
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$	-
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$	-
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	1,980,000.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	1,980,000.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$	-
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$	-
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$	-
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$	-
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$	-
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$	-
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$	-

9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$	-
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$	-
9510	Costos por Coberturas	\$	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$	-
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$	-
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	1,744,636.13
9910	ADEFAS	\$	1,744,636.13
Total General		\$	152,331,000.46

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 4,569,930.01, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

4.17. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$4,146,904.73	\$4,569,930.01	\$423,025.28	10.21%	\$0.00	-2.484976-11	\$152,331,000.46	\$4,569,930.01

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$12,684,092.25, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$19,142,891.95, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

4.11.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado

01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$11,834,114.26
1000 Servicios Personales	\$2,453,785.81
2000 Materiales y Suministros	\$1,175,865.28
3000 Servicios Generales	\$4,304,975.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,654,487.56
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$240,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-CABILDO	\$7,303,777.69
1000 Servicios Personales	\$6,534,750.85
2000 Materiales y Suministros	\$715,383.85
3000 Servicios Generales	\$58,642.99
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$3,792,508.10
1000 Servicios Personales	\$2,601,912.04
2000 Materiales y Suministros	\$122,900.07
3000 Servicios Generales	\$1,087,695.99
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
05-TESORERIA MUNICIPAL	\$51,495,535.96
1000 Servicios Personales	\$8,906,438.61
2000 Materiales y Suministros	\$1,315,223.55
3000 Servicios Generales	\$17,403,178.49
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,878,406.08
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$31,481.23
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$6,960,808.00
08-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$34,938,660.57
1000 Servicios Personales	\$18,811,147.79
2000 Materiales y Suministros	\$13,037,914.30

3000 Servicios Generales	\$3,914,796.76
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,174,701.72
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$11,683,981.34
1000 Servicios Personales	\$7,287,883.54
2000 Materiales y Suministros	\$3,455,406.85
3000 Servicios Generales	\$720,112.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$220,778.29
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
11-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	\$6,336,113.04
1000 Servicios Personales	\$5,703,271.26
2000 Materiales y Suministros	\$389,179.13
3000 Servicios Generales	\$131,062.63
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$132,600.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$1,105,941.61
1000 Servicios Personales	\$1,058,349.08
2000 Materiales y Suministros	\$47,592.53
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
13-DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	\$1,666,530.76
1000 Servicios Personales	\$1,464,037.34
2000 Materiales y Suministros	\$200,610.09
3000 Servicios Generales	\$1,883.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

14-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	\$7,616,089.26
1000 Servicios Personales	\$1,600,083.30
2000 Materiales y Suministros	\$718,317.75
3000 Servicios Generales	\$26,810.46
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$5,271,077.75
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
15-SISTEMA DIF. MUNICIPAL	\$5,645,804.40
1000 Servicios Personales	\$3,022,599.34
2000 Materiales y Suministros	\$563,516.50
3000 Servicios Generales	\$1,338,269.72
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$721,418.84
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
16-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,064,316.01
1000 Servicios Personales	\$613,334.06
2000 Materiales y Suministros	\$180,981.68
3000 Servicios Generales	\$310,000.27
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
45-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$7,398,727.46
1000 Servicios Personales	\$2,066,027.45
2000 Materiales y Suministros	\$772,612.27
3000 Servicios Generales	\$4,560,087.74
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
46-DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$424,000.00
1000 Servicios Personales	\$372,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$32,000.00
3000 Servicios Generales	\$20,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$152,331,000.46

Artículo 14.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CA		
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$152,331,000.46
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$152,331,000.46
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$152,331,000.46
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$152,331,000.46
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$152,331,000.46
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00

3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$79,387,510.55
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$79,387,510.55

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – PRESIDENCIA	\$ 11,834,114.26
Dirección 1: Presidencia	\$ 11,834,114.26
Unidad Administrativa 2 – CABILDO	\$ 7,308,777.69
Cuerpo Edilicio	\$ 7,308,777.69
Unidad Administrativa 3 – DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 7,398,727.46
Dirección 1 –Dirección de Comunicación Social, Imagen institucional y Atención Ciudadana	\$ 1,270,475.40

Coordinación – Coordinación Comunicación Social	\$	5,390,408.21
Coordinación – Coordinación de Atención Ciudadana	\$	737,843.86
Unidad Administrativa 4 – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$	3,792,508.10
Dirección 3 – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$	1,459,426.93
Coordinación - COORD. DE OFICINA DE ENLACE DE LA S R. E	\$	2,333,081.17
Unidad Administrativa 5 – TESORERIA MUNICIPAL	\$	51,445,535.96
Dirección 5 – TESORERIA MUNICIPAL	\$	51,445,535.96
Unidad Administrativa 6 – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	33,338,560.57
Dirección 6 – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	33,338,560.57
Unidad Administrativa 7 – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	11,683,981.34
Dirección 7 – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	9,175,762.31
Coordinación - COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	\$	901,737.47
Coordinación - COORDINACIÓN DE BOMBEROS	\$	1,238,983.28
Coordinación - COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	\$	367,498.28
Unidad Administrativa 8 – DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	\$	6,336,113.04
Dirección 8 – DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	\$	1,224,981.88
COORDINACIÓN DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)	\$	2,602,638.32
COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$	2,188,887.84
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$	319,805.00
Unidad Administrativa 9 – DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$	899,970.01
Dirección 9 – DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$	899,970.01
Unidad Administrativa 10 – DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	\$	1,666,530.76
Dirección 10 – DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	\$	1,666,530.76
Unidad Administrativa 11 – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	\$	10,616,089.26
Dirección 11 – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	\$	10,616,089.26
Unidad Administrativa 12 – SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$	5,045,604.40
Dirección 12 – SISTEMA DIF. MUNICIPAL	\$	4,796,326.11
Coordinación – COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA MUJER	\$	249,478.29
Unidad Administrativa 13 – CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	605,316.01
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	605,316.01
Unidad Administrativa 14 – DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$	358,971.60
Dirección 13 – DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$	294,971.60
Coordinación – COORDINACIÓN DE TURISMO	\$	64,000.00

TOTAL GENERAL	\$ 152,331,000.46
----------------------	--------------------------

Opción 1.- En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:			2022
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de **\$1,084,316.01**, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

4.10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$613,334.06
2000 Materiales y Suministros	\$160,981.88
3000 Servicios Generales	\$310,000.27
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$1,084,316.01

En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	SIMAS DE MUZQUIZ SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$79,387,510.54
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$79,387,510.54

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
Total General	\$0.00

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado

	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 15.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	
MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:	
2022	
CFF-Egresos	
Presupuesto Aprobado	
1	No Etiquetado
	\$117,357,421.56
11	Recursos Fiscales
	\$41,443,405.82
12	Financiamientos Internos
	\$0.00
13	Financiamientos Externos
	\$0.00
14	Ingresos Propios
	\$0.00
15	Recursos Federales
	\$75,914,015.74
16	Recursos Estatales
	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición
	\$0.00
2	Etiquetado
	\$34,973,578.90
25	Recursos Federales
	\$34,973,578.90
26	Recursos Estatales
	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas
	\$0.00
Total General	
\$152,331,000.46	

Artículo 16.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	
MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:	
2022	
CFG	
Presupuesto Aprobado	
1	GOBIERNO
	\$137,761,293.20
1.1.	LEGISLACION
	\$0.00
1.1.1	Legislación
	\$0.00
1.1.2	Fiscalización
	\$0.00
1.2.	JUSTICIA
	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia
	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia
	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social
	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos
	\$0.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
	\$125,077,311.86
1.3.1	Presidencia / Gubernatura
	\$0.00

1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$125,077,311.86
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$12,683,981.34
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$12,683,981.34
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$8,841,071.13
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$8,841,071.13
2.2.1	Urbanización	\$7,616,089.25
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$1,224,981.88
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00

2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00

3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$5,728,636.13
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$3,984,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$3,984,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$1,744,636.13
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$1,744,636.13
Total General		\$152,331,000.46

Artículo 17.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2022
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$152,331,000.46
E	Prestación de Servicios Públicos	\$143,489,929.32
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$11,834,114.26
	CABILDO	\$7,308,777.69
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$1,270,475.40
	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,390,408.21
	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$737,843.85
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$1,459,426.93
	COORD. DE OFICINA DE ENLACE DE LA S.R.E.	\$2,333,081.17
	TESORERÍA MUNICIPAL (NORMAL)	\$31,862,975.82
	TESORERÍA MUNICIPAL (DEUDA PÚBLICA)	\$3,984,000.00
	TESORERÍA MUNICIPAL (ADEFAS)	\$2,976,808.00
	TESORERÍA MUNICIPAL-JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$12,671,752.14
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$34,938,560.57
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$8,425,587.14
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMBATE A LA DELINCUENCIA)	\$253,833.34
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (PREVENCIÓN DEL DELITO)	\$496,041.83
	COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$901,737.47
	COORDINACIÓN DE BOMBEROS (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$1,238,983.28
	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$367,498.28
	COORDINACIÓN DE CULTURA(BIBLIOTECA Y MUSEO)	\$2,602,638.32
	COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$2,188,887.84
	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$319,605.00
	DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$1,105,941.61
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	\$1,666,530.76
	SISTEMA DIF. MUNICIPAL	\$5,396,326.11
	COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA MUJER	\$249,478.29
	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$1,084,316.01
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$424,000.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00

R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$8,841,071.14
	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	\$1,224,981.88
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	\$7,616,089.26
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$152,331,000.46

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:		2021		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipo logí a	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,834,114.26
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	CABILDO	\$ 7,308,777.60
3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 1,270,475.40
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 5,390,408.21
5	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 737,843.85
6	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 424,000.00
7	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,459,428.93
8	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORD. DE OFICINA DE ENLACE DE LA S.R.E.	\$ 2,333,081.17
9	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	TESORERIA MUNICIPAL (NORMAL)	\$ 31,862,975.82
10	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	TESORERIA MUNICIPAL (DEUDA PUBLICA)	\$ 3,984,000.00
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	TESORERIA MUNICIPAL (ADEFAS)	\$ 2,076,908.00

12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	TESORERÍA MUNICIPAL-JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 12,571,752.14
13	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 34,838,880.57
14	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$ 8,425,887.14
15	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMBATE A LA DELINCUENCIA)	\$ 203,833.34
16	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (PREVENCIÓN DEL DELITO)	\$ 498,041.83
17	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	COORDINACIÓN DE VALIDAD Y TRÁNSITO (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$ 901,737.47
18	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	COORDINACIÓN DE BOMBEROS (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$ 1,258,983.28
19	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	E	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO SEGURIDAD)	\$ 387,498.28
20	DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS	K	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,224,981.88
21	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN DE CULTURA, BIBLIOTECA Y MUSEOS	\$ 2,802,838.32
22	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$ 2,188,887.84
23	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 319,005.00
24	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$ 1,105,041.81
25	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	\$ 1,886,830.78
26	DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS	K	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	\$ 7,616,099.20
27	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	SISTEMA DIF. MUNICIPAL	\$ 5,386,326.11
28	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 249,478.29
29	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	E	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 1,084,318.01
Total General				\$162,331,000.48

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

1.2. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Presidencia Municipal	Las actividades del Presidente Municipal que son desarrolladas impactan directamente en todos los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Crear oportunidades de desarrollo, fortalecer los servicios públicos con calidad, y optimizar la seguridad del municipio.
2	SISTEMA DIF. MUNICIPAL	Trabajar juntos por un San Juan de Sabinas de mejores oportunidades más obras y beneficios para todos.	Mejorar los índices de desarrollo humano de la población del municipio en condiciones vulnerables mediante acciones

			para mitigar la pobreza y entrega de apoyos.
3	Dirección de Servicios Públicos	Dar servicio público de recolección y aprovechamiento de la basura, desazolve de drenaje, bacheo, alumbrado público e imagen urbana a todos los habitantes del municipio de San Juan de Sabinas	Tener un municipio limpio, libre de aguas residuales, con ello mantener el plan de servicio de desazolve de drenaje. Diseñar y ejecutar programas para cubrir el déficit de bacheo en todas las colonias del Municipio de San Juan de Sabinas
4	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	Elevar la calidad de vida de los habitantes de San Juan de Sabinas y sus posibilidades de movilización mediante proyectos de pavimentación y obras de infraestructura.	Favorecer el acceso a mejores vías de comunicación. Vigilar la evolución de un desarrollo urbano ordenado y organizado

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 2 188 887.84 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.24. PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2021
COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES	Y NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES	\$2,188,887.84
Total General		\$2,188,887.84

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

4.21. ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022

Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
URBANIZACION-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	Elevar la calidad de vida de los habitantes de San Juan de Sabinas y sus posibilidades de movilización mediante proyectos de pavimentación y obras de infraestructura.	\$7,616,089.26
URBANIZACION-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Mejorar el bienestar personal de los habitantes de San Juan de Sabinas airayendo Programas Federales y Estatales que sean de Beneficio para ellos	\$1,224,981.88
Total General		\$8,841,071.14

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

4.22. ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2022
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA MUJER	Se llevan a cabo cursos - talleres / capacitaciones, brigadas y/o campañas respecto a temas de igualdad de genero	\$249,478.29
Total General		\$249,478.29

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
(Nombre de la unidad especializada del Gobierno Municipal)

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

4.23. ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto Autorizado 2020	Monto Autorizado 2021

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyan como a continuación se indica:

4.15. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43903-SUBSIDIOS CEPROFIS	Diversos Contribuyentes del Municipio de San Juan de Sabinas	Subsidio	\$3,919,703.94
43904-OTROS SUBSIDIOS CORRIENTES	Diversos Empleados del Municipio de San Juan de Sabinas	Subsidio	\$583,000.00
			\$0.00
Total General			\$4,502,703.94
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44104-PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	Contribuyente Cumplido pago de obligaciones fiscales del Municipio San Juan de Sabinas	Estímulo para pago predial	\$300,000.00
44109-APOYO FUNERAL	Persona escasos recursos del Municipio	Apoyo	\$72,188.00
44111-AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A PERSONAS	Ciudadanos vulnerables del Mpio de San Juan de Sabinas	Apoyos a personas vulnerables	\$3,980,000.00
44117-AYUDAS PROGRAMAS Y/O PROYECTO PRODUCTIVOS	Agricultores del Mpio San Juan de Sabinas	Apoyos al sector agrícola	\$500,000.00
Total General			\$4,852,188.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.-

El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 4,142,281.65, y se distribuye de la siguiente manera:

4.16. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:	2021	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	\$101,934.00
BONO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR	15409	\$3,002,052.20
AYUDA PARA UNIFORMES	15415	\$152,376.00
AYUDA PARA LENTES	15416	\$12,127.50
AYUDAS ESCOLARES Y BECAS	15417	\$190,405.15
BONO DE PERSEVERANCIA	15422	\$228,267.91
AYUDA DE CALZADO DE TRABAJO	15426	\$32,227.13
AYUDA DEFUNCIÓN	15429	\$52,500.00
DIAS ADICIONALES DE VACACIONES	15439	\$370,391.76
Total General		\$4,142,281.65

Artículo 22.-

El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		(NOMBRE)			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2022	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total General		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 23.- El municipio de San Juan de Sabinas, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en

Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:				(NOMBRE)		
EJERCICIO FISCAL:				2022		
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2022	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
				\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
Total General				\$0.00	\$0.00	

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 494 plazas de conformidad con lo siguiente:

4.6. TABULADOR DE PLAZAS						
ENTIDAD PÚBLICA:				MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:				2022		
A	B	C	D	E	F=C+D+E	
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1	
	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1			1	
	RELACIONES PÚBLICAS	1			1	
	DIRECTOR JURIDICO	1			1	
	ASISTENTE	1			1	
	APODERADO JURIDICO	1			1	
	Total		6	0	0	6
CABILDO	REGIDOR	11			11	
	SINDICO	2			2	
	SECRETARIA		1		1	
	Total	13	1	0	14	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	1			1	
	ENCARGADO(A)	1	1		2	
	INTENDENTE	2	1		3	
	MEDICO	1			1	
	SECRETARIA		2		2	
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1	
	Total	6	4	0	10	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1		3	

COORDINACION DE OFICINA DE ENLACE DE LA S.R.E.	COORDINADOR				0
	DIRECTOR	1			1
	OFICIAL ADMINISTRATIVO	6			6
	SECRETARIA		4		4
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR	0			0
	Total	10	5	0	15
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR				0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4			4
	AUXILIAR DE NOMINA		1		1
	CAJERA		2		2
	COORDINADOR	4			4
	ENCARGADO(A)		5		5
	SECRETARIA	2			2
	NOTIFICADOR/COBROS MENORES/EJECUTOR	1			1
	JUBILADOS Y PENSIONADOS	2	72		74
	SISTEMAS		1		1
	OFICIAL MAYOR	1			1
	TESORERO	1			1
	Total	15	81	0	96
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	AGUADOR	1			1
	ALMACENISTA	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	AUXILIAR TECNICO	1			1
	AYUDANTE DE BACHEO	5			5
	AYUDANTE DE DRENAJE		2		2
	AYUDANTE DE LIMPIEZA	62	15		77
	AYUDANTE DE MECANICO		2		2
	AYUDANTE DE PLOMERO	1			1
	AYUDANTE RECOLECCION DE BASURA	27			27
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	17		19
	CHOFER DE GRUAS		1		1
	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA		1		1
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	ELECTRICISTA	3	1		4
	ENCARGADO DE CUADRILLA	2	1		3
	MECANICO	2	0		2
	MISCELANEO		3		3
	PINTOR	3			3
	PLOMERO	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	SOLDADOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR	8			8
	VELADOR	7			7
VULCANIZADOR	1			1	

	Total	137	44	0	181
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	MEDICO	1			1
	POLICIA	28			28
	RESP. TURNO	2			2
	VELADOR	0			0
	VIGILANTE	2			2
	Total	35	0	0	35
COORDINACION DE VIALIDAD Y TRANSITO	COORDINADOR DE TRANSITO MUNICIPAL	1			1
	TRANSITO	3			3
	Total	4	0	0	4
COORDINACION DE BOMBEROS	BOMBEROS	8			8
	COORDINADOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	10	0	0	10
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4			4
	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	6	0	0	6
DIRECCION DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE				0
	COORDINADOR	2			2
	COORDINADOR DE EDUCACION	1			1
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	Total	6	1	0	7
COORDINACION DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)	ARCHIVISTA	0	1		1
	AUXILIAR	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3			3
	AUXILIAR DE SECRETARIA				0
	BIBLIOTECARIA	1	3		4
	COORDINADOR	1			1
	ENC. COMPUTO T.M.		1		1
	INTENDENTE	2			2
	PROMOTOR DE ARCHIVO		1		1
	VELADOR	3			3
	INSTRUCTOR	2			2
	Total	13	6	0	19
COORDINACION DE JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR	2			2
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1			1
	COORDINADOR	1			1
	COORDINADOR DE EVENTOS	1	1		2
	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	1		2
	INTENDENTE	2			2
	SECRETARIA	1	0		1
	VELADOR	7			7
	Total	16	2	0	18

DIRECCION DE CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR TECNICO	2			2
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA		2		2
	Total	3	3	0	6
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	AUXILIAR	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	AYUDANTE				0
	COORDINADOR	1			1
	COORDINADOR DE ENLACE MUNICIPAL	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1			1
	ENCARGADO DE FIERROS		1		1
	MEDICO VETERINARIO/INSPECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUB-DIRECTOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO	1			1
	VELADOR	1			1
	Total	11	1	0	12
	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	ALBAÑIL	4		
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO		1			1
AUXILIAR SECRETARIA			1		1
COORDINADOR		1			1
DIRECTOR		1			1
NOTIFICADOR			1		1
SECRETARIA		1			1
SUPERVISOR		1			1
SUPERVISOR DE PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES		1			1
Total		10	2	0	12
SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	AUXILIAR	6			6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2			2
	CHOFER		1		1
	COORDINADOR	1			1
	COORDINADOR TECNICO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSTRUCTOR	2			2
	INTENDENTE	1	1		2
	PROCURADOR Y GESTOR GRATUITO		2		2
	PSICOLOGO	1			1
	SECRETARIA		1		1
	SECRETARIO PART. PRES. MPAL	1			1
	VELADOR	1			1
	Total	17	6	0	23
COORDINACION INSTANCIA DE LA MUJER	COORDINADOR Y TRABAJO SOCIAL	1			1
	Total	1	0	0	1

CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR	1			1
	SECRETARIA		2		2
	SECRETARIO TECNICO	1			1
	Total	2	2	0	4
DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	COORDINADOR DE EMPLEO Y TURISMO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	3	0	0	3
DIRECCION COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	AUXILIAR	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	Total	3	0	0	3
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRADOR Y PROGRAMADOR WEB	1			1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4			4
	COORDINADOR	1			1
	FOTOGRAFO	1			1
	Total	7	0	0	7
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3			3
	COORDINADOR	1			1
	VIDEOGRAFO	1			1
	Total	5	0	0	5
Total General		336	158	0	494

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.7. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO SAN JUAN DE SAGINAS						
EJERCICIO FISCAL:						2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONEDOS:						MENSUAL						
Plaza/Puestos	Remuneraciones Básic						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$61,000.00	\$85,000.00	\$6,063.33	\$7,083.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,420.00	\$17,741.00	\$79,503.33	\$100,824.33
Sindico	\$22,132.00	\$35,000.00	\$1,844.33	\$2,916.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,210.00	\$15,420.00	\$35,186.33	\$53,337.17
Regidor	\$22,132.00	\$35,000.00	\$1,844.33	\$2,916.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,210.00	\$15,420.00	\$35,186.33	\$53,337.17
Secretario del Ayuntamiento	\$20,752.00	\$30,000.00	\$1,729.33	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,106.00	\$7,000.00	\$25,986.33	\$39,800.90

Tesoro Municipal	\$35,128.00	\$48,800.00	\$2,927.33	\$4,060.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,420.00	\$7,062.00	\$44,475.33	\$49,712.00
Director	\$10,470.00	\$30,000.00	\$472.50	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,342.00	\$32,800.00
Director Jurídico	\$10,470.00	\$27,000.00	\$872.50	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,342.00	\$39,250.00
Administrador y Programador Web	\$5,250.00	\$6,000.00	\$437.50	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,187.50	\$9,000.00
Agudador	\$5,250.00	\$6,050.00	\$431.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$9,050.00
Aibañal	\$5,250.00	\$6,050.00	\$431.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$9,050.00
Almacenera	\$5,250.00	\$6,050.00	\$431.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$9,050.00
Apoderado Jurídico	\$9,424.00	\$18,800.00	\$785.33	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,209.33	\$20,360.00
Archivista Sindicalizada	\$6,300.00	\$12,723.00	\$1,000.00	\$2,130.00	\$100.00	\$1,379.00	\$1,200.00	\$9,500.00	\$100.00	\$2,720.00	\$8,700.00	\$27,842.00
Asistente	\$5,250.00	\$11,000.00	\$431.00	\$930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$14,430.00
Auxiliar	\$5,250.00	\$11,000.00	\$431.00	\$930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$16,930.00
Auxiliar Sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$2,305.00	\$100.00	\$1,557.30	\$1,200.00	\$9,301.00	\$260.00	\$14,000.00	\$8,970.00	\$41,626.00
Auxiliar Administrativo	\$5,250.00	\$11,000.00	\$431.00	\$930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$2,500.00	\$6,181.00	\$25,430.00
Auxiliar Administrativo Sindicalizado	\$6,000.00	\$14,400.00	\$1,060.00	\$2,120.00	\$100.00	\$1,800.00	\$1,200.00	\$9,500.00	\$200.00	\$14,000.00	\$8,560.00	\$41,820.00
Auxiliar de Nóminas	\$6,360.00	\$14,400.00	\$630.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$12,720.00	\$7,090.00	\$26,320.00
Auxiliar de Nóminas-sindicalizado	\$6,360.00	\$14,400.00	\$1,060.00	\$2,400.00	\$100.00	\$1,800.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$200.00	\$14,000.00	\$8,920.00	\$41,700.00
Auxiliar, Secretaria sindicalizado	\$6,360.00	\$12,700.00	\$1,060.00	\$2,120.00	\$100.00	\$1,379.00	\$1,200.00	\$8,970.78	\$200.00	\$2,000.00	\$8,020.00	\$27,169.78
Auxiliar de Departamento	\$5,250.00	\$10,000.00	\$431.00	\$833.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,500.00	\$6,861.00	\$13,333.33
Auxiliar Técnico	\$5,250.00	\$11,200.00	\$431.00	\$933.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$6,881.00	\$16,633.33
Ayudante	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$4,500.00	\$6,831.00	\$11,320.00
Ayudante de Bacheo	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$4,500.00	\$6,831.00	\$11,320.00
Ayudante de drenaje	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$6,881.00	\$11,320.00
Ayudante de drenaje sindicalizado	\$5,250.00	\$8,142.00	\$795.00	\$1,357.00	\$80.00	\$882.00	\$900.00	\$8,058.00	\$150.00	\$5,000.00	\$7,175.00	\$33,436.00
Ayudante de Limpieza	\$5,250.00	\$5,300.00	\$431.00	\$560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$6,881.00	\$10,360.00
Ayudante de Limpieza Sindicalizado	\$5,250.00	\$8,142.00	\$795.00	\$1,357.00	\$80.00	\$882.00	\$900.00	\$10,000.00	\$100.00	\$10,000.00	\$7,125.00	\$30,381.00
Ayudante de Mecánico sindicalizado	\$6,000.00	\$12,441.00	\$1,000.00	\$2,073.50	\$100.00	\$1,347.00	\$1,200.00	\$8,913.00	\$120.00	\$10,000.00	\$8,420.00	\$34,774.50
Ayudante de Plomero	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,000.00	\$6,781.00	\$10,820.00
Ayudante de Recolección de Basura	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,500.00	\$6,781.00	\$11,320.00
Ayudante de Soñador	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$3,000.00	\$6,861.00	\$9,820.00
Bibliotecaria	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$1,000.00	\$6,781.00	\$7,820.00
Biblioteca Sindicalizada	\$6,000.00	\$13,740.00	\$1,000.00	\$2,290.00	\$100.00	\$1,488.00	\$1,200.00	\$9,174.00	\$100.00	\$10,000.00	\$8,400.00	\$36,892.00
Cabera	\$5,250.00	\$6,900.00	\$431.00	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$6,861.00	\$11,475.00

Cajera Sindicalizada	\$8,380.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$2,395.60	\$100.00	\$1,557.30	\$1,200.00	\$9,301.00	\$250.00	\$12,720.00	\$8,979.00	\$40,348.80
Chofer	\$5,964.00	\$9,000.00	\$488.77	\$750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$5,500.00	\$6,562.87	\$16,356.00
Chofer Sindicalizado	\$6,000.00	\$12,962.40	\$1,000.00	\$2,180.40	\$100.00	\$1,475.00	\$1,200.00	\$9,088.00	\$120.00	\$10,500.00	\$8,429.00	\$36,158.80
Contrator	\$19,482.00	\$20,456.00	\$1,623.80	\$1,704.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,165.80	\$22,150.67
Coordinador	\$5,250.00	\$26,000.00	\$431.00	\$2,083.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$18,250.00	\$5,831.00	\$43,333.33
Coordinador Sindicalizado	\$6,000.00	\$12,962.40	\$1,000.00	\$2,180.40	\$100.00	\$1,404.26	\$1,200.00	\$9,655.00	\$100.00	\$4,000.00	\$8,486.00	\$29,192.06
Electricista	\$5,250.00	\$8,000.00	\$431.00	\$666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$5,881.00	\$12,666.87
Electricista Sindicalizado	\$6,000.00	\$12,041.00	\$1,000.00	\$2,010.00	\$100.00	\$1,304.80	\$1,200.00	\$9,774.51	\$200.00	\$8,000.00	\$8,560.00	\$32,130.31
Encargado	\$5,250.00	\$9,800.00	\$431.00	\$805.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$5,881.00	\$15,106.92
Encargado Sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$3,232.25	\$100.00	\$2,100.96	\$1,200.00	\$9,941.22	\$500.00	\$14,300.00	\$9,320.00	\$43,949.43
Encargado de ingresos sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$3,232.25	\$100.00	\$2,100.96	\$1,200.00	\$9,941.22	\$500.00	\$14,300.00	\$9,320.00	\$43,949.43
Encargado de egresos sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$3,232.25	\$100.00	\$2,100.96	\$1,200.00	\$9,941.22	\$500.00	\$14,300.00	\$9,320.00	\$43,949.43
Encargado de proveedores sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$3,232.25	\$100.00	\$2,100.96	\$1,200.00	\$9,941.22	\$500.00	\$14,300.00	\$9,320.00	\$43,949.43
Encargado de nomina Sindicalizado	\$6,360.00	\$14,375.00	\$1,060.00	\$3,232.25	\$100.00	\$2,100.96	\$1,200.00	\$9,941.22	\$500.00	\$14,300.00	\$9,320.00	\$43,949.43
Encargado de Jta municipal de reclutamiento	\$6,000.00	\$13,500.00	\$1,000.00	\$2,220.30	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$4,000.00	\$8,400.00	\$30,500.30
Encargada de ferros sindicalizado	\$6,000.00	\$13,500.00	\$1,000.00	\$2,220.30	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$4,000.00	\$8,400.00	\$30,500.30
Fotografo	\$5,250.00	\$11,200.00	\$436.33	\$933.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$2,000.00	\$5,786.33	\$14,133.33
Instructor	\$5,250.00	\$6,800.00	\$431.00	\$366.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,000.00	\$5,881.00	\$9,366.67
Instructor Deportivo Sindicalizado	\$6,000.00	\$13,980.00	\$1,000.00	\$2,300.00	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,100.00	\$200.00	\$2,500.00	\$8,500.00	\$29,360.00
Intendente	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80.00	\$1,500.00	\$5,761.00	\$8,320.00
Intendente Sindicalizado	\$5,250.00	\$8,100.00	\$663.00	\$1,333.00	\$78.00	\$860.00	\$900.00	\$7,978.82	\$100.00	\$3,500.00	\$7,191.00	\$21,791.82
Mecánico	\$5,250.00	\$8,500.00	\$431.00	\$541.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$5,881.00	\$11,541.66
Mecánico Sindicalizado	\$6,000.00	\$13,610.00	\$1,000.00	\$2,238.00	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,087.79	\$200.00	\$6,500.00	\$8,500.00	\$32,915.79
Médico	\$5,250.00	\$14,400.00	\$431.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$1,000.00	\$5,781.00	\$16,400.00
Miscelaneo Sindicalizado	\$6,000.00	\$12,400.00	\$1,000.00	\$2,100.00	\$100.00	\$1,340.00	\$1,200.00	\$8,900.00	\$200.00	\$5,500.00	\$8,500.00	\$30,340.00
Notificador /Cobros Menores/Ejecutor	\$5,250.00	\$11,760.00	\$354.25	\$980.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$2,000.00	\$3,704.25	\$14,740.00
Notificador Sindicalizado	\$6,000.00	\$14,500.00	\$1,000.00	\$2,500.00	\$100.00	\$1,370.00	\$1,200.00	\$8,890.00	\$100.00	\$4,500.00	\$8,400.00	\$31,760.00
Oficial Administrativo	\$5,250.00	\$10,500.00	\$431.00	\$870.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$3,000.00	\$5,781.00	\$14,370.00

Oficial Mayor	\$18,000.00	\$20,300.00	\$1,400.00	\$1,640.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$19,800.00	\$26,148.00
Operador	\$5,250.00	\$6,950.00	\$431.00	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,000.00	\$5,781.00	\$11,526.00
Pintor	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,000.00	\$5,781.00	\$10,820.00
Piomero	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,000.00	\$5,781.00	\$10,820.00
Procurador y Gestor Gratuito Sindicalizado	\$6,000.00	\$15,500.00	\$1,000.00	\$2,320.00	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$3,500.00	\$8,400.00	\$20,000.00
Promotor de archivo Sindicalizado	\$6,000.00	\$15,800.00	\$1,000.00	\$2,300.00	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$2,000.00	\$8,400.00	\$20,880.00
Psicologo	\$5,250.00	\$6,950.00	\$431.00	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$1,000.00	\$5,781.00	\$8,526.00
Relaciones Publicas	\$10,000.00	\$24,000.00	\$833.33	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$3,000.00	\$11,033.33	\$31,000.00
Secretaria (a)	\$4,251.00	\$12,000.00	\$354.25	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$12,500.00	\$4,804.25	\$28,500.00
Secretaria(o) Sindicalizado	\$6,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00	\$2,340.00	\$100.00	\$1,600.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$12,000.00	\$8,400.00	\$20,240.00
Secretario Particular	\$10,000.00	\$24,000.00	\$833.33	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$10,000.00	\$11,033.33	\$36,000.00
Secretario Técnico	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$4,000.00	\$5,831.00	\$10,820.00
Soldador	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$5,881.00	\$10,820.00
Subdirector	\$10,470.00	\$18,800.00	\$872.50	\$1,560.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,342.50	\$20,366.87
Sub-Director Técnico y Administrativo	\$10,470.00	\$18,800.00	\$872.50	\$1,560.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,342.50	\$20,366.87
Supervisor (a)	\$5,250.00	\$11,000.00	\$431.00	\$916.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$8,000.00	\$5,881.00	\$19,916.66
Supervisora de S. R. E.	\$5,250.00	\$11,000.00	\$431.00	\$916.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$5,881.00	\$16,916.66
Supervisor de Planes y Programas Federales	\$5,250.00	\$9,300.00	\$431.00	\$775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,000.00	\$5,881.00	\$14,075.00
Systemas	\$5,250.00	\$9,300.00	\$431.00	\$775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$3,500.00	\$5,881.00	\$13,575.00
Systemas sindicalizado	\$6,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00	\$2,340.00	\$100.00	\$1,600.00	\$1,200.00	\$9,300.00	\$100.00	\$12,000.00	\$8,400.00	\$20,240.00
Velador	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,300.00	\$5,881.00	\$8,320.00
Velador Retiro Sanitario	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$4,500.00	\$5,981.00	\$11,320.00
Verificador Vehicular	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$5,881.00	\$11,320.00
Videógrafo	\$5,250.00	\$8,500.00	\$431.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$5,881.00	\$13,700.00
Vulcanizador	\$5,250.00	\$6,300.00	\$354.25	\$520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$4,500.00	\$5,804.25	\$11,320.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.8. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022

PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:														MENSUAL			
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales						Total Remuneraciones			
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones							
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
Tránsito	CONFIA NZA	\$10,528.00	\$14,322.00	\$577.33	\$1,193.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,000.00	\$11,858.33	\$17,516.50				
Bombero	CONFIA NZA	\$6,510.00	\$8,000.00	\$542.50	\$660.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,000.00	\$7,252.50	\$10,660.00				
Coordinador	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$25,000.00	\$431.00	\$2,083.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$12,000.00	\$6,881.00	\$28,083.33				
Director	CONFIA NZA	\$24,200.00	\$32,000.00	\$2,916.67	\$2,666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,216.67	\$34,666.67				
Intendente	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$1,500.00	\$5,881.00	\$8,320.00				
Médico	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$14,400.00	\$431.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,881.00	\$16,600.00				
Policia Municipal	CONFIA NZA	\$10,528.00	\$22,000.00	\$877.33	\$1,833.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$10,000.00	\$11,808.33	\$33,833.33				
Responsable de Turno	CONFIA NZA	\$10,528.00	\$16,400.00	\$877.33	\$1,366.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,000.00	\$11,808.33	\$18,766.67				
Secretario	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$2,500.00	\$5,881.00	\$8,320.00				
Secretario (a) Sindicalizado	BASE	\$6,000.00	\$12,962.40	\$1,000.00	\$2,266.66	\$100.00	\$1,480.00	\$1,200.00	\$9,100.00	\$200.00	\$12,000.00	\$8,500.00	\$37,810.40				
Velador	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$6,300.00	\$431.00	\$620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$3,000.00	\$5,881.00	\$8,820.00				
Vigilante	CONFIA NZA	\$5,250.00	\$9,600.00	\$431.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$3,000.00	\$5,881.00	\$13,400.00				

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2021		
Municipales	Estatales	Policías Totales
30	0	30

De los 30 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.1. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS				
EJERCICIO FISCAL					2021				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SIGP)	Tipo de Obligación e Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIR + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (días/meses/años)		Destino	Saldo al 31 de Agosto de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
10772	BANORIAS	10772	Crédito Simple	TIR+3.03%	Participaciónes Federales	25/07/2012	25/10/2023	Otras Públicas Productivas	\$730,034.90
11268	BANORIAS	11268	Crédito Simple	TIR+3.67%	Participaciónes Federales	11/09/2013	30/10/2023	Retrasar el saldo total del crédito #6722	\$1,218,284.27
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 31 de Octubre de 2021									\$2,998,309.22

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$152,331,000.46
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Octubre de 2021	\$2,998,309.22
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	3.31%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de Diciembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$0.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$5,728,636.13, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$2,004,000.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$1,980,000.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00

9900 ADEFAS	\$1,744,636.13.00
Total General	\$5,728,636.13

4.5.A. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$117,357,421.56	15%	\$17,603,613.23	\$34,973,578.90	25%	\$8,743,394.73

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

4.2. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$2,998,309.22
Credito Simple 11268	\$2,278,284.27
Credito Simple 10772	\$720,024.95
.....	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
.....	
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
.....	

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					(NOMBRE)			
EJERCICIO FISCAL:					2022			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					
2			\$0.00					
3			\$0.00					
Total General			\$0.00					

**CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1-Cumplir y difundir metas que en materia de salud promocióne cada nivel de gobierno y organizaciones para la salud. Impulsar programas de capacitación para la formación de los recursos humanos para llevar a cabo acciones de atención primaria, especialmente dirigidos a la disminución y prevención de enfermedades.	
2-Mantener enlazado y actualizado el portal de transparencia al ICAI y la PNT y dar puntual seguimiento a las recomendaciones de éstos y otros organismos.	
3-Promover esfuerzos de ahorro en e gasto corriente y elevar la participación del gasto social y de inversión dentro de las finanzas públicas municipales e incrementar los beneficios que éstos generan.	
Estrategias	
1-Gobierno Cercano A La Gente E Incluyente	
2-Transparente Y Honesto	
3-Eficaz Y Sustentable	
Metas	
1-Porcentaje de acciones implementadas en medidas de prevención contra el COVID-19	
2-Tasa de crecimiento del cumplimiento ante el ICAI y PNT	

3-Tasa de variación del ahorro en gasto corriente

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

3.7. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Carecer de solvencia económica para cubrir el pago de pensiones de los empleados sindicalizados que ya están en la nómina de pensionados	Dar de alta en el IMSS al personal activo sindicalizado, para que dicho instituto se haga cargo del pago de pensiones futuras. O bien la creación de un fideicomiso para afrontar el pago de pensiones.
Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal.	El ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.
Falta de recursos para pagar las obligaciones establecidas	Cada trimestre hacer una evaluación de los ingresos para mantener un equilibrio presupuestal.
Falla en el Sistema de Integración de Información Financiera	Contar con equipo adecuado para prevenir situaciones por fallas tecnológicas.
Situaciones de Contingencia por algún fenómeno Natural que requiera la atención prioritaria hacia la ciudadanía para salvaguardar su integridad.	Hacer una revisión presupuestaria, para eliminar programas que no afecten directamente a la ciudadanía, para orientar los recursos en atención a la contingencia.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

3.2. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS			
EJERCICIO FISCAL:		2021			
Concepto	2022	2023	2024	2025	
	(de Proyecto de Presupuesto)				
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$115,386,399.73	\$119,407,477.32	\$124,183,776.41	\$130,392,965.23	
A. Servicios Personales	\$58,537,742.43	\$60,586,563.41	\$63,010,025.95	\$66,160,527.24	
B. Materiales y Suministros	\$9,876,247.85	\$10,221,916.31	\$10,630,792.96	\$11,162,332.61	
C. Servicios Generales	\$21,569,113.60	\$22,324,032.57	\$23,215,993.87	\$24,377,843.57	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$22,138,131.97	\$23,119,966.58	\$24,044,765.24	\$25,247,003.51	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,320,527.95	\$1,368,746.42	\$1,421,416.28	\$1,492,487.09	
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$1,744,636.13	\$1,788,252.03	\$1,859,782.11	\$1,952,771.22	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$36,944,600.73	\$39,237,661.74	\$39,767,168.21	\$41,755,526.62	
A. Servicios Personales	\$3,120,106.07	\$3,229,309.78	\$3,358,482.17	\$3,526,406.28	
B. Materiales y Suministros	\$12,098,061.15	\$12,521,493.29	\$13,022,353.02	\$13,673,470.67	
C. Servicios Generales	\$11,933,332.08	\$12,382,048.70	\$12,877,330.65	\$13,521,197.18	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$508,023.68	\$525,804.50	\$546,836.68	\$574,178.51	
F. Inversión Pública	\$5,271,077.75	\$5,455,565.47	\$5,673,788.09	\$5,957,477.49	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$3,984,000.00	\$4,123,440.00	\$4,288,377.60	\$4,502,796.48	
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$152,331,000.46	\$157,645,139.06	\$163,950,944.62	\$172,148,491.85	

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

3.4. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$111,202,767.60	\$111,969,535.77

A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$54,669,696.15	\$52,737,743.82
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$8,920,888.36	\$13,586,969.45
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$24,936,803.41	\$20,965,756.26
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$21,160,273.61	\$23,243,778.50
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$1,298,567.01	\$758,618.72
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$433,955.11
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$216,539.06	\$242,711.91
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$32,929,157.37	\$31,857,490.08
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$264,161.00	\$1,129,937.26
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$11,559,770.56	\$12,469,567.89
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$11,868,181.64	\$11,012,442.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$210,554.79
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$934,467.22	\$158,227.99
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$6,209,015.14	\$4,568,169.50
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$2,078,531.81	\$2,308,590.31
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$144,131,924.97	\$143,827,025.85

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

3.5. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA			Ejercicio Fiscal a Presupuestar		
EJERCICIO FISCAL: 2021			0		
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido

Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos	412.00		412.00	412.00	412.00
Edad máxima	82.00		82.00	82.00	82.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	45.80		45.80	45.80	45.80
Pensionados y Jubilados	46.00		1.00	16.00	0.00
Edad máxima	85.00		42.00	87.00	0.00
Edad mínima	44.00		42.00	37.00	0.00
Edad promedio	57.85		42.00	64.63	0.00
Beneficiarios	0.00		0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.31		4.31	4.31	4.31

Aportación individual al plan de pensión como % del salario		ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021	
	2020 - 0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	
	2021 - 1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	
	2022 - 1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	
	2023 - 2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	
	2024 - 2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	
	2025 - 3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	
	2026 - 3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	
	2027 - 4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	
	2028 - 4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	
	2029 - 5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	
	2030 - 5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	
	2031 - 6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	
	2032 - 6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	
	2033 - 7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	
	2034 - 7.50%	7.50%	7.50%	7.50%	
	2035 - 8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	
	2036 - 8.50%	8.50%	8.50%	8.50%	
	2037 - 9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	
	2038 - 9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	
	2039 en adelante - 10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	
	ingreso a partir de 2021	15.00%	15.00%	15.00%	
			ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021
			2020 - 0.50%	2020 - 0.50%	2020 - 0.50%
			2021 - 1.00%	2021 - 1.00%	2021 - 1.00%
			2022 - 1.50%	2022 - 1.50%	2022 - 1.50%
			2023 - 2.00%	2023 - 2.00%	2023 - 2.00%
			2024 - 2.50%	2024 - 2.50%	2024 - 2.50%
			2025 - 3.00%	2025 - 3.00%	2025 - 3.00%
			2026 - 3.50%	2026 - 3.50%	2026 - 3.50%
			2027 - 4.00%	2027 - 4.00%	2027 - 4.00%
		2028 - 4.50%	2028 - 4.50%	2028 - 4.50%	
		2029 - 5.00%	2029 - 5.00%	2029 - 5.00%	
		2030 - 5.50%	2030 - 5.50%	2030 - 5.50%	
		2031 - 6.00%	2031 - 6.00%	2031 - 6.00%	
		2032 - 6.50%	2032 - 6.50%	2032 - 6.50%	
		2033 - 7.00%	2033 - 7.00%	2033 - 7.00%	
		2034 - 7.50%	2034 - 7.50%	2034 - 7.50%	
		2035 - 8.00%	2035 - 8.00%	2035 - 8.00%	
		2036 - 8.50%	2036 - 8.50%	2036 - 8.50%	
		2037 - 9.00%	2037 - 9.00%	2037 - 9.00%	
		2038 - 9.50%	2038 - 9.50%	2038 - 9.50%	
		2039 en adelante - 10.00%	2039 en adelante - 10.00%	2039 en adelante - 10.00%	
		ingreso a partir de 2021	ingreso a partir de 2021	ingreso a partir de 2021	
		15.00%	15.00%	15.00%	

		ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021	ingreso anterior a 2021
		2020 - 25.00%	2020 - 25.00%	2020 - 25.00%
	ingreso anterior a 2021	2021 - 26.00%	2021 - 26.00%	2021 - 26.00%
	2020 - 25.00%	2022 - 27.00%	2022 - 27.00%	2022 - 27.00%
	2021 - 26.00%	2023 - 28.00%	2023 - 28.00%	2023 - 28.00%
	2022 - 27.00%	2024 - 29.00%	2024 - 29.00%	2024 - 29.00%
	2023 - 28.00%	2039 en adelante - 30.00%	2039 en adelante - 30.00%	2039 en adelante - 30.00%
	2024 - 29.00%	ingreso a partir de 2021 15.00%	ingreso a partir de 2021 15.00%	ingreso a partir de 2021 15.00%
	2039 en adelante - 30.00%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.35%	43.99%	4.72%	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.46%	0.46%	0.00%	0.46%
Edad de Jubilación o Pensión	53.59	37.00	56.50	NA
Esperanza de vida	27	42	25	NA
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ 11,161,831.01	\$ 11,161,861.01	\$ 11,161,861.01	\$ 11,161,861.01
Nómina Anual				
Activos	\$ 43,381,236.96	\$ 43,381,236.96	\$ 43,381,236.96	\$ 43,381,236.96
Pensionados y Jubilados	\$ 7,324,089.66	\$ 64,998.00	\$ 2,090,138.06	\$ -

Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$	\$	\$	\$
Monto Mensual por Pensión				
Máximo	\$ 15,910.76	\$ 5,416.50	\$ 14,886.62	\$ -
Mínimo	\$ 9,075.43	\$ 5,416.50	\$ 8,997.43	\$ -
Promedio	\$ 13,266.28	\$ 5,416.50	\$ 10,886.14	\$ -
Monto de la Reserva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Presente de las Obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$ 142,953,319.80	\$ 1,744,344.00	\$ 27,720,798.14	\$ 3,116,028.46
Generación actual	\$ 111,486,659.35	\$ 4,585,476.67	\$ 18,049,957.60	\$ 14,261,441.57
Generaciones futuras	\$ 191,948,237.56	\$ 18,896,121.64	\$ 46,505,609.85	\$ 65,103,501.56
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%				
Generación actual	\$ 13,798,820.87	\$ 343,279.22	\$ 2,492,242.44	\$ 942,416.02

Generaciones futuras	\$ 152,995,257.81	\$ 15,061,440. 72	\$ 37,068,002. 60	\$ 51,691,734. 62
Valor Presente de Aportaciones Futuras				
Generación actual	\$ 95,438,244.20	\$ 2,374,258.4 1	\$ 17,168,195. 93	\$ 6,518,131.6 2
Generaciones futuras	\$ 152,995,257.81	\$ 15,061,440. 72	\$ 37,068,002. 60	\$ 51,691,734. 62
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Déficit/Superávit Actuarial				
Generación actual	-\$ 145,203,214.08	-\$ 3,612,283.0 5	-\$ 26,120,317. 38	-\$ 9,916,922.3 9
Generaciones futuras	\$ 114,042,278.07	\$ 11,226,759. 81	\$ 27,630,395. 35	\$ 38,679,967. 69
Periodo de Suficiencia				
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	2%	2%	2%	2%
Estudio Actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(18 /03 / 2021)

Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2021-2022-2023-2024
---	---------------------

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

3.8. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$58,537,742.43
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$51,899,430.95
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$6,638,311.48
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$3,120,106.07
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$2,222,496.26
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$897,609.81
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$61,657,848.50

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

3.9. BALANCE PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PESOS)
--

ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$152,331,000.46
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$117,357,421.56
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$34,973,578.90
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = E1+B2)	\$156,836,401.50
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$120,704,742.16
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$36,131,659.34
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-\$4,505,401.04
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-\$4,505,401.04
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-\$4,505,401.04
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$1,980,000.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$1,980,000.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-\$2,525,401.04
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$2,004,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$2,004,000.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-\$2,004,000.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$117,357,421.56
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$120,704,742.16

C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	-\$3,347,320.60
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	-\$3,347,320.60
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$34,973,578.90
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-\$2,004,000.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$2,004,000.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$36,131,659.34
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	-\$3,162,080.44
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	-\$1,158,080.44

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

Artículo 38.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación y se argumenta que este Ayuntamiento no solicitara deuda pública a corto plazo, motivo el cual no tendría techo :

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022

Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2022	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2022, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$152,331,000.46		

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2021	\$152,331,000.46
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$9,139,860.03
Exceso del Límite	-\$9,139,860.03

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan de Sabinas, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

4.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO SAN JUAN DE SABINAS										
EJERCICIO FISCAL:		2021										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	1-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FASIM)	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,330,050.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,350,050.02
2	1-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$3,029,229.20	\$10,891,008.44	\$11,521,267.96	\$0.00	\$208,023.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,994,000.00	\$29,623,529.48
Totales			\$3,029,229.20	\$10,891,008.44	\$11,541,267.96	\$0.00	\$208,023.88	\$5,330,050.02	\$0.00	\$0.00	\$3,994,000.00	\$34,973,578.90

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por

licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

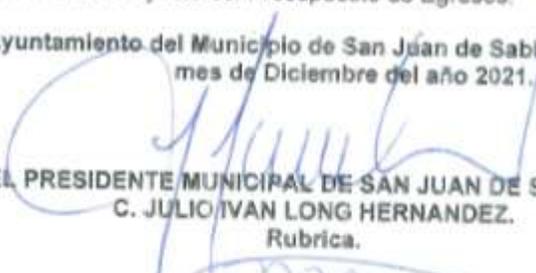
ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de

Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

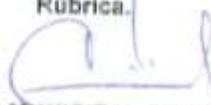
Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2021.



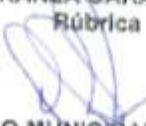
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS;
C. JULIO IVAN LONG HERNANDEZ.
Rúbrica.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
C. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE.
Rúbrica.



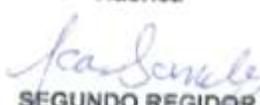
EL SÍNDICO MUNICIPAL DE MAYORIA
C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ.
Rúbrica



EL SÍNDICO MUNICIPAL DE MINORIA
C. OSCAR RIOS RAMIREZ.
Rúbrica



PRIMER REGIDOR
C. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
Rúbrica



SEGUNDO REGIDOR
C. FRANCISCA SANCHEZ PORTILLO
Rúbrica



TERCER REGIDOR
C. RUBEN BUENDIA ROSAS
Rúbrica



CUARTO REGIDOR
C. MARGARITA RODRIGUEZ COVARRUBIAS
Rúbrica



QUINTO REGIDOR
C. NOE SABINO GOMEZ FUENTES
Rúbrica



SEXTO REGIDOR
C. BRENDA ELIZABETH FLORES FLORES
Rúbrica

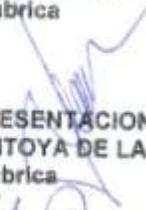


SEPTIMO REGIDOR
C. CARLOS ENRIQUE GUAJARDO LOPEZ
Rúbrica



OCTAVO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
C. MARIA ELENA ANGUIANO RAMIREZ
Rúbrica

NOVENO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
C. MARTHA ALICIA MUÑOZ LARA
Rúbrica



DECIMO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
C. MARTHA MONTOYA DE LA CRUZ
Rúbrica



DECIMO PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
C. OSCAR HOMERO DAVIS SANMIGUEL
Rúbrica

**Presupuesto de Egresos del Municipio de
Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2022**

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the left, a circled signature, and several smaller signatures and initials scattered across the page.]

MARCO LEGAL

En la ciudad de Muzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa de la Cultura Cap. Miguel de la Garza Falcon, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, integrantes del H. Cabildo; aprobaron por Mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

[Handwritten signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$212,259,437.35, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right and bottom margins.]

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente,

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left side of the title page and several vertical signatures on the right margin.]

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

Alonso

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

30
[Signature]

III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

[Signature]

[Signature]

IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

[Signature]

VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

[Signature]

VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

[Signature]
[Signature]

X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

[Handwritten signature]

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

[Handwritten signature]

XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.

XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

[Handwritten signature]

XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

[Handwritten signature]

XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

[Handwritten signature]

XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

[Handwritten signature]

XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

[Handwritten signature]

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signature]

XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

[Handwritten signature]

XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

[Handwritten signature]

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

[Handwritten signature]

XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

[Handwritten mark]

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

[Handwritten signature]

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajo

[Signature]

LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

[Signature]

[Signature]

LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

[Signature]

LVI. **Unidad Presupuesta:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

[Signature]

LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

[Signature]

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Signature]

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$212,259,437.35 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Parad

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

[Handwritten mark]

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

[Handwritten mark]

**Sección II
Estimación de Egresos Global**

[Handwritten signature]

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

		DESGLOSE DE MONTOS									
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ									
EJERCICIO FISCAL:		2022									
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$77,114,540.00	\$13,731,982.00	\$56,755,221.00	\$26,566,224.35	\$5,695,460.00	\$35,396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,258,437.35

*El municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

[Handwritten signature]

**Sección III
Estimación de Egresos del Municipio**

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA: MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL: 2022	
CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$162,417,977.35
2 Gasto de Capital	\$41,091,460.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$212,259,437.35

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA: MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL: 2022	
CE-Egresos	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	\$212,259,437.35
2.1 GASTOS CORRIENTES	\$171,167,977.35
2.1.1 Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$147,601,753.00
2.1.1.1 Remuneraciones	\$77,114,540.00
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	\$70,487,213.00
2.1.1.3 Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4 Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5 Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3 Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1 Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1 Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2 Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2 Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1 Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2 Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1 A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1 A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2 A entidades empresariales financieras	\$0.00

[Handwritten signature]

15

2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$23,566,224.35
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$23,566,224.35
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$23,566,224.35
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$41,091,460.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$41,091,460.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$35,396,000.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$3,800,000.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$6,716,000.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$24,880,000.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$5,695,460.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$4,500,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$60,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,135,460.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00

[Handwritten signature]

2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$212,259,437.35
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00

Handwritten signature

3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00

Handwritten signature

3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
TOTAL GENERAL		\$212,259,437.35

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side of the table, and several smaller ones on the right and bottom.]

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$77,114,540.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$60,493,914.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$60,493,914.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,401,900.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$8,034,950.00
1330	Horas Extraordinarias	\$2,026,950.00
1340	Compensaciones	\$340,000.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$4,508,712.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$4,508,712.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,675,014.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$660,914.00
1520	Indemnizaciones	\$516,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$498,100.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$35,000.00
1710	Estímulos	\$35,000.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,731,992.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$751,600.00

Handwritten signature

2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$410,600.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$116,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$48,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$177,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$289,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$272,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$17,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insuomos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,107,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$72,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$12,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$12,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$24,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$12,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$370,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$96,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$777,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$732,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$138,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$12,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$6,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$120,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$8,637,142.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$8,637,142.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side, several signatures on the right side, and multiple signatures at the bottom of the page.

2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$625,250.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$530,250.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Articulos Deportivos	\$95,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$50,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$50,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,134,000.00
2910	Herramientas Menores	\$87,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$12,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$12,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$927,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$60,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$36,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$55,955,221.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$19,530,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$18,303,000.00
3120	Gas	\$221,000.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$291,000.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$150,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$430,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$135,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$22,497,420.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$425,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$473,500.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$417,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$16,281,920.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,900,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,266,000.00

Handwritten signature

3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$575,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$224,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$180,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$100,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$87,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$100,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$405,801.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$218,801.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$135,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$52,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,706,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$424,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$34,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$999,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$218,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$31,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$5,000,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$5,000,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$255,000.00

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signature 23

3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$255,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,435,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,435,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,860,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$3,060,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$800,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$23,566,224.35
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00

Presup

3900

4100

4150

4200

[Signature]

4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,150,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$5,150,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$9,666,224.35
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$9,666,224.35
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,750,000.00
4510	Pensiones	\$800,000.00
4520	Jubilaciones	\$6,450,000.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$1,500,000.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,695,460.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side, a signature at the top right, and several signatures along the right margin. There are also some handwritten marks and scribbles on the left side of the table.

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$60,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$60,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,500,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$4,500,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,135,460.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$200,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$435,460.00
5690	Otros Equipos	\$500,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00

[Handwritten signature]

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$35,396,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$31,896,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$3,800,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$5,216,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$10,880,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$12,000,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,500,000.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$1,500,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$2,000,000.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side of the table, several smaller ones on the right side, and a cluster of signatures at the bottom of the page.

7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Pùblicas Financieras con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Pùblico con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Pùblicas Financieras con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Econùmica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Pùblico con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Pùblicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Pùblicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Pùblicos Financieros	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large blue scribble at the top left.
 - A circled signature in the middle left.
 - A vertical line with a checkmark-like symbol on the left side.
 - A signature at the bottom left.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature below that.
 - A signature further down.
 - A signature at the bottom right.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page:
 - Several signatures and initials scattered across the bottom.
 - The number "28" is written at the bottom right corner.

7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A large circle around the 7900-8100 range.
 - Bottom: A signature and a vertical line.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A signature.
 - Bottom: A signature and the text "No anexo".

Handwritten signatures at the bottom of the page:
 - Several signatures in blue ink.

9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$212,259,437.35

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$5,000,000.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(E/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$4,500,000.00	\$5,000,000.00	\$500,000.00	11.11%	\$1,367,783.12	-0.006443921	\$212,259,437.35	\$6,367,783.12

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$8,750,000, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$13,486,150.00, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present around the text blocks, including names like 'M. Legat', 'M. Legat', and others.]

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
1000 Servicios Personales	\$1,809,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$394,150.00
3000 Servicios Generales	\$410,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-CABILDO	\$10,372,500.00
1000 Servicios Personales	\$9,542,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$24,000.00
3000 Servicios Generales	\$806,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
03-CONTRALORÍA	\$3,685,960.00
1000 Servicios Personales	\$1,585,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$904,960.00
3000 Servicios Generales	\$196,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,000,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
05-SEGURIDAD PÚBLICA	\$16,343,000.00
1000 Servicios Personales	\$11,703,750.00
2000 Materiales y Suministros	\$3,559,250.00
3000 Servicios Generales	\$1,080,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08-ECOLOGÍA	\$2,033,210.00
1000 Servicios Personales	\$1,398,750.00
2000 Materiales y Suministros	\$411,000.00

Handwritten signature

3000 Servicios Generales	\$138,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$85,460.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-OBRAS PÚBLICAS	\$43,867,615.00
1000 Servicios Personales	\$2,278,615.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,448,000.00
3000 Servicios Generales	\$4,715,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$35,396,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
10-DESARROLLO RURAL	\$883,384.00
1000 Servicios Personales	\$328,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$27,384.00
3000 Servicios Generales	\$28,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
11-SERVICIOS PRIMARIOS	\$49,164,546.00
1000 Servicios Personales	\$7,479,550.00
2000 Materiales y Suministros	\$3,280,076.00
3000 Servicios Generales	\$34,904,920.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,476,708.00
1000 Servicios Personales	\$2,597,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$513,108.00
3000 Servicios Generales	\$616,600.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,250,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
13-DESARROLLO SOCIAL	\$4,203,472.35
1000 Servicios Personales	\$1,359,500.00

Handwritten signatures and initials are present throughout the page. On the left side, there are several blue ink signatures, including one that appears to be 'Pando'. On the right side, there are multiple signatures in blue and black ink, including one that looks like 'Pando' and another that is more stylized. At the bottom of the page, there are several more signatures in blue ink, including one that says 'M. Legat' and another that says 'M. Am...'. The page number '32' is located at the bottom right corner.

2000 Materiales y Suministros	\$267,748.00
3000 Servicios Generales	\$540,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,036,224.35
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
14-TESORERIA	\$20,992,150.00
1000 Servicios Personales	\$8,884,650.00
2000 Materiales y Suministros	\$793,000.00
3000 Servicios Generales	\$4,964,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,350,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
19-D.I.F. MUNICIPAL	\$7,970,128.00
1000 Servicios Personales	\$3,597,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$556,628.00
3000 Servicios Generales	\$816,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
21-JUBILADOS	\$8,750,000.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,750,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
25-MUSEOS	\$1,633,800.00
1000 Servicios Personales	\$1,615,800.00
2000 Materiales y Suministros	\$6,000.00
3000 Servicios Generales	\$12,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00

1000 Servicios Personales	\$1,526,200.00
2000 Materiales y Suministros	\$168,000.00
3000 Servicios Generales	\$6,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	\$7,569,801.00
1000 Servicios Personales	\$3,937,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,013,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,889,801.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$180,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$550,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
28-OFICIALIA MAYOR	\$2,624,036.00
1000 Servicios Personales	\$2,475,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$103,036.00
3000 Servicios Generales	\$46,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	\$2,442,543.00
1000 Servicios Personales	\$2,316,875.00
2000 Materiales y Suministros	\$75,668.00
3000 Servicios Generales	\$50,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
31-COORDINACIONES	\$8,213,500.00
1000 Servicios Personales	\$8,127,600.00
2000 Materiales y Suministros	\$24,000.00
3000 Servicios Generales	\$61,900.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large blue scribble at the top left.
 - A large blue circle around the '27-DEPARTAMENTO DE AGUA' section.
 - A circled '30' next to the '30-FOMENTO DEPORTIVO' section.
 - A vertical blue line with a checkmark-like symbol.
 - A blue signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature below it.
 - A signature below that.
 - A signature below that.

Handwritten signatures at the bottom of the page:
 - A signature on the left.
 - A signature in the middle.
 - A signature on the right.

33-DESARROLLO HUMANO	\$583,000.00
1000 Servicios Personales	\$283,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$300,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
34-TRANSPARANCIA	\$382,000.00
1000 Servicios Personales	\$339,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$35,000.00
3000 Servicios Generales	\$8,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
38-BIBLIOTECAS	\$535,675.00
1000 Servicios Personales	\$591,675.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$44,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
39-CULTURA	\$1,123,500.00
1000 Servicios Personales	\$1,109,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$9,000.00
3000 Servicios Generales	\$5,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
40-FOMENTO ECONOMICO	\$662,928.00
1000 Servicios Personales	\$622,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$34,428.00
3000 Servicios Generales	\$6,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

9000 Deuda Pública	\$0.00
41-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,842,216.00
1000 Servicios Personales	\$785,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$57,216.00
3000 Servicios Generales	\$5,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
42-TURISMO	\$483,100.00
1000 Servicios Personales	\$361,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$10,600.00
3000 Servicios Generales	\$111,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
43-TENENCIA DE LA TIERRA	\$476,815.00
1000 Servicios Personales	\$460,075.00
2000 Materiales y Suministros	\$16,740.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Tota! General	\$212,259,437.35

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$212,259,437.35
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$212,259,437.35
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$212,259,437.35
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$212,259,437.35
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00

3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

*El Municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
CABILDO	\$10,372,500.00
CUERPO EDILICIO	\$10,372,500.00
CONTRALORIA	\$3,685,960.00
CONTRALORIA	\$3,685,960.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$16,343,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$13,417,000.00
TRANSITO	\$1,321,000.00
PROTECCION CIVIL	\$1,605,000.00
ECOLOGIA	\$2,033,210.00
ECOLOGIA	\$2,033,210.00
OBRAS PUBLICAS	\$43,867,615.00
OBRAS PUBLICAS	\$43,280,228.00
VENTANILLA UNICA	\$587,387.00
DESARROLLO RURAL	\$883,384.00
DESARROLLO RURAL	\$883,384.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$49,164,546.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$49,164,546.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,476,708.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$4,219,340.00
JUNTA PATRIOTICA	\$195,500.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$482,100.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$314,268.00
ARCHIVO MUNICIPAL	\$265,500.00
DESARROLLO SOCIAL	\$4,203,472.35
DESARROLLO SOCIAL	\$4,203,472.35
TESORERIA	\$20,992,150.00
TESORERIA	\$18,663,150.00
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,329,000.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,970,128.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$6,808,000.00
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$253,000.00

PRONNIF	\$422,128.00
UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	\$487,000.00
JUBILADOS	\$8,750,000.00
JUBILADOS	\$8,750,000.00
MUSEOS	\$1,633,800.00
MUSEO DE HISTORIA	\$593,800.00
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	\$587,500.00
MUSEO DE GANADERIA	\$452,500.00
CATASTRO	\$1,730,200.00
CATASTRO	\$1,730,200.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$7,569,801.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$7,569,801.00
OFICIALIA MAYOR	\$2,624,036.00
OFICIALIA MAYOR	\$2,624,036.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$2,442,543.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$2,442,543.00
COORDINACIONES	\$8,213,500.00
COORDINACION DE PALAU	\$3,250,500.00
COORDINACION DE BARROTERAN	\$1,622,500.00
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	\$1,175,000.00
COORDINACION DE LA FLORIDA	\$736,400.00
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	\$347,000.00
COORDINACION EJ. LA MOTA	\$234,000.00
COORDINACION DE RANCHERIAS	\$222,000.00
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	\$578,000.00
COORDINACION EL NACIMIENTO	\$48,100.00
DESARROLLO HUMANO	\$583,000.00
DESARROLLO HUMANO	\$583,000.00
TRANSPARENCIA	\$382,000.00
TRANSPARENCIA	\$382,000.00
BIBLIOTECAS	\$635,675.00
BIBLIOTECAS	\$108,000.00
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO" - MUZQUIZ	\$505,675.00
BIBLIOTECA "MIGUEL DE LA GARZA FALCON" - MUZQUIZ	\$5,000.00
BIBLIOTECA "ALVINA ARANDA" - PALAU	\$5,000.00
BIBLIOTECA "MARIA ENCARNACION FLORES DIELMAS" - EJ. LA CUCHILLA	\$6,000.00
BIBLIOTECA "ANTONIO SILVA ESCALANTE" - ESPERANZAS	\$6,000.00
CULTURA	\$1,123,500.00
CASA DE LA CULTURA	\$768,250.00
TEATRO DE LA CIUDAD	\$202,250.00
TEATRO URBANO	\$153,000.00
FOMENTO ECONOMICO	\$662,928.00
FOMENTO ECONOMICO	\$662,928.00
COMUNICAICON SOCIAL	\$6,842,216.00
COMUNICAICON SOCIAL	\$6,842,216.00
TURISMO	\$483,100.00
TURISMO	\$483,100.00

Palau

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

TENENCIA DE LA TIERRA TENENCIA DE LA TIERRA Total General	\$476,815.00 \$476,815.00 \$212,259,437.35
--	---

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de 382,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1600 Servicios Personales	\$339,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$35,000.00
3000 Servicios Generales	\$8,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$382,000.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
CFF-Egresos	Presupuesto Aprobado
1 No Etiquetado	\$140,259,437.35
11 Recursos Fiscales	\$57,209,147.35
12 Financiamientos Internos	\$0.00
13 Financiamientos Externos	\$0.00
14 Ingresos Propios	\$0.00

[Handwritten signature]

15	Recursos Federales	\$83,050,290.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$72,000,000.00
25	Recursos Federales	\$67,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$5,000,000.00
Total General		\$212,259,437.35

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$141,950,217.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$125,607,217.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$116,857,217.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$8,750,000.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$16,343,000.00
1.7.1	Policía	\$13,417,000.00
1.7.2	Protección Civil	\$1,605,000.00

1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$1,321,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2.	DESARROLLO SOCIAL	\$70,309,220.35
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$61,642,996.00
2.2.1	Urbanización	\$61,642,996.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$8,666,224.35
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00

[Handwritten signature]

2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indigenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$8,666,224.35
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00

Handwritten signature

3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$212,259,437.35

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$203,509,437.35
E	Prestación de Servicios Públicos	\$203,509,437.35
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00

Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$8,750,000.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
T	Gasto Federalizado	\$0.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$212,259,437.35

Enseguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	GASTO ADMINISTRATIVO	E	TESORERIA	\$116,857,217.00
2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	E	OBRAS PUBLICA	\$61,642,996.00
3	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	E	DIF MUNICIPAL	\$8,666,224.35
4	SEGURIDAD PUBLICA	E	SEGURIDAD PUBLICA	\$16,343,000.00
5	JUBILACIONES	J	JUBILADOS	\$8,750,000.00
Total General				\$212,259,437.35

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	GASTO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA ENFOCADO A CONducir LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BAJO UN ESQUEMA QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO VIGILAR Y DAR SEGUIIMIENTO AL EJERCICIO ORDENADO DEL GASTO MUNICIPAL	DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA ENFOCADO AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE MEJORAS DE LA IMAGEN URBANA, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS BASICOS.	POBLACION EN GENERAL
3	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	PROGRAMA ENFOCADO PARA LA ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	GRUPOS CON MAYOR SITUACION DE VULNERABILIDAD
4	SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA ENFOCADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL)
5	JUBILADOS	PROGRAMA ENFOCADO AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	JUBILADOS Y PENSIONADOS

La atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto

Handwritten signatures and notes:

- Top left: *Handwritten signature*
- Left side: *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*
- Right side: *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*, *Handwritten signature*

es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 422,128.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Área de promoción y difusión de los derechos de la niñez, realizados con técnicas de orientación y cultura de la prevención.	\$200,000.00
NIÑAS Y NIÑOS DIFUSORES	Programa que anualmente desarrollan los municipios, a través de PRONNIF y el IEC y que involucra a autoridades y personal educativo y electorales, en un proceso para elegir al niño difusor, que representará a cada municipio del estado de Coahuila. Así, una vez que definan la o las escuelas seleccionadas, los estudiantes recibirán capacitación sobre sus derechos.	\$100,000.00
CLINICAS GUERRERAS	Van dirigidas a niñas, niños y adolescentes coahuilenses de 10 a 17 años que deseen participar en la activación física de fútbol impartida por maestros del Centro de Formación Santos Laguna en coordinación con PRONNIF, para fomentar el deporte y actividades donde fortalezcan sus habilidades y destrezas.	\$122,128.00
Total General		\$422,128.00

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa

Programa de Atención a Comunidades	Administrar, coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la prestación de servicios públicos en todas y cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Múzquiz.	\$8,213,500.00
Total General		\$8,213,500.00

Dentro del municipio de Muzquiz, Coahuila, cuenta con asentamientos humanos fuera de la cabecera municipal, por lo que, para efecto de ofrecer bienestar y mejoramiento del medio humano, se debe otorgar todas las facilidades para realizar las tareas de prestación de servicios primarios, que contribuyan al desarrollo sustentable de dichos asentamientos o comunidades.

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
La Importancia de la Mujer en el Municipio de Muzquiz	Programa enfocado en la actualización de información sobre la situación de género que existe en el municipio y en la generación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género para así disminuir la brecha de igualdad de género en el municipio de Múzquiz.	\$314,268.00
Total General		\$314,268.00

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instancia Municipal de la Mujer

La Participación de las mujeres es fundamental a lo largo de todo el proceso y esto implica no solamente que les consultemos sobre como diseñar el proyecto, sino que participen activamente en el mismo. Además, si se plantea una metodología adecuada, ya que ésta debe construir el instrumento que nos ayude a generar el cambio que buscamos, es también una herramienta de poder en cuanto a que atribuye a la persona responsable, la realización del cambio. Quien controla, tiene el poder para inducir el cambio. Finalmente, nos ayuda a tener en cuenta el mayor número de variables posible que van a intervenir en la ejecución de nuestros objetivos, pretendiendo trabajar con una metodología de planificación que sea sensible al género, que permita contribuir a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres y favorezca el empoderamiento de éstas.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa Alimentario	A través de despensas con productos de la cansata básica se pretende llevar un plato de comida a la mesa a todas las personas que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta tenerlo.	\$600,000.00
Programa de Atención Médica	Proporcionar medicamentos, análisis químicos, estudios y consultas cuando sea requerido.	\$300,000.00
Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$250,000.00
Programa de Apoyo a niños de 0 a 3 años	Ayuda a las madres de familia con leche y pañales	\$150,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$300,000.00
Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$150,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$500,000.00
Programa de Útiles Escolares	Dotar de los materiales escolares básicos a los niños y jóvenes de edad escolar, que por sus condiciones socioeconómicas les sea difícil el acceso a estos.	\$250,000.00
Programa de Festivales	Celebración de fechas más significativas, tales como: Día de Reyes, Festival del Día del Niño, Festival del Día de las Madres, Posada Navideña.	\$500,000.00
Total General		\$3,000,000.00

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large 'C' and other illegible marks.

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like 'Medina' and 'Medina'.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Paray

Las familias y sus integrantes son prioridad para cualquier administración pública, por tal razón, se considera como prioritarios la implementación de programas sociales ya que todos ellos tienden a mejorar significativamente su calidad de vida, no debiendo perder de vista este objetivo.

[Handwritten signature]

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto de Egresos no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

[Handwritten signature]

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS OTORGADOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DE PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CEPROFIS 50% PARA ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS O PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; O BIEN, CEPROFIS 100% DE RECARGOS DE PREDIAL	\$5,150,000.00
Total General			\$5,150,000.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$10,466,224.35
Total General			\$10,466,224.35

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$1,643,959.00, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	41111	\$62,750.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$498,100.00
UTILES ESCOLARES	41111	\$45,000.00
AHORRO	15101	\$330,457.00
BECAS ESCOLARES	41111	\$9,000.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	17107	\$35,000.00
CUOTAS AL ISSSTE	14101	\$332,680.00
DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES	11310	\$330,972.00
Total General		\$1,643,959.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Muzquiz no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 602 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1			1

CAPACIDADES DIFERENTES	Total	3	0	0	3
	DIRECTOR	1			1
ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVISTA	1			1
	Total	2	0	0	2
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO"- MUZQUIZ	INTENDENTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	1	3		4
	Total	2	3	0	5
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	SECRETARIA	1			1
	VELADOR	1			1
	Total	9	0	0	9
CATASTRO	ARCHIVISTA	1			1
	AUXILIAR	3			3
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR DE CAMPO	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	Total	8	1	0	9
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	2			2
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	Total	5	0	0	5
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	2			2
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADA DE EGRESOS	1			1
	ENCARGADA DE NOMINA	1			1
	Total	6	0	0	6
CONTRALORIA	AUXILIAR	2			2
	CONTRALOR	1			1
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	SECRETARIA	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	Total	7	0	0	7
COORDINACION DE BARROTERAN	AUXILIAR	7			7
	AYUDANTE	4			4
	BIBLIOTECARIA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	Total	14			14

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: *Handwritten signature*
 - Middle: *Handwritten signature*
 - Bottom: *Handwritten signature*

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Handwritten signature*
 - Middle: *Handwritten signature*
 - Bottom: *Handwritten signature*

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page:
 - Left: *Handwritten signature*
 - Middle: *Handwritten signature*
 - Right: *Handwritten signature* for 52

<i>Palau</i>	COORDINADOR	9			9
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	VELADOR	1			1
	Total	30	0	0	30
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	AUXILIAR	8			8
	BIBLIOTECARIA	2			2
	COORDINADOR	7			7
	DIRECTOR	1			1
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	VELADOR	1			1
Total	22	0	0	22	
COORDINACION DE LA FLORIDA	AUXILIAR	10			10
	COORDINADOR	5			5
	INTENDENTE	1			1
	MEDICO	1			1
	SECRETARIA	1			1
Total	18	0	0	18	
<i>2022</i>	AUXILIAR	8			8
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	AYUDANTE	18			18
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	COORDINADOR	7			7
	INTENDENTE	1			1
	OPERADOR	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	SECRETARIA	1			1
VIGILANTE	1			1	
Total	41	1	0	42	
COORDINACION DE RANCHERIAS	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	1			1
Total	5	0	0	5	
COORDINACION EL LA MOTA	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	2			2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Total	10	0	0	10
COORDINACION EL NACIMIENTO	AUXILIAR	2			2
	Total	2	0	0	2
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	AUXILIAR	3			3
	COORDINADOR	5			5
	Total	8	0	0	8
COORDINACIONES	COORDINADOR	1			1
	Total	1	0	0	1
CUERPO EDILICIO	INTENDENTE	1			1
	REGIDOR	15			15
	SECRETARIA	1			1
	SINDICOS	2			2
	Total	19	0	0	19
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	8			8
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	MEDICO MUNICIPAL	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	SECRETARIA	2			2
	Total	19	0	0	19
DEPARTAMENTO DE AGUA	ADMINISTRATIVO	4			4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	2		11
	CAJERA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	NOTIFICADOR	4			4
	REBOMBEADOR	1	2		3
	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1			1
	VELADOR	9			9
	Total	34	4	0	38
	DESARROLLO HUMANO	COORDINADOR	1		
Total		1	0	0	1
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	1			1
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large blue signature at the top left.
 - A circled signature in the middle left.
 - A vertical signature on the left side.
 - A signature at the bottom left.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature at the bottom right.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page:
 - Several signatures and initials at the bottom left.
 - A signature and the number "54" at the bottom right.

	SECRETARIA	1	1		2
	SUB-DIRECTOR	1			1
	Total	8	1	0	9
ECOLOGIA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	9			9
	COORDINADOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	Total	16	0	0	16
	FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR	9		
COORDINADOR		7			7
DIRECTOR		1			1
INTENDENTE		5	1		6
JARDINERO		1			1
SALVAVIDAS		2			2
SECRETARIA		1			1
SUB-DIRECTOR		1			1
VELADOR		4			4
VIGILANTE		1			1
Total		32	1	0	33
FOMENTO ECONOMICO		DIRECTOR	1		
	SUB-DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	Total	4	0	0	4
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	Total	2	0	0	2
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	Total	3	0	0	3
JUNTA PATRIOTICA	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	Total	2	0	0	2
MUSEO DE GANADERIA	SUB-DIRECTOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	VELADOR	1			1
	AUXILIAR		1		1
	Total	3	1	0	4
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	SECRETARIA	1			1
	JARDINERO	0	1		1
	VELADOR	1			1
	Total	7	2	0	9

[Handwritten signature]

<i>Paola</i>	MUSEO DE PALEONTOLOGIA	DIRECTOR	1			1
		INTENDENTE		1		1
		SECRETARIA	3			3
		VELADOR	1			1
		Total	5	1	0	6
<i>2022</i>	OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	3			3
		AUXILIAR	1			1
		DIBUJANTE	1			1
		DIRECTOR	1			1
		INSPECTOR	1			1
		PROYECTISTA	2			2
		SECRETARIA	1			1
		SUPERVISOR	1			1
		Total	11	0	0	11
<i>2022</i>	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	7			7
		AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
		AYUDANTE	2			2
		COORDINADOR	1			1
		DIRECTOR	1			1
		INTENDENTE	1			1
		MENSAJERO	1			1
		OPERADOR	1			1
		SECRETARIA	1	1		2
		VELADOR	1			1
		VIGILANTE	2			2
		Total	19	1	0	20
<i>2022</i>	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
		OPERADOR	1			1
		AUXILIAR	1			1
		Total	3	0	0	3
<i>2022</i>	PRONNIF	DIRECTOR	1			1
		AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
		AUXILIAR	1			1
		Total	3	0	0	3
<i>2022</i>	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	2			2
		BOMBERO	7			7
		DIRECTOR	1			1
		SECRETARIA	1			1
		SUB-DIRECTOR	1			1
		Total	12	0	0	12
<i>2022</i>	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	1			1
		AUXILIAR	1			1
		INTENDENTE	1	1		2
		PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
		SECRETARIA		2		2
		Total	5	3	0	8

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

<i>Handwritten mark</i>	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	VELADOR	3			3
	VIGILANTE	1			1
	Total	9	3	0	12
<i>Handwritten mark</i>	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	POLICIA	42			42
	POLICIA PRIMERO	10			10
	SECRETARIA	2			2
	Total	58	0	0	58
	<i>Handwritten mark</i>	ASISTENTE	1		
AUXILIAR		1			1
AYUDANTE		26	6		32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA		2			2
AYUDANTE DE MECANICA		3	1		4
AYUDANTE DE SOLDADOR		1			1
CHOFER DE CARGA GENERAL		7	2		9
COORDINADOR		2			2
DIRECTOR		1			1
INTENDENTE		12	1		13
JARDINERO		2			2
MECANICO		3			3
OFICIAL ELECTRICISTA			1		1
SECRETARIA		2			2
SOLDADOR		1			1
SUB-DIRECTOR		1			1
VELADOR		7			7
Total		73	10	0	83
<i>Handwritten mark</i>	DIRECTOR	1			1
	VIGILANTE	2			2
	Total	3	0	0	3
<i>Handwritten mark</i>	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
<i>Handwritten mark</i>	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	Total	2	0	0	2
<i>Handwritten mark</i>	AUXILIAR	3			3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	AUXILIAR DE CAJA	5	1		6

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

	AUXILIAR DE EGRESOS	1			1
	CAJERA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1			1
	ENCARGADO DE PANTEON	1			1
	INSPECTOR	4			4
	SUB-DIRECTOR	1			1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	Total	21	1	0	22
TRANSITO	INSPECTOR DE VIALIDAD	1			1
	AUXILIAR VIAL	3			3
	DIRECTOR	1			1
	Total	5	0	0	5
TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
TURISMO	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	2	0	0	2
UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	TERAPEUTA	2			2
	VELADOR	1			1
	Total	5	0	0	5
VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	Total	3	0	0	3
Total General		572	31	0	602

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:							MUZQUIZ					
EJERCICIO FISCAL:							2022					
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							ANUAL					
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (Compensaciones, Tiempos Extras y Prima Dominical)			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO	\$108,000.00	\$144,000.00	\$11,500.00	\$16,000.00	\$500.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$121,000.00	\$186,500.00
ALBAÑIL	\$57,600.00	\$81,600.00	\$6,600.00	\$9,100.00	\$500.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$64,700.00	\$94,200.00
ARCHIVISTA	\$48,000.00	\$67,600.00	\$5,300.00	\$7,800.00	\$300.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,600.00	\$88,800.00
ASISTENTE	\$31,200.00	\$133,200.00	\$4,900.00	\$14,800.00	\$300.00	\$2,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,400.00	\$150,000.00
AUXILIAR	\$6,600.00	\$158,400.00	\$1,000.00	\$20,000.00	\$70.00	\$2,800.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$11,870.00	\$221,200.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$57,600.00	\$147,600.00	\$6,500.00	\$19,000.00	\$400.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$66,500.00	\$258,600.00
AUXILIAR DE CAJA	\$45,600.00	\$127,200.00	\$5,000.00	\$17,600.00	\$300.00	\$2,800.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$51,900.00	\$169,600.00
AUXILIAR DE EGRESOS	\$120,000.00	\$175,200.00	\$14,800.00	\$19,800.00	\$1,400.00	\$3,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$137,200.00	\$268,100.00
AUXILIAR DE JURIDICO	\$43,200.00	\$105,600.00	\$5,000.00	\$11,800.00	\$200.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00	\$118,400.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$43,200.00	\$81,600.00	\$5,500.00	\$11,200.00	\$200.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$49,900.00	\$134,500.00
AUXILIAR VIAL	\$96,000.00	\$158,400.00	\$9,000.00	\$17,600.00	\$400.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$105,400.00	\$227,100.00
AYUDANTE	\$16,800.00	\$105,600.00	\$1,700.00	\$13,600.00	\$100.00	\$2,050.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$19,900.00	\$166,260.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$48,000.00	\$74,400.00	\$5,000.00	\$9,400.00	\$600.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$54,600.00	\$107,300.00
AYUDANTE DE MECANICA	\$40,800.00	\$98,400.00	\$4,600.00	\$13,600.00	\$200.00	\$2,050.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$46,600.00	\$154,060.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$24,000.00	\$79,200.00	\$2,600.00	\$8,800.00	\$100.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$26,700.00	\$98,360.00
BIBLIOTECARIA	\$28,800.00	\$98,800.00	\$3,300.00	\$12,000.00	\$200.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$33,300.00	\$117,800.00
BOMBERO	\$24,000.00	\$52,800.00	\$2,600.00	\$5,900.00	\$100.00	\$450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$26,700.00	\$77,150.00
CAJERA	\$60,000.00	\$153,600.00	\$6,600.00	\$20,400.00	\$400.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$68,000.00	\$226,000.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$43,200.00	\$102,000.00	\$4,900.00	\$14,100.00	\$180.00	\$2,150.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$49,280.00	\$203,260.00
CONTRALOR	\$384,000.00	\$633,600.00	\$42,600.00	\$70,400.00	\$2,600.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,260.00	\$710,260.00
COORDINADOR	\$19,200.00	\$316,600.00	\$2,200.00	\$35,200.00	\$140.00	\$3,550.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$22,540.00	\$435,560.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$168,000.00	\$316,800.00	\$18,600.00	\$35,200.00	\$1,100.00	\$3,550.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$188,700.00	\$435,560.00
DEBUIJANTE	\$120,000.00	\$184,800.00	\$13,300.00	\$23,500.00	\$1,100.00	\$3,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$135,400.00	\$231,800.00
DIRECTOR	\$60,000.00	\$633,600.00	\$6,600.00	\$70,400.00	\$400.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000.00	\$710,200.00
ENCARGADA DE EGRESOS	\$168,000.00	\$222,000.00	\$18,600.00	\$24,700.00	\$1,600.00	\$2,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$189,200.00	\$304,200.00
ENCARGADA DE NOMINA	\$168,000.00	\$222,000.00	\$18,600.00	\$24,700.00	\$1,600.00	\$2,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$189,200.00	\$304,200.00
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$132,000.00	\$177,600.00	\$14,800.00	\$19,600.00	\$1,400.00	\$3,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$149,200.00	\$225,700.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$57,600.00	\$192,000.00	\$8,000.00	\$27,000.00	\$1,000.00	\$4,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$67,600.00	\$238,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	\$22,560.00	\$40,800.00	\$2,500.00	\$4,400.00	\$180.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,340.00	\$45,550.00
INSPECTOR	\$45,600.00	\$148,800.00	\$5,100.00	\$20,800.00	\$200.00	\$3,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$51,900.00	\$192,500.00
INSPECTOR DE CAMPO	\$48,000.00	\$79,200.00	\$5,300.00	\$11,000.00	\$700.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$108,900.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	\$96,000.00	\$211,200.00	\$10,600.00	\$23,500.00	\$500.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$107,100.00	\$285,900.00
INTENDENTE	\$21,600.00	\$92,400.00	\$2,400.00	\$12,700.00	\$150.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$25,160.00	\$127,160.00
JARDINERO	\$36,000.00	\$82,080.00	\$4,000.00	\$10,700.00	\$180.00	\$1,850.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$41,180.00	\$124,430.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$22,560.00	\$121,200.00	\$2,500.00	\$13,500.00	\$200.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,260.00	\$135,900.00
MECANICO	\$72,000.00	\$115,200.00	\$8,000.00	\$12,800.00	\$550.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$80,550.00	\$164,000.00
MEDICO	\$48,000.00	\$97,200.00	\$5,300.00	\$7,500.00	\$400.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,700.00	\$75,400.00
MEDICO MUNICIPAL	\$96,000.00	\$172,800.00	\$10,600.00	\$19,100.00	\$800.00	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,400.00	\$193,600.00
MENSAJERO	\$24,000.00	\$40,800.00	\$2,600.00	\$4,400.00	\$200.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,800.00	\$45,700.00
NOTIFICADOR	\$45,600.00	\$69,600.00	\$5,300.00	\$8,400.00	\$300.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$52,200.00	\$95,500.00
OFICIAL ELECTRICISTA	\$132,000.00	\$177,600.00	\$18,600.00	\$24,650.00	\$2,700.00	\$3,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$164,300.00	\$235,950.00
OPERADOR	\$30,160.00	\$170,400.00	\$2,200.00	\$23,000.00	\$140.00	\$2,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$23,600.00	\$220,700.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$840,000.00	\$1,188,000.00	\$93,300.00	\$132,000.00	\$5,800.00	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,100.00	\$1,328,600.00
PROGRAMADOR ANALISTA	\$60,000.00	\$192,000.00	\$6,600.00	\$26,150.00	\$400.00	\$4,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$68,000.00	\$282,250.00
PROYECTISTA	\$120,000.00	\$158,400.00	\$13,300.00	\$17,600.00	\$1,100.00	\$1,800.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$135,400.00	\$217,800.00
PSICOLOGO	\$57,600.00	\$81,600.00	\$6,600.00	\$9,100.00	\$200.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,400.00	\$91,400.00

1/2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

David

REBOMBEADOR	\$57,600.00	\$78,000.00	\$6,500.00	\$10,900.00	\$550.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$37,000.00	\$65,850.00	\$142,900.00
REGIDOR	\$451,200.00	\$633,600.00	\$50,300.00	\$70,400.00	\$1,800.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$603,300.00	\$710,200.00
SALVAVIDAS	\$43,200.00	\$66,000.00	\$4,900.00	\$7,400.00	\$180.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,280.00	\$73,780.00
SECRETARIA	\$26,400.00	\$180,000.00	\$2,900.00	\$25,000.00	\$180.00	\$4,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$27,000.00	\$30,480.00	\$251,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$384,000.00	\$633,600.00	\$42,900.00	\$70,400.00	\$2,600.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$710,200.00
SINDICOS	\$451,200.00	\$633,600.00	\$50,300.00	\$70,400.00	\$2,500.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$504,000.00	\$710,200.00
SOLIDADOR	\$50,400.00	\$68,400.00	\$5,700.00	\$7,600.00	\$550.00	\$1,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$57,650.00	\$102,300.00
SUB-DIRECTOR	\$72,000.00	\$240,000.00	\$8,200.00	\$23,500.00	\$650.00	\$2,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$81,650.00	\$280,600.00
SUPERVISOR	\$45,600.00	\$184,800.00	\$9,100.00	\$20,600.00	\$400.00	\$3,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$52,100.00	\$248,400.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$57,600.00	\$93,600.00	\$6,900.00	\$10,300.00	\$200.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$64,300.00	\$109,300.00
TERAPEUTA	\$88,800.00	\$152,000.00	\$10,000.00	\$12,800.00	\$300.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,100.00	\$129,000.00
TESORERO MUNICIPAL	\$384,000.00	\$633,600.00	\$42,900.00	\$70,400.00	\$2,600.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$710,200.00
VELADOR	\$20,160.00	\$94,000.00	\$2,200.00	\$6,000.00	\$130.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$23,490.00	\$119,000.00
VIGILANTE	\$33,600.00	\$75,200.00	\$3,800.00	\$6,600.00	\$180.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$37,680.00	\$99,900.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepci3n de las del sistema de seguridad p3blica municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad P3blica Municipal, se integra como a continuaci3n se indica, con base en lo establecido en los art3culos 115, fracci3n IV y 127 de la Constituci3n Pol3tica de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constituci3n Pol3tica del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracci3n VI del C3digo Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA													
ENTIDAD PUBLICA:						MUZQUIZ							
EJERCICIO FISCAL:						2022							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (Prima Dominical)			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
POLICIA	CONFIANZA	\$72,000.00	\$240,000.00	\$8,000.00	\$26,000.00	\$400.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$80,400.00	\$275,500.00
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$120,000.00	\$288,000.00	\$13,000.00	\$31,000.00	\$600.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$133,600.00	\$329,000.00
COMANDANTE	CONFIANZA	\$249,600.00	\$456,000.00	\$27,600.00	\$50,400.00	\$1,300.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$276,500.00	\$509,900.00

KFA...

[Handwritten signature]

POLICIAS EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policias Totales
52	0	52

[Handwritten signature]

De los 52 polic3as que integran la plantilla de seguridad p3blica, el 100% son municipales. No se cuenta con polic3as estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Articulo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atender3 lo dispuesto en el T3tulo Octavo denominado "De las Relaciones Jur3dicas Laborales entre las Entidades P3blicas Municipales y sus Trabajadores" del C3digo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligaci3n de las entidades p3blicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de

PMD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Handwritten signature

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signature

**CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signature

Handwritten signature

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					MUZQUIZ				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de noviembre de 2021									\$0.00

Handwritten signature

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$195,012,813.71
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Noviembre de 2021	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2021, son por:

Handwritten signatures and marks

Otros Pasivos	
Circulantes	\$3,201,534.73
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$3,201,534.73

Handwritten signature

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+ FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$140,259,437.35	15%	\$21,038,915.60	\$67,000,000.00	25%	\$16,750,000.00

Handwritten signature

Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

Handwritten signature

Handwritten signature

**CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

Handwritten signature

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.	
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.	
Estrategias	
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio	
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.	
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.	
Metas	
1.- Administrar eficientemente el gasto público	
2.- Transparentar todas las actividades financieras	
3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público	
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio.	
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio	

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1.- Mala administración de los recursos con que cuenta el Municipio de Muzquiz Coahuila.	Eficientar los recursos, apegándose al presupuesto de egresos.
Riesgo 2.- Cambio en las políticas relativas a la distribución de recursos federales a los municipios, ocasionando una disminución en las Participaciones.	Administrar de manera adecuada los recursos propios
Riesgo 3.- Falta de planeación de las estrategias de eficiencia recaudatoria	Coordinar de manera eficiente al personal que, en su momento se contemple para efectos de llevar a cabo el trabajo de recaudación.

Riesgo 4.- Fallas técnicas en los sistemas utilizados por la Administración Municipal.

Mantener constante monitoreo a los sistemas para efectos de prevenir fallas en los mismos, a menos que se trate de fallas por cuestiones de contingencia y/o climatológicas.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$140,259,437.35	\$144,467,220.47	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$63,290,790.00	\$65,189,513.70	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$10,694,742.00	\$11,015,584.26	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$37,512,221.00	\$38,637,587.63	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,066,224.35	\$23,758,211.08	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,695,460.00	\$5,866,323.80	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública		\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$72,000,000.00	\$74,160,000.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$13,823,750.00	\$14,238,462.50	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$3,037,250.00	\$3,128,367.50	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$19,243,000.00	\$19,820,290.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00	\$515,000.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$35,396,000.00	\$36,457,880.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$212,259,437.35	\$218,627,220.47	\$0.00	\$0.00

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$113,133,070.79	\$113,056,358.37
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$60,088,340.60	\$50,964,783.30
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$12,661,719.96	\$13,996,210.30
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$20,122,915.51	\$26,284,334.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$18,403,306.84	\$16,984,866.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$1,534,830.14	\$838,505.21
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$321,957.74	\$3,987,658.44
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$68,067,767.18	\$60,455,531.89
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$10,309,718.00	\$6,538,873.64
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$4,616,579.05	\$5,051,762.19
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$20,672,315.25	\$20,926,904.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$2,088,688.66	\$464,628.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$2,159,669.59	\$124,166.40
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$28,220,796.63	\$26,577,885.73
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$771,310.99
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$181,200,837.97	\$173,511,890.26

*La información revelada como resultado de egresos 2021, comprende del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021.

Mano
Mano
Mano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL		PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO		BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO
Población Afiliada					
Activos	593		593	593	593
Edad máxima	84		84	84	84
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	47		47	47	47
Pensionados y Jubilados	71		0	2	0
Edad máxima	90		0	65	0
Edad mínima	22		0	20	0
Edad promedio	63		0	43	0
Beneficiarios	0		0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.90		5.90	5.90	5.90

Muzquiz

Muzquiz

Muzquiz

Muzquiz

Muzquiz

Muzquiz








Aportación individual al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017			
	2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%	2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%	2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%	2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%
	Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%			
	ingreso a partir de octubre 2017 12.25%			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.10%	0.00%	79.97%	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%	0.44%	0.00%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55	54	0	NA
Esperanza de vida	26	27	0	NA
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09
Nómina Anual				
Activos	55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00
Pensionados y Jubilados	9,949,990.61	-	98,678.10	-
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-

Fondo

Q

[Signature]

Monto Mensual por Pensión				
Máximo	41,230.99	-	4,966.68	-
Mínimo	4,966.68	-	4,966.68	-
Promedio	11,678.39	-	4,111.59	-
Monto de la Reserva				
	894,373.70	-	-	-
Valor Presente de las Obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	173,169,142.28	-	768,796.64	649,030.91
Generación actual	191,187,985.57	10,100,453.14	47,539,397.08	34,419,001.61
Generaciones futuras	343,833,906.49	36,123,964.99	82,675,521.86	88,184,390.88
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%				
Generación actual	46,810,004.43	1,297,634.16	6,206,292.09	4,505,290.64
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
Valor Presente de Aportaciones Futuras				
Generación actual	70,034,037.35	1,941,434.54	9,285,444.37	6,740,518.33
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
Otros Ingresos	0	0	0	0
Déficit/Superávit Actuarial				
Generación actual	-246,618,712.38	-6,861,384.44	-32,816,457.25	-23,822,223.55
Generaciones futuras	-15,843,114.15	-1,664,513.27	-3,809,507.16	-4,063,343.80
Periodo de Suficiencia				
Año de descapitalización	2035	2035	2035	2035
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio Actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Handwritten note: *Plan*

Handwritten note: *Se*

Handwritten note: *Se*

Handwritten signature

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2021
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2021-2024



Handwritten signature

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

Handwritten vertical marks

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$63,290,790.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$59,660,790.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$3,630,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$13,823,750.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$5,750,000.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$8,073,750.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$77,114,540.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PUBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$212,259,437.35
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$140,259,437.35
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$72,000,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$212,259,437.35
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$140,259,437.35
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$72,000,000.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$140,259,437.35
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$140,259,437.35

Handwritten signature

C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$72,000,000.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$72,000,000.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

2

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO

ENTIDAD PÚBLICA:		(NOMBRE)	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2022	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2022, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$212,259,437.35		

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2022	\$212,259,437.35
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$12,735,566.24
Exceso del Límite	-\$12,735,566.24

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Municipio, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33

ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ										
EJERCICIO FISCAL:		2022										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$604,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000,000.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el	\$13,823,750.00	\$3,037,750.00	\$18,639,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000,000.00

72

Muzquiz

Municipio de Muzquiz

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)											
Totales	\$13,823,760.00	\$3,037,760.00	\$19,243,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$30,396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000,000.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

[Handwritten signature]

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

[Handwritten signature]

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

[Handwritten mark]

[Signature]
 C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
 Presidente Municipal

C. JESUS GUERRERO GARCIA
 SINDICO DE MAYORIA

[Signature]
 C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ
 PRIMER REGIDOR

[Signature]
 C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA
 SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
 C. YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ
 TERCER REGIDOR

[Signature]
 C. FERNANDO PALAO ALFARO
 CUARTO REGIDOR

[Signature]
 C. MARTHA ALICIA UJEA TERAN
 QUINTO REGIDOR

[Signature]
 C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO
 SEXTO REGIDOR

[Signature]
 C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA
 SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
 C. JOSE ALGREDO LIZARRAGA LIZARRAGA
 OCTAVO REGIDOR

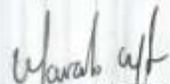
[Signature]
 C. ANGELICA MIJARES VALADEZ
 NOVENO REGIDOR

[Handwritten signature]

C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA
SINDICO DE MINORIA


C. SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO
PRIMER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL


C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA
SEGUNDO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

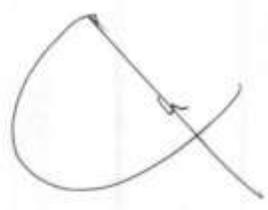

C. MARCELO MARTINEZ MATA
TERCER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. PATRICIA GARZA VILLARREAL
CUARTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

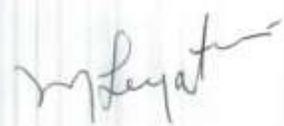
C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA
QUINTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. MARCELA EDITH AMAYA CARRIZALEZ
SEXTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL


PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES
ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







Anexos

- La información adicional del Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Presupuesto basado en Resultados (Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR).
- Informe sobre los contratos de asociación público privada celebrados por las entidades municipales.

Handwritten signature

Información adicional del Presupuesto de Egresos 2022

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Importe
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$212,259,437.35
Servicios Personales	\$77,114,540.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,493,914.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,401,900.00
Seguridad Social	\$4,508,712.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$1,675,014.00
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$35,000.00
Materiales y Suministros	\$13,731,992.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$751,600.00
Alimentos y Utensilios	\$289,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,107,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$138,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$8,637,142.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$625,250.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$50,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$1,134,000.00
Servicios Generales	\$56,755,221.00
Servicios Básicos	\$19,530,000.00
Servicios de Arrendamiento	\$22,497,420.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,266,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$405,801.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,706,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,000,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$255,000.00
Servicios Oficiales	\$2,235,000.00
Otros Servicios Generales	\$3,860,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,566,224.35
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$5,150,000.00
Ayudas Sociales	\$9,666,224.35
Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,695,460.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$60,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00

Handwritten note: No hay

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Large handwritten mark: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Handwritten note: [Signature]

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$4,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,135,460.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$35,396,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$31,896,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$3,500,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Ayudos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

MUZQUIZ		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Administrativa		
Total		\$212,259,437.35
PRESIDENCIA		\$3,113,650.00
CABILDO		\$10,372,500.00
CONTRALORIA		\$3,685,960.00
SEGURIDAD PUBLICA		\$16,343,000.00
ECOLOGIA		\$2,033,210.00
OBRAS PUBLICAS		43,867,615.00
DESARROLLO RURAL		883,384.00
SERVICIOS PRIMARIOS		49,164,546.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		5,476,708.00
DESARROLLO SOCIAL		4,203,472.35
TESORERIA		20,992,150.00

Handwritten signature

Total

DIF MUNICIPAL	7,970,128.00
JUBILADOS	8,750,000.00
MUSEOS	1,633,800.00
CATASTRO	1,730,200.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	7,569,801.00
OFICIALIA MAYOR	2,624,036.00
FOMENTO DEPORTIVO	2,442,543.00
COORDINACIONES	8,213,500.00
DESARROLLO HUMANO	583,000.00
TRANSPARENCIA	382,000.00
BIBLIOTECAS	635,675.00
CULTURA	1,123,500.00
FOMENTO ECONOMICO	662,928.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	6,842,216.00
TURISMO	483,100.00
TENENCIA DE LA TIERRA	476,815.00

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
Total	\$0.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$0.00

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$212,259,437.35
Gobierno	\$141,950,217.00
Desarrollo Social	\$70,309,220.35
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$212,259,437.35
Gasto Corriente	\$162,417,977.35
Gasto de Capital	\$41,091,460.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
Participaciones	\$0.00

Handwritten signatures and notes:

- Handwritten signature on the left side of the first table.*
- Handwritten signature on the right side of the second table.*
- Handwritten signature on the right side of the third table.*
- Handwritten signature on the right side of the fourth table.*
- Handwritten signature at the bottom left.*
- Handwritten signature at the bottom center.*
- Handwritten signature at the bottom right.*

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
GASTO ADMINISTRATIVO	
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	
GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
SEGURIDAD PUBLICA	

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
1. RECOLECCION DE BASURA	
2. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
3. BACHEO PERMANENTE	
4. ELECTRIFICACION (ALUMBRADO PUBLICO)	
5. VIVIENDA	
6. PAVIMENTACION	

MUZQUIZ			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRATIVO	4	\$17,500.00	\$38,600.00
ALBAÑIL	3	\$9,500.00	\$13,500.00
ARCHIVISTA	2	\$7,600.00	\$14,850.00
ASISTENTE	2	\$6,500.00	\$22,400.00
AUXILIAR	102	\$2,470.00	\$44,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$10,300.00	\$42,150.00
AUXILIAR DE CAJA	6	\$8,200.00	\$40,700.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	\$22,200.00	\$45,200.00
AUXILIAR DE JURIDICO	5	\$7,000.00	\$17,250.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	11	\$8,500.00	\$31,300.00
AUXILIAR VIAL	3	\$13,400.00	\$25,300.00
AYUDANTE	69	\$3,500.00	\$35,050.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	\$8,600.00	\$29,000.00
AYUDANTE DE MECANICA	5	\$7,500.00	\$34,750.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	1	\$3,700.00	\$12,450.00
BIBLIOTECARIA	10	\$5,700.00	\$32,700.00
BOMBERO	7	\$3,700.00	\$8,550.00
CAJERA	2	\$10,500.00	\$43,800.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	16	\$7,880.00	\$35,500.00
CONTRALOR	1	\$62,300.00	\$94,450.00
COORDINADOR	64	\$4,140.00	\$66,950.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	2	\$27,700.00	\$50,500.00
DIBUJANTE	2	\$20,400.00	\$49,700.00
DIRECTOR	33	\$9,500.00	\$78,600.00
ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$28,200.00	\$51,450.00

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in black ink.

ENCARGADA DE NOMINA	1	\$28,200.00	\$51,450.00
ENCARGADA GIRO MERCANTIL DIVERSOS	1	\$22,700.00	\$45,500.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	0	\$12,400.00	\$54,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	1	\$3,620.00	\$6,450.00
INSPECTOR	8	\$8,200.00	\$44,900.00
INSPECTOR DE CAMPO	1	\$9,000.00	\$31,000.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	1	\$15,100.00	\$33,500.00
INTENDENTE	40	\$4,450.00	\$33,550.00
JARDINERO	4	\$6,680.00	\$30,770.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	3	\$3,640.00	\$19,650.00
MECANICO	3	\$11,550.00	\$18,600.00
MEDICO	1	\$7,700.00	\$11,000.00
MEDICO MUNICIPAL	1	\$15,400.00	\$28,000.00
MENSAJERO	1	\$3,800.00	\$6,600.00
NOTIFICADOR	4	\$8,500.00	\$28,800.00
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$27,800.00	\$50,750.00
OPERADOR	3	\$4,180.00	\$47,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$134,100.00	\$190,000.00
PROGRAMADOR ANALISTA	2	\$10,500.00	\$53,250.00
PROYECTISTA	2	\$20,400.00	\$41,000.00
PSICOLOGO	2	\$9,200.00	\$13,200.00
REBOMBEADOR	3	\$10,450.00	\$30,850.00
REGIDOR	15	\$70,900.00	\$103,000.00
SALVAVIDAS	2	\$6,880.00	\$10,450.00
SECRETARIA	35	\$5,180.00	\$51,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$62,300.00	\$94,500.00
SINDICOS	2	\$71,600.00	\$103,000.00
SOLDADOR	1	\$9,350.00	\$26,750.00
SUB-DIRECTOR	7	\$12,850.00	\$50,600.00
SUPERVISOR	3	\$8,400.00	\$46,300.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	\$9,100.00	\$14,600.00
TERAPEUTA	2	\$14,000.00	\$18,600.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$61,200.00	\$92,900.00
VELADOR	31	\$4,170.00	\$28,500.00
VIGILANTE	7	\$5,480.00	\$13,100.00
POLICIA	42	\$11,400.00	\$38,500.00
POLICIA PRIMERO	10	\$18,800.00	\$46,000.00
COMANDANTE	0	\$39,300.00	\$72,900.00

Handwritten signature

Calendario de egresos base mensual

MIZQUIC

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022

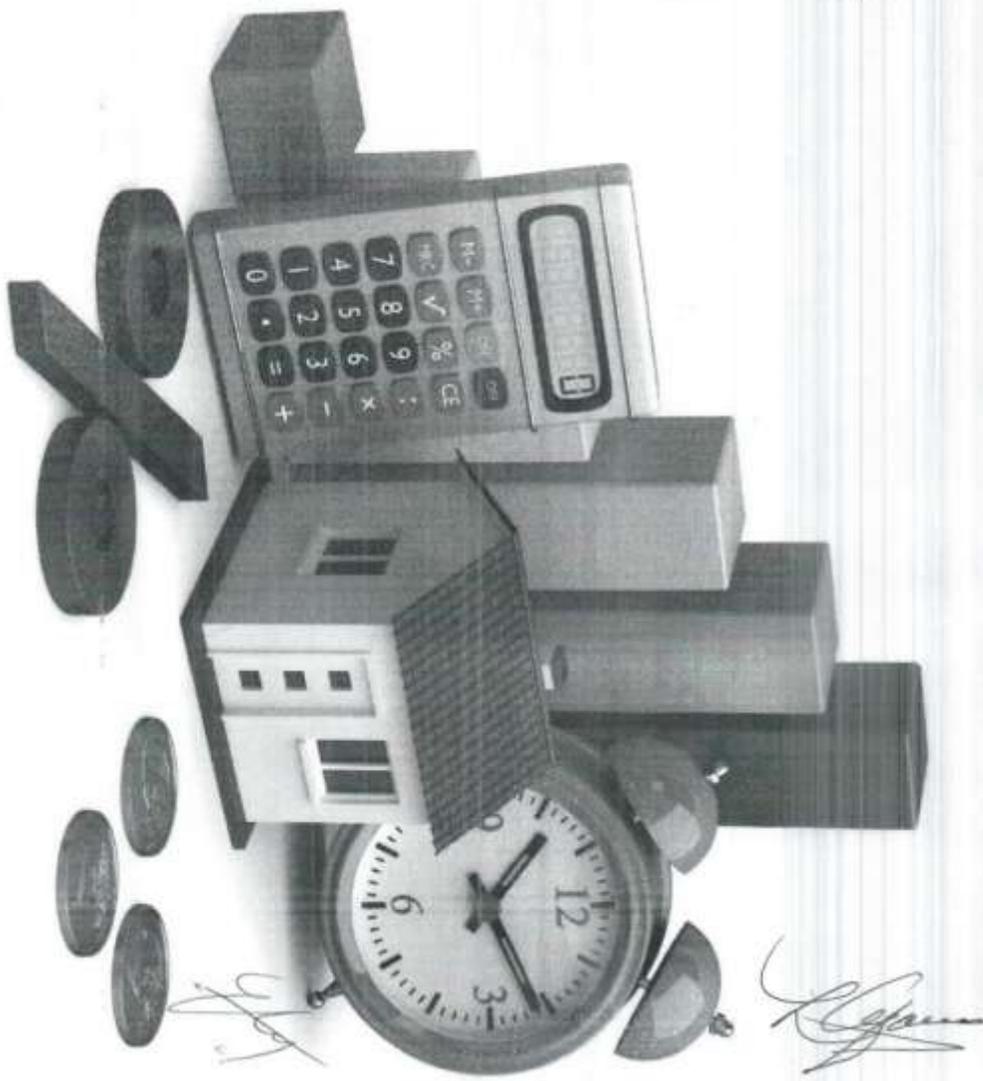
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$212,359,437.36	\$20,634,763.00	\$18,881,191.00	\$17,887,539.00	\$16,245,666.00	\$16,160,536.00	\$17,178,460.00	\$16,183,364.00	\$16,352,209.00	\$16,186,006.00	\$16,130,667.00	\$16,130,667.00	\$24,887,332.36
Servicio Personal	\$77,114,540.00	\$6,673,058.00	\$5,652,888.00	\$8,646,738.00	\$5,645,636.00	\$5,641,896.00	\$6,637,560.00	\$5,641,666.00	\$5,641,511.00	\$5,670,261.00	\$5,636,161.00	\$5,630,161.00	\$13,977,050.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,489,914.00	\$5,604,365.00	\$4,930,425.00	\$4,930,325.00	\$4,930,325.00	\$4,929,575.00	\$5,603,449.00	\$4,929,575.00	\$4,929,575.00	\$4,927,375.00	\$4,927,375.00	\$4,926,275.00	\$4,925,275.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,401,600.00	\$547,850.00	\$301,900.00	\$196,900.00	\$197,900.00	\$197,400.00	\$539,500.00	\$197,400.00	\$197,400.00	\$194,300.00	\$196,300.00	\$152,300.00	\$7,541,750.00
Seguridad Social	\$4,608,712.00	\$377,566.00	\$377,536.00	\$376,736.00	\$376,736.00	\$375,536.00	\$375,336.00	\$375,336.00	\$375,336.00	\$375,066.00	\$374,866.00	\$374,666.00	\$373,566.00
Otros	\$1,675,014.00	\$143,275.00	\$143,025.00	\$140,775.00	\$140,675.00	\$139,425.00	\$139,275.00	\$139,275.00	\$139,200.00	\$138,500.00	\$138,400.00	\$136,750.00	\$136,438.00
Provisiones de Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materialidad y Suministros	\$13,731,992.00	\$1,155,708.00	\$1,154,908.00	\$1,147,708.00	\$1,146,908.00	\$1,138,856.00	\$1,144,168.00	\$1,144,066.00	\$1,143,066.00	\$1,139,766.00	\$1,139,756.00	\$1,138,704.00	\$1,138,616.00
Materiales de Administración, Emisión, Documentos y Artículos Oficiales	\$35,800.00	\$68,100.00	\$67,300.00	\$64,500.00	\$64,300.00	\$61,800.00	\$61,800.00	\$61,800.00	\$60,800.00	\$60,800.00	\$60,800.00	\$59,800.00	\$59,800.00
Alimentos y Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	\$289,000.00	\$25,500.00	\$25,500.00	\$24,400.00	\$24,400.00	\$24,400.00	\$24,400.00	\$24,400.00	\$24,400.00	\$22,900.00	\$22,900.00	\$22,900.00	\$22,900.00
Materiales y Materiales de Construcción y Reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Materiales de Laboratorio	\$2,107,000.00	\$177,850.00	\$177,850.00	\$176,650.00	\$176,150.00	\$170,650.00	\$176,150.00	\$176,150.00	\$176,150.00	\$174,850.00	\$174,850.00	\$174,850.00	\$174,850.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$138,000.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$8,637,142.00	\$720,220.00	\$720,220.00	\$720,120.00	\$720,020.00	\$719,770.00	\$719,770.00	\$719,669.00	\$719,669.00	\$719,469.00	\$719,469.00	\$719,417.00	\$719,309.00

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

PRESUPUESTO CIUDADANO 2022

MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.



Handwritten signature

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

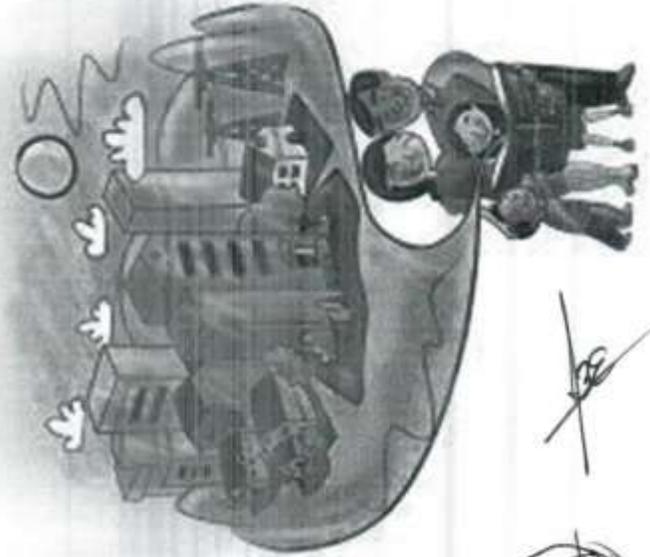
Handwritten signature

Facil

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuva a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



[Handwritten signature]

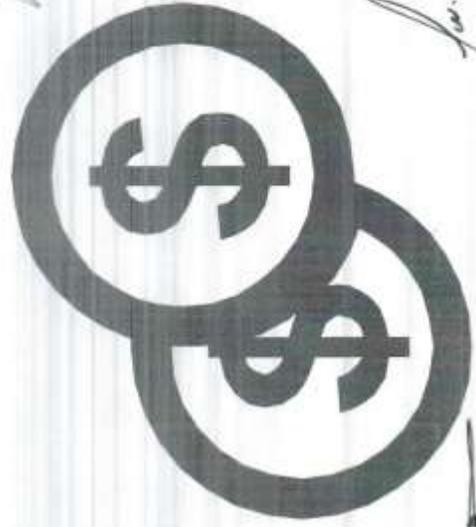
Trabaja

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.



[Handwritten signature]

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

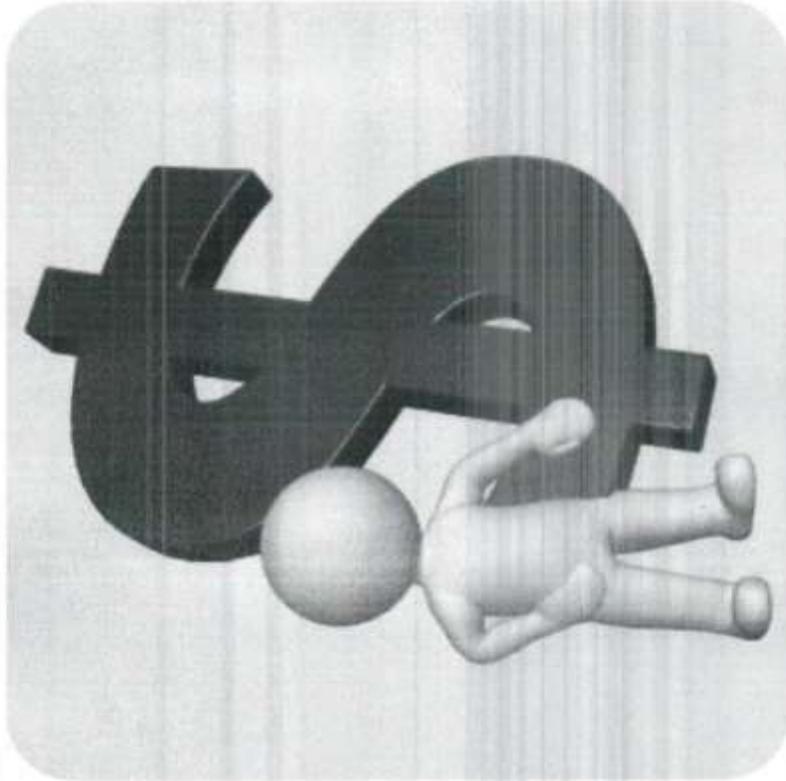
También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos ?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$25,360,989.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$20,000.00
Derechos	\$29,949,713.60
Productos	\$230,147.66
Aprovechamientos	\$1,648,296.71
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$155,050,290.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
TOTAL	\$212,259,437.35

Handwritten signature

¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

FUNCION DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$141,950,217.00
Desarrollo Social	\$70,309,220.35
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
TOTAL	\$212,259,437.35



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pm D. No. An.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

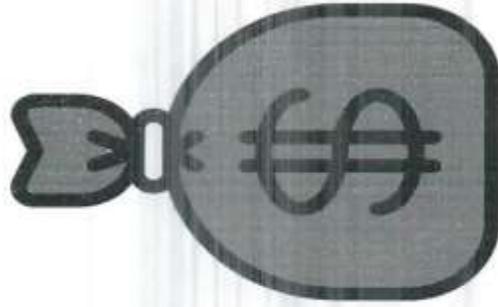
[Handwritten signature]

¿Quién gasta el Presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.



Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



[Handwritten signature]

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
CABILDO	\$10,372,500.00
CONTROLORIA	\$3,685,960.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$16,343,000.00
ECOLOGIA	\$2,033,210.00
OBRAS PÚBLICAS	\$43,867,615.00
DESARROLLO RURAL	\$883,384.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$49,164,546.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,476,708.00
DESARROLLO SOCIAL	\$4,203,472.35
TESORERIA	\$20,992,150.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,970,128.00
JUBILADOS	\$8,750,000.00
MUSEOS	\$1,633,800.00
CATASTRO	\$1,730,200.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$7,569,801.00
OFICIALIA MAYOR	\$2,624,036.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$2,442,543.00
COORDINACIONES	\$8,213,500.00
DESARROLLO HUMANO	\$583,000.00
TRANSPARANCIA	\$382,000.00
BIBLIOTECAS	\$635,675.00
CULTURA	\$1,123,500.00
FOMENTO ECONOMICO	\$662,928.00
COMUNICACION SOCIAL	\$6,842,216.00
TURISMO	\$483,100.00
TENENCIA DE LA TIERRA	\$476,815.00
Total General	\$212,259,437.35

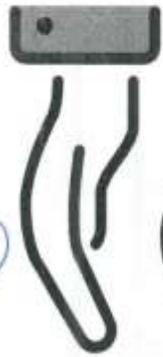
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

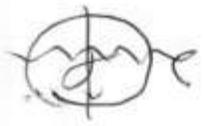
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

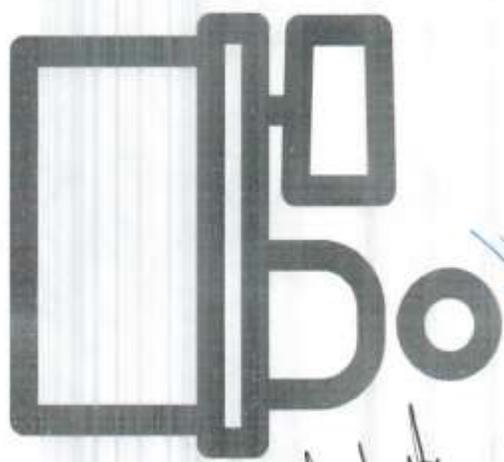


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$77,114,540.00
Materiales y Suministros	\$13,731,992.00
Servicios Generales	\$55,955,221.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$24,366,224.35
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,695,460.00
Inversión Pública	\$35,396,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
TOTAL	\$212,259,437.35

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

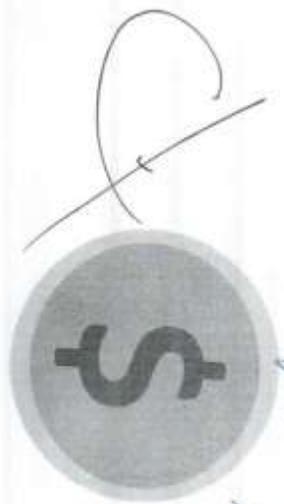
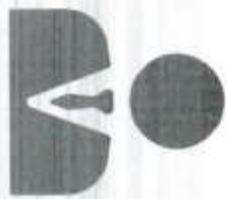
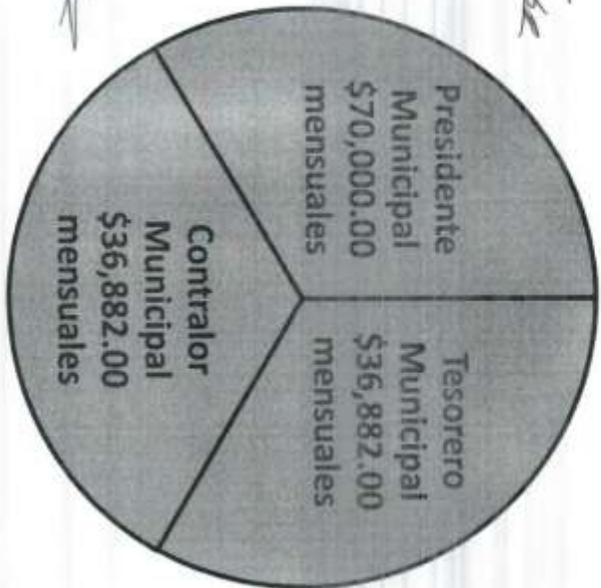


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?



¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?

602 plazas totales



¿Cuántos policías conforman al municipio?

52 policías municipales y 0 estatales



Amid

Uparab...

For...

M...

...

...

...

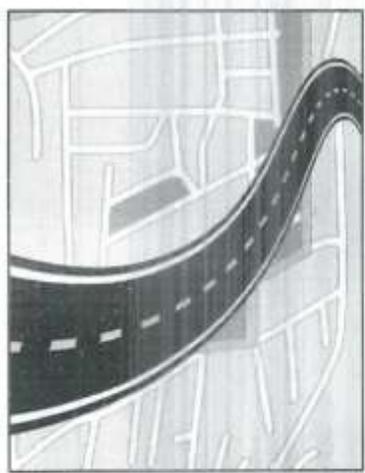
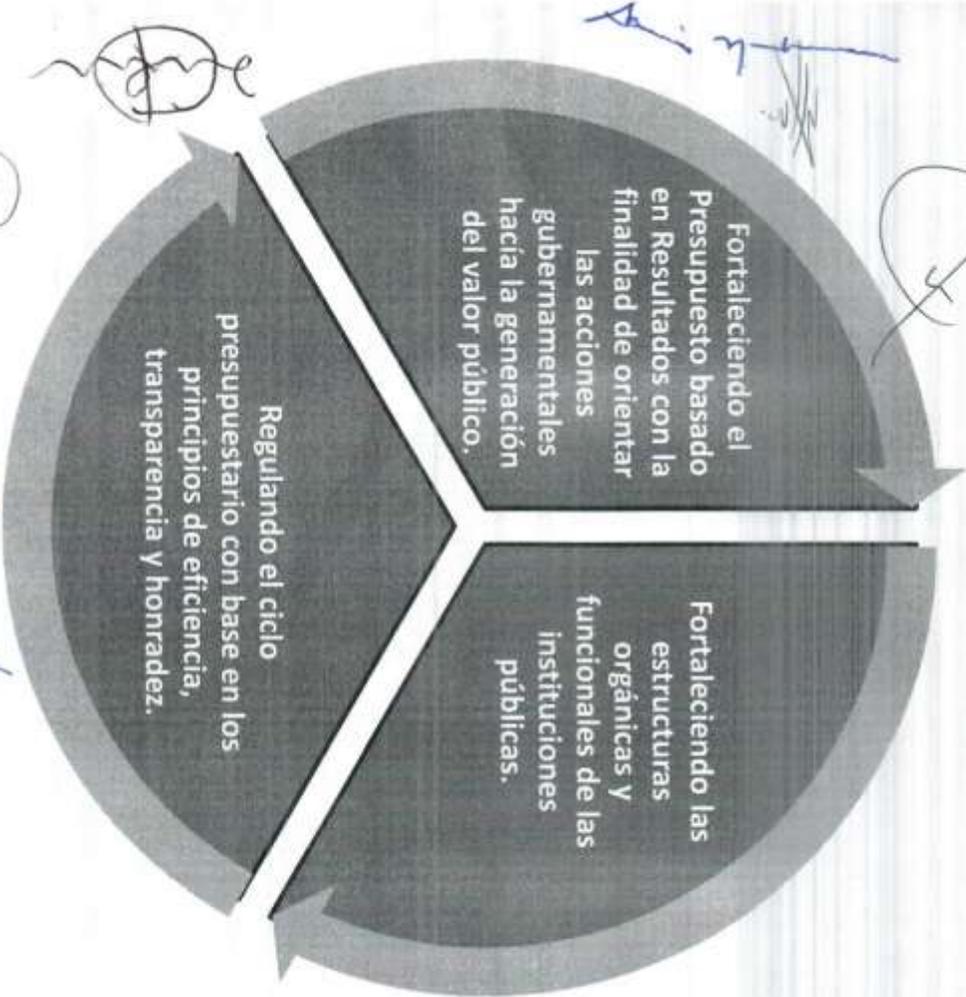
...

...

...

...

¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

[Handwritten signature]

Polanco

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

[Signature]

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

[Signature]

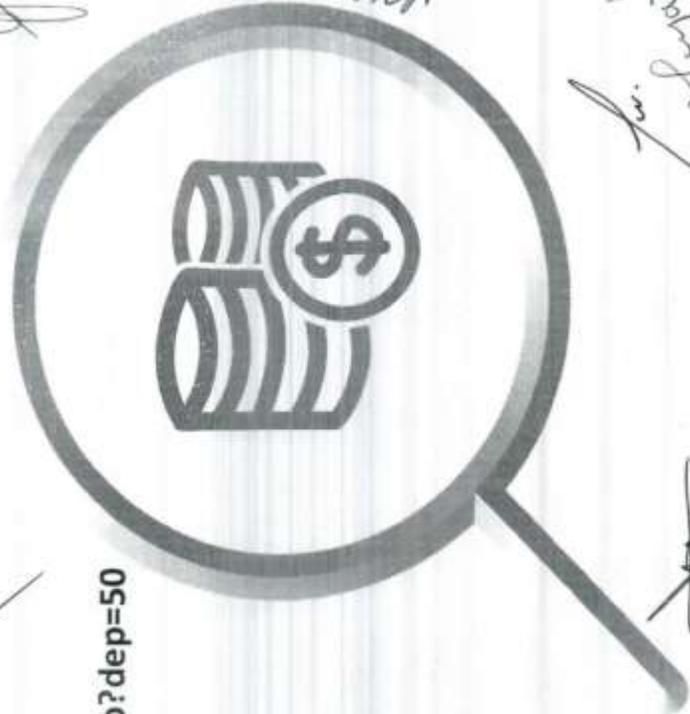
[Signature]

-www.muzquiz.gob.mx

-<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=50>

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Evaluación de Desempeño Plan Municipal de **Desarrollo**

Muzquiz, Coahuila

Luisa Alejandra Santos Cadena

Presidente Municipal

ADMINISTRACION 2019-2021

PERIODO DE EVALUACION 2020

¡Fuerte,
Coahuila) **es!**



Múzquiz
Tierra que nos enorgullece



INTRODUCCIÓN

Handwritten note in blue ink: *Plan*

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

El objeto general a evaluar es el Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un documento de suma importancia para toda la administración Municipal ya que se constituye de aportaciones de miles de ciudadanos y ciudadanas Marquenses.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con actividades distribuidas en **4 EJES TEMÁTICOS** los cuales son:

- Primer Eje.- Seguridad Y Justicia
- Segundo eje.- integridad y Buen Gobierno.
- Tercer eje.- Desarrollo Económico Sustentable
- Cuarto eje.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Handwritten signature in blue ink: *PMD Melchor Múzquiz*

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

Handwritten notes in blue ink: *Objetivo*

El objetivo general de la evaluación del PMD es medir y determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos de las dependencias Municipales en su rol de trabajo, y sobre esa base establecer el nivel de su contribución a los objetivos de la Administración Municipal actual, posibilitar la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Administración 2019-2021

Handwritten signature in blue ink: *M. Múzquiz*



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Handwritten signature

- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como el impacto de éstas en el bienestar de la población
- Valorar periódicamente la importancia del aporte de cada dependencia municipal.
- Medir y determinar con precisión el rendimiento de las dependencias municipales y sobre esa base implementar la metodología Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reforzar el uso de los métodos de evaluación como parte de la cultura organizacional.
- Proveer información de retroalimentación para mejorar el desempeño.
- Vincular la planeación, programación y presupuestación, permitiéndole al gobierno municipal y a la ciudadanía contar con información más precisa sobre el uso de los recursos y el desempeño de la gestión.
- Contribuir a la redición de cuentas y a la transparencia, a través de la publicación de los informes, reportes.
- Detectar áreas de mejora.



Handwritten signature

Handwritten signature

CRITERIOS DE SEMAFORIZACIÓN

Handwritten signature

Cada indicador cuenta con parámetros de aceptación establecidos a partir de criterios óptimos, los cuales se representan con una simbología tipo "semáforo". Los criterios de semaforización son los siguientes:

- El parámetro en "verde" representa que los resultados **SON ACEPTABLES** representado por un avance mínimo del 71% respecto a las metas.
- El parámetro en "amarillo" refleja resultados por **DEBAJO DE LO ACEPTABLE** representado por un avance promedio de entre el 31% al 70% respecto a las metas.
- El parámetro en "rojo" indica que los resultados **SON INACEPTABLES** o inexistentes representado por un avance promedio de entre el 0% al 30% respecto a las metas.

VERDE
Resultados aceptables

AMARILLO
Resultados por debajo de lo aceptable

ROJO
Resultados inaceptables o inexistentes

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Administración 2019-2021

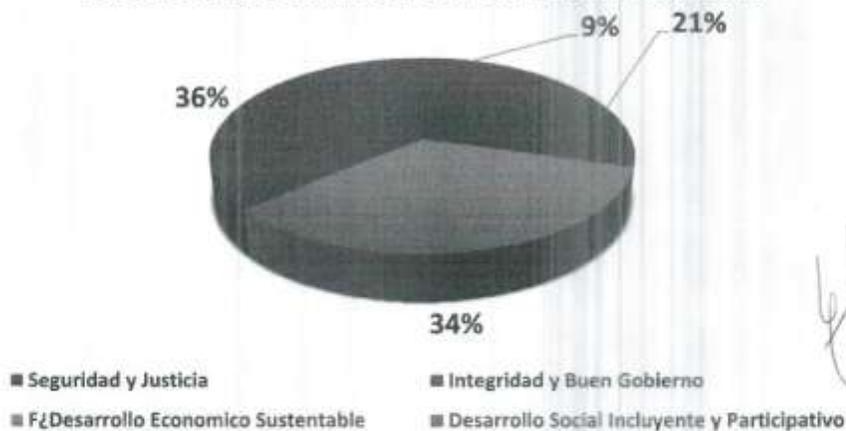
Plan Municipal de Desarrollo



COMPOSICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EJE Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES

EJES	NO. DE ACTIVIDADES DEL P.M.D 2019-2021
1. Seguridad Y Justicia	59
2. integridad y Buen Gobierno	134
3. Desarrollo Económico Sustentable	221
4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo	238
Total	652

PORCENTAJE DE ACIVIDADES POR EJE DEL PDM 2020



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



TOTAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ACTIVIDADES E INDICADORES

En la siguiente tabla se muestra el total de actividades que le corresponde cumplir a cada dependencia, además de sus indicadores.

DEPARTAMENTOS	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ACTIVIDADES
FOMENTO DEPORTIVO	FOM DEPO	10
CULTURA	CULT	9
MUSEOS	MUS	3
SALUD	SAL	14
IMJUVE	IMJUVE	18
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OBPU	26
COPLADEM	COPLADEM	11
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SRIA AYTO.	63
TESORERIA	TESO	31
CONTRALORIA	CONT	25
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	IMM	25
SEGURIDAD PUBLICA	SEG.PUB	23
DIF	DIF	61
PROTECCION CIVIL	PC	7
VIALIDAD	VIA	4
OFICIALIA MAYOR	OFMA	7
CABILDO	CAB	45
PRESIDENCIA	PRE	72
COMUNICACIÓN SOCIAL	COM SO	66
TRANSPARENCIA	TRANS	6
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONT GUB	5
CATASTRO	CATAS	6
TENENIC AD ELA TIERRA	TEN TIE	6
DESARROLLO SOCIAL	DES SOC	14
VENTANILLA UNICA	VN UNI	2
PRONNIF	PRONNIF	5
FOMENTO ECONOMICO	FOM ECO	29
TURISMO	TUR	27
JAAPAM	JAAPAM	9
ECOLOGIA	ECO	13
FOMENTO AGRIPECUARIO	FOM AGRO	10
TOTAL		652

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo

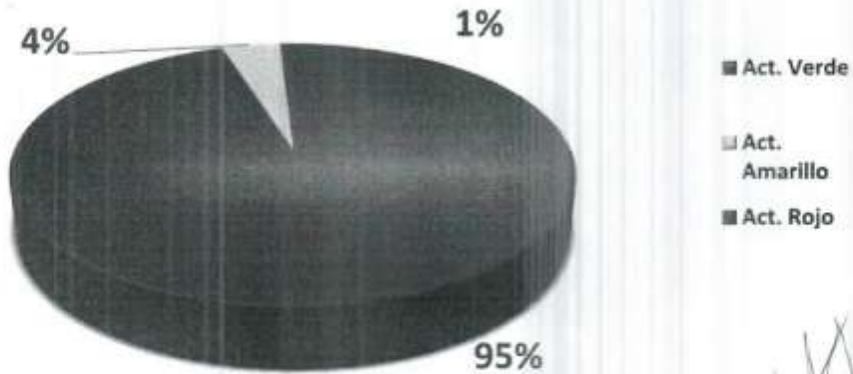


RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PMD 2020

A continuación, se muestra el avance que se tiene en el cumplimiento de las actividades del Plan Municipal de Desarrollo

Resultados de las Actividades del PMD			
Clasificación	No de Actividades	Porcentaje (%) de las Actividades	Promedio de Logro de Meta
Verde	621	94.44%	95.25%
Amarillo	26	5.01%	3.99%
Rojo	5	1%	0.77%
Total de Actividades	652		100.00%

Resultado de las Actividades del PDM 2020



Handwritten signature



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



RESULTADOS GENERALES POR DEPENDENCIA

Nombre de la Dependencia	Verde		Amarillo 31-70.99%		Rojo 0-30.99%		No Cumple Con El Supuesto (NCS)	TOTAL INDICADORES
	71-100%							
	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas		
FOM DEP	9	90.00%	1	10.00%	0	0%		10
CULT	9	100.00%	0	0.00%	0	0%		9
MUS	3	100.00%	0	0.00%	0	0%		3
SAL	14	100.00%	0	0.00%	0	0%		14
IMJUVE	18	100.00%	0	0.00%	0	0%		18
OB PUB	24	92.31%	2	7.69%	0	0%		26
COPLADEM	11	100.00%	0	0.00%	0	0%		11
SRIA. AYUNTA	58	92.06%	4	6.35%		2%		63
TESO	28	90.32%	2	6.45%		3%		31
CONT	24	96.00%	1	4.00%	0	0%		25
IMM	25	100.00%	0	0.00%	0	0%		25
SEG. PUB	20	86.96%	3	13.04%	0	0%		23
DIF	61	100.00%	0	0.00%	0	0%		61
PC	5	71.43%	2	28.57%	0	0%		7
VIA	3	75.00%	1	25.00%	0	0%		4
OF MAY	6	85.71%	1	14.29%	0	0%		7
CABILDO	41	91.11%	2	4.44%		4%		45
PRESI	71	98.61%	1	1.39%	0	0%		72
COM SOC	65	98.48%	1	1.52%	0	0%		66
TRANS	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
CONT GUB	5	100.00%	0	0.00%	0	0%		5
CATASTRO	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
TEN TIE	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
DES SOC	14	100.00%	0	0.00%	0	0%		14
VEN UNI	2	100.00%	0	0.00%	0	0%		2
PRONNIF	5	100.00%	0	0.00%	0	0%		5
FOM ECO	28	96.55%	1	3.45%	0	0%		29
TUR	26	96.30%	1	3.70%	0	0%		27
JAAPAM	9	100.00%	0	0.00%	0	0%		9
ECO	10	76.92%	2	15.38%		8%		13
FOM AGRO	9	90.00%	1	10.00%	0	0%		10
TOTAL	621	94.44%	26	5.01%	5	1%		652

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021



LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 1

Programas del Eje 1: Seguridad y Justicia	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo		Amarillo		Verde		
		0 - 30.99%		31-70.99%		71-100%		
		No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	
4.2.2 procuración de justicia	13	0	0%	0	0.00%	13	100.00%	100%
4.2.3 Prevención del Delito	21	0	0%	4	19.05%	17	80.95%	80.95%
4.2.4 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales	13	0	0%	3	23.08%	10	76.92%	76.92%
4.2.5 Protección Civil	12	0	0%	3	25.00%	9	75.00%	75.00%
Total:	59	0	0%	10	16.95%	49	83.05%	

Eje 1.- SEGURIDAD Y JUSTICIA



■ Procuracion de Justicia ■ Prevencion del Delito ■ Profesionalizacion y Dignificacion

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 1

Handwritten signature

Handwritten signature

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.2.2.1 Ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de seguridad pública.	Meta Cumplida	Obras públicas y desarrollo Urbano, COPLADEM, Contraloría	3
4.2.2.2 Mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones de seguridad pública.	Meta Cumplida	Secretaría Ayuntamiento, Tesorería	2
4.2.2.3 Consolidar una política integral de atención a personas en situaciones de víctimas y de justicia para las mujeres. Servicios de asistencia, atención y protección. Fomento de la cultura de respeto de los derechos humanos de las víctimas del delito.	Meta Cumplida	Instituto Municipal de las Mujeres, Seguridad Pública, DIF, Secretaría del Ayuntamiento	4
4.2.2.4 Servicios de asistencia, atención y protección. Fomento de la cultura de respeto de los derechos humanos de las víctimas del delito. Desarrollo de Programas a favor de la cultura de la paz y la legalidad entre niñas, niños y adolescentes.	Meta Cumplida	Seguridad Pública, DIF, Instancia Municipal de la Mujer	4
4.2.3.1 Recuperar los espacios públicos generando zonas seguras que permitan disminuir los índices delictivos, aumentar la denuncia ciudadana y garantizar las condiciones de seguridad en la población. Utilización del Informe Policial Homologado a nivel municipal, que permita la incorporación clasificada del resultado de las actividades policiales bajo un estándar práctico de información, para la inteligencia operativa y colaboración.	Meta Cumplida	Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento	2
4.2.3.2 Utilización del Informe Policial Homologado a nivel municipal, que permita la incorporación clasificada del resultado de las actividades policiales bajo un estándar práctico de información, para la inteligencia operativa y colaboración.	Meta Cumplida	Secretaría Ayuntamiento, Seguridad Pública	2

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



[Firma]

4.2.3.3 Creación de Consejos de Participación Ciudadana

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Secretaria del Ayuntamiento

2

4.2.3.4 Disminuir la incidencia delictiva, a través de la proximidad social que vinculara a las autoridades locales para promover seguridad, estimular la participación ciudadana en materia de denuncias, permitir el despliegue policial rápido y eficiente, contar con infraestructura estratégica, con el fin de restablecer la función primordial de proteger y servir la comunidad.

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Protección Civil, Vialidad, Secretaria del Ayuntamiento

4

4.2.3.5 Modernizar la estructura organizacional de las instituciones de seguridad pública y su marco normativo.

Meta Cumplida

Secretaria del Ayuntamiento, Seguridad Pública, Oficialía Mayor

4

4.2.3.6 Operativos de disuasión en apoyo y a solicitud de las autoridades, para el resguardo de instalaciones estratégicas, operaciones conjuntas, grupos de coordinación, así como distintos dispositivos de inspección, seguridad y vigilancia.

Meta Cumplida

Secretaria del Ayuntamiento, Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil.

4

4.2.3.7 Ampliación, modernización y mantenimiento de sistema de video vigilancia.

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Tesorería, Obras Publica

3

[Firma]

4.4.4.1 Asegurar que todos los elementos de seguridad pública municipal cuenten al menos con bachillerato, formación en derechos humanos y las competencias requeridas para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Tesorería

2

[Firma]

Reclutamiento

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Oficialía Mayor, Tesorería

3

Certificación y profesionalización de la Policía Municipal.

Meta Cumplida

Seguridad Publica, Tesorería Municipal

2

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

[Firmas verticales]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Actualización del Marco Normativo. Profesionalización, Capacitación.	Meta Cumplida
		Meta Cumplida
4.2.5.1	Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.	Meta Cumplida
4.2.5.2	Participación y coordinación con el Consejo Estatal de Protección Civil	Meta Cumplida
4.2.5.2	Actualización permanentemente del atlas Municipal de riesgos.	Meta Cumplida
4.2.5.3	Fomentar la cultura de protección y a seguridad ante eventos catastróficos.	Meta Cumplida
4.2.5.4	Elaboración del Plan Anual de Protección Civil, Elaboración de planes de Contingencia	Meta Cumplida
		TOTAL

Secretaría del Ayuntamiento, Seguridad Pública, Cabildo
 3

Tesorería, Seguridad Pública, Contraloría Protección Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Seguridad Pública
 3

Protección Civil, Presidencia
 4

Protección Civil, Obras Públicas, Seguridad Pública
 2

Protección Civil, Seguridad Pública, Comunicación Social,
 3

Protección Civil
 1

3
3
4
2
3
3
1
59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Administración 2019-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

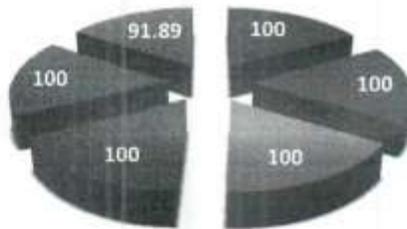
Plan Municipal de Desarrollo



LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 2

Programas del Eje 2: Integridad y Buen Gobierno	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo		Amarillo		Verde		
		0 - 30.98%		31-70.99%		71-100%		
		No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	
4.3.2 Transparencia y rendición de Cuentas	15	0	0%	0	0.00%	15	100.00%	100%
4.3.3 Manejo Responsable de las Finanzas Publicas	43	0	0%	0	0.00%	43	100.00%	100%
4.3.4 Mejora Continua	6	0	0%	0	0.00%	6	100.00%	100%
4.3.5 Corresponsabilidad y participación Ciudadana	12	0	0%	0	0.00%	12	100.00%	100%
4.3.6 Capital Humano	21	0	0%	0	0.00%	21	100.00%	100%
4.3.7 Derechos Humanos	37	3	8%	0	0.00%	34	91.89%	91.89%
	134	3	2%	0	0.00%	131	97.76%	

Eje 2.- INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Manejo Responsable de las Finanzas Públicas
- Mejora Continua
- Corresponsabilidad y Participación Ciudadana
- Capital Humano
- Derechos Humanos



Administración 2019-2021

Handwritten signatures and notes in blue and black ink are scattered across the page, including a large signature on the right side and several smaller ones near the bottom.

Plan Municipal de Desarrollo



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 2

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.3.2.1 Robustecer la integración y difusión de los informes de los resultados de la aplicación del control y evaluación gubernamental	Meta Cumplida	Transparencia, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Cabildo	4
4.3.2.2 Fortalecer la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la administración pública Municipal	Meta Cumplida	Transparencia, Tesorería	2
4.3.2.2 Promover la capacitación de los servidores públicos para el cumplimiento de las nuevas disposiciones de acceso a la información, protección de datos personales y manejo de archivos.....	Meta Cumplida	Transparencia, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento, Comunicación Social, Oficialía Mayor	3
4.3.2.3 Desarrollar indicadores de desempeño abiertos a la sociedad, que identifiquen la asignación de recursos y su impacto.....	Meta Cumplida	Transparencia, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Cabildo	4
Mantener actualizado en inventario de bienes inmuebles	Meta Cumplida	Contraloría, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Contabilidad Gubernamental	4
Integrar y mantener actualizada la Cartografía	Meta Cumplida	Catastro, Tesorería	2
Mantener actualizados los valores comerciales y catastrales de terreno y Construcción	Meta Cumplida	Catastro, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	3
4.3.3.1 Brindar Seguridad Jurídica	Meta Cumplida	Catastro, Tenencia de la Tierra, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	4
Proyectar, Calcular y administrar el Impuesto Predial	Meta Cumplida	Catastro, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	2
Atender a los usuarios y propietarios de bienes inmuebles, proporcionando información y gestionando tramites y servicios catastrales	Meta Cumplida	Catastro	1

Handwritten signature



Handwritten signatures
Administración 2019-2021
 15

Plan Municipal de Desarrollo



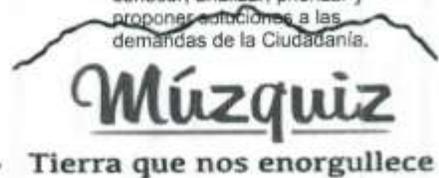
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Adaptar los procesos de revisión y estructura interna, conforme a los cambios legales en materia de Contabilidad Gubernamental y Evaluación del desempeño.	Meta Cumplida	Contabilidad Gubernamental, Contraloría, Tesorería	3
	Atender necesidades de Capacitación especializada	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, oficina Mayor, Tesorería, Contraloría	4
4.3.3.2	Publicación de Información sobre el Desempeño financiero de acuerdo a las disposiciones jurídicas y Normativas aplicables.	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento	1
	Publicación de Información No Financiera, según las disposiciones jurídicas no aplicables.	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Contabilidad Gubernamental, Transparencia	2
	Disposiciones jurídicas y normativas que señalen los objetivos, la estructura y mecanismos para la consecución de los objetivos institucionales y el reporte del desempeño de la Dependencia.	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	2
	Salvaguardar el recurso Público y Prevención de actos de Corrupción.	Meta Cumplida	Contraloría, Contabilidad Gubernamental, Cabildo	2
	Seguir las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar los objetivos y metas del PDM.	Meta Cumplida	Contraloría, Tesorería, Cabildo	3
4.3.3.3	Ordenar y Clasificar las acciones de gasto para delimitar la aplicación del gasto.	Meta Cumplida	Tesorería, Cabildo, Contraloría	3
	Rendimiento del uso de los recursos Públicos	Meta Cumplida	Tesorería, Cabildo, Contraloría	3
4.3.4.1	Fortalecer la Democracia, impulsar y coordinar la participación social, promoción de la Planeación Participativa, conocer, analizar, priorizar y proponer soluciones a las demandas de la Ciudadanía.	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Comunicación Social, Presidencia, cabildo	4

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

4.3.4.2	Implementación de Redes Sociales para dar a conocer las acciones realizadas a favor de la Ciudadanía y del Municipio.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Presidencia	2
	Creación de Redes Sociales	Meta Cumplida	Comunicación Social	1
4.3.5.1	participación de Organizaciones Civiles y Sociedad en General	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia	2
4.3.5.2	Promoción y Difusión de la Organización, Capacitación y participación de los Comité y Consejos.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Presidencia	2
4.3.5.3	Organización de la participación de la Comunidad para la consulta, concertación y ejecución de obras y prestación de servicios del Municipio	Meta Cumplida	Comunicación Social, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Cabildo	6
4.3.6.1	Suscribir convenios con instituciones de educación para ofrecer opciones de profesionalización a servidores públicos que deseen continuar su formación	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo	3
	hacer partícipes a los Funcionarios de convocatorias de capacitaciones, cursos y programas	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento	5
4.3.6.2	Práctica de la definición de cada uno d ellos valores conductuales que definen la administración.	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Transparencia	4
	Mejorar la calidad de la atención por parte de nuestros servidores públicos	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Transparencia	3
4.3.6.3	Brindar Herramientas conceptuales y prácticas para mayor eficiencia en la ejecución de tramites	Meta Cumplida	Ventanilla Única, Presidencia, Comunicación Social	3
	Promoción de cultura de transparencia, legalidad, servicio y trabajo en equipo	Meta Cumplida	Transparencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor	4



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



Handwritten signature

4.3.7.1 Observar el desempeño de los Principios y valores Constitucionales que todo servidor Público debe ejecutar en su empleo, cargo, comisión o función.

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Oficialía Mayor

3

Articular las Políticas y los programas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel Federal, Estatal y Municipal

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, presidencia, Cabildo, DIF, Instancia Municipal de la Mujer

5

Implementar Políticas de Inclusión y de prestación de Servicios para familias para evitar se enfrenten a exclusión y discriminación

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, presidencia, Cabildo, DIF, Instancia Municipal de la Mujer

6

Impulsar el seguimiento y conclusión del proceso de armonización de ordenamientos jurídicos

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo, presidencia

3

4.3.7.2

Coordinación entre los sistemas de Procuradurías de Protección, SIPINNAS y Organismos Autónomos de Derechos Humanos para la implementación de medidas de carácter preventivo, afín d evitar violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes

Meta Cumplida

DIF, PRONNIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento

6

En materia educativa capacitar y sensibilizar al personal docente, alumnado, autoridades y comunidad escolar para la solución pacífica de conflictos, dentro y fuera de la escuela.

Meta Cumplida

DIF, PRONNIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Seguridad Pública

6

Handwritten signature

4.3.7.3

Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas en materia de igualdad.

Meta Cumplida

DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo

5

Handwritten signature: Pmd. Mz.A.N.C.




Administración 2019-2021
 18

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diseñar, Formular y aplicar campañas de concientización,

Meta Cumplida

DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo

[Handwritten signature]

Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad tanto en áreas urbanas como en las rurales.

Meta Cumplida

DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo

TOTAL 134

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administración 2019-2021

19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

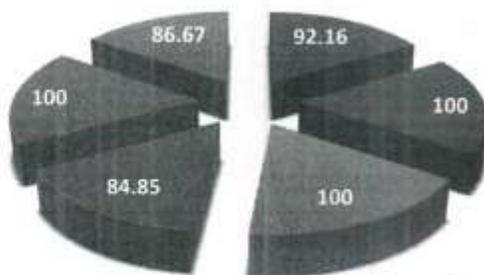
Plan Municipal de Desarrollo



LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 3

Programas del Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo 0 - 30.99%		Amarillo 31-70.99%		Verde 71-100%		
		No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	
4.4.2 Desarrollo Productivo Municipal	51	0	0.00%	4	7.84%	47	92.16%	92.16
4.4.3 Servicios de Pavimentación	32	0	0.00%		0.00%	32	100.00%	100.00%
4.4.4 Infraestructura de Agua Limpia y Saneamiento	28	0	0.00%		0.00%	28	100.00%	100.00%
4.4.5 Ecología y Medio Ambiente	33	0	0.00%	5	15.15%	28	84.85%	84.85%
4.4.6 Turismo	50	0	0.00%		0.00%	50	100.00%	100.00%
4.4.7 Desarrollo Agropecuario	30	0	0.00%	4	13.33%	26	86.67%	86.67%
	221	0	0.00%	13	5.80%	211	94.20%	

Eje3.-Desarrollo Economico Sustentable



- Desarrollo Productivo Municipal
- Servicios de Pavimentación
- Infraestructura de Agua Limpia y Saneamiento
- Ecología y medio Ambiente
- Turismo
- Desarrollo Agropecuario



Administración 2019-2021

Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top right, a signature 'M. de A...' on the right side, and several signatures at the bottom.

Plan Municipal de Desarrollo



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 3

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
Incrementar la promoción de las convocatorias existentes que van dirigidos a los emprendedores, a través de un catálogo que será promovido en las redes sociales, organismos empresariales e instituciones educativas	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social	2
Fomentar la formalización de la micro, pequeña y mediana empresa, garantizando el apoyo en su constitución	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social, Tesorería, Ventanilla Única	4
Otorgar asesoría a las personas interesadas en formalizar una empresa.	Meta Cumplida	Fomento Económico	1
4.4.2.1 Sensibilizar a las Mi Pymes con las técnicas necesarias para impulsar su crecimiento	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social	2
Capacitación y Talleres a Mi Pymes	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo	2
Asegurar la participación de los productos de las MiPyMEs en eventos y exposiciones de trascendencia.	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento	4
Apoyar las acciones de las campañas de promoción de los productos y servicios de las MiPyMEs en todas las regiones del Estado.	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo, Comunicación Social	3
4.4.2.2 Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas y convenios en materia de Emprendedores.	Meta Cumplida	Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo, Fomento Económico, Turismo	5
Realizar concursos artesanales para el Municipio	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia	4
4.4.2.3 Realizar expo-ventas en puntos estratégicos y con actividades recreativas para la población	Meta Cumplida	Fomento Económico, DIF, comunicación Social, Turismo	4
Promover actividades y trabajo de los artesanos en el Municipio	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo, Fomento Económico, Presidencia	4

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



Administración 2019-2021

21

[Handwritten signatures and notes at the bottom]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

Promover el consumo de productos locales entre la población del Municipio, en los establecimientos comerciales tradicionales

Meta Cumplida

Fomento Económico, Turismo, Comunicación Social, Presidencia

4

Realizar acciones en beneficio de los marquenses para que oferten su capacidad de trabajo y al mismo tiempo las empresas ofrezcan sus puestos vacantes, logrando así un vínculo efectivo entre la oferta y la demanda de empleo.

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

4.4.2.4

Asesorar a los habitantes de las comunidades para que accedan a los programas de empleo temporal de los gobiernos estatal y federal.

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

Colocar personas en un empleo a través de la Secretaría Estatal del Empleo

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

Gestionar los recursos para la construcción, conservación y modernización de la infraestructura en el Municipio

Meta Cumplida

Presidencia, COPLADEM, Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia

4

Establecer una coordinación efectiva con los órdenes de Gobierno para la planeación y ejecución de Acciones de infraestructura en el Municipio.

Meta Cumplida

Presidencia, COPLADEM, Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia

4

4.4.3.1

Conformación del COPLADEM

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas, Contraloría Municipal

3

Identificar las necesidades de infraestructura de obra pública

Meta Cumplida

COPLADEM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Obras Públicas, Desarrollo Social

5

Elaborar los proyectos de obra pública

Meta Cumplida

Obras Públicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM

4

4.4.3.2

Analizar, selección y evaluar las necesidades de infraestructura de pavimentación en el Municipio

Meta Cumplida

COPLADEM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Obras Públicas, Desarrollo Social, Contraloría

6

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

[Handwritten signature]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

Supervisar la calidad de la obra durante el desarrollo de construcción.

Meta Cumplida

Contraloría

1

Verificar que la obra se ejecute con la calidad, costo y tiempo establecidos

Meta Cumplida

Contraloría

1

Impulsar la construcción de puentes

Meta Cumplida

COPLADEM, Obras Públicas, Seguridad Pública, Vialidad, Desarrollo Social

5

Ejecutar un programa de obras que cubra el déficit de agua potable y drenaje de acuerdo a las necesidades presentadas por el municipio.

Meta Cumplida

COPLADEMM, JAAPAM, Contraloría, Obras Públicas, Desarrollo Social

5

4.4.4.1

Implementar un sistema de información interno para el seguimiento de obras, cumplimiento de indicadores y medición del impacto de las obras en la población

Meta Cumplida

Obras Públicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM

4

Instrumentar junto a otras instancias de gobierno, un programa anual de cultura del agua

Meta Cumplida

JAAPAM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia

3

Llevar a cabo un programa continuo de publicación en las redes sociales oficiales sobre acciones, actividades e información relevante del tema agua.

Meta Cumplida

Comunicación Social, JAAPAM, Turismo

3

4.4.4.2

Consolidar la aplicación del marco legal para la sanción por la contaminación, mal uso y desperdicio del agua.

Meta Cumplida

JAAPAM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo

4

Crear dentro de los portales oficiales un espacio, con actividades sobre cultura del agua.

Meta Cumplida

Transparencia, JAAPAM, Comunicación Social

3

Realizar monitoreo de cloro residual en la red de distribución de agua potable.

Meta Cumplida

JAAPAM, Presidencia

2

Verificar las fuentes de abastecimiento de agua, para que los organismos operadores cumplan con la normatividad.

Meta Cumplida

JAAPAM

1

4.4.4.3

Establecer mecanismos de colaboración con los organismos operadores para mejorar sus procesos operativos y administrativos.

Meta Cumplida

JAAPAM, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Administración 2019-2021

[Handwritten signatures and marks]

Plan Municipal de Desarrollo



	Reforma a las disposiciones jurídica y administrativas que eficiente la actuación de la Dirección y que modernice los diversos trámites y servicios que correspondan.	Meta Cumplida	JAAPAM, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo	4
4.4.5.1	Difundir ampliamente el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de aplicar puntualmente su contenido	Meta Cumplida	Comunicación Social, Ecología	2
	Establecer un programa de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Reglamento Municipal, aplicando las sanciones correspondientes ahí señaladas	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2
4.4.5.2	Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas y convenios en materia de Medio Ambiente	Meta Cumplida	Ecología, Presidencia, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	4
4.4.5.3	Programas y campañas de concientización a favor del medio ambiente	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social, Turismo	3
	Promover acciones que motiven a la ciudadanía por la educación ambiental	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social, Turismo	3
4.4.5.4	Conformar el comité o consejo del Medio Ambiente para el cumplimiento de las atribuciones a cargo del departamento.	Meta Cumplida	Ecología, Secretaria del Ayuntamiento	2
	Campañas para Regular la posesión, propiedad, reproducción, y sacrificio de especies	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2
4.4.5.5	Programa de reforestación, tala y poda de árboles.	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2
	Verificación vehicular	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2
	Regulación a quemas a cielo abierto	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2
4.4.5.6	Reglamento para la Protección y Trato Digno de los animales.	Meta Cumplida	Ecología, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo	3
	Fomentar el Trato digno a los animales	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2
4.4.6.1	Elaborar diagnóstico, prospectivas y proyectos estratégicos para fortalecer y atraer nuevos segmentos de turismo	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico	2
	Elaborar una cartera de proyectos turísticos detonadores y estratégicos.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico	2

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones on the right margin.)

Plan Municipal de Desarrollo



[Firma]

Establecer convenios con las dependencias con los tres órdenes de gobierno para realizar programas y proyectos de fortalecimiento, innovación y competitividad del sector

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo, Presidencia, Ecología

3

Celebrar convenios de colaboración en materia de promoción con las Oficinas de Convenciones en el estado, que genere un plan estratégico de acción conjunta en materia turística.

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico,

2

4.4.6.2

Promover que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza Turística

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social

5

Colaborar y brindar asistencia a las dependencias y agentes del sector para el desarrollo de programas.

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social

5

Difundir el crecimiento turístico del Municipio entre agentes del sector como área de oportunidad para la inversión.

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social

3

4.4.6.3

Elaborar la cartelera anual de eventos y festividades

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social

3

Desarrollar estrategias que contemplen campañas de promoción y difusión tradicional y digital, incluyendo las redes sociales, orientadas a promover el turismo local, enfocando los atractivos y eventos turísticos

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social

3

[Firma]

realizar un programa de señalización carretera y señalética turística del Municipio, realizando el diagnóstico de la situación que guardan

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social, Obras Publicas

4

4.4.6.4

Elaborar e implantar un programa de infraestructura Turística.

Meta Cumplida

Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social, Cabildo

4

Continuar con la ejecución de las obras de mejoramiento y rehabilitación de la Imagen Urbana del Municipio.

Meta Cumplida

Obras Publicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM, Desarrollo Social

6

Promover la iluminación de sitios y Monumentos Históricos y culturales

Meta Cumplida

Comunicación Social, Presidencia, Turismo, Fomento Económico

4

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



25
Administración 2019-2021

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

	Desarrollar e implementar Señalización Turística	Meta Cumplida	Seguridad Pública, Viabilidad, Obras Publicas	3
	Promover los proyectos de mejoramiento urbano e infraestructura.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo, Obras Publicas	3
4.4.6.5	Diseñar una estrategia de medios que contemple el desarrollo de campañas de promoción y difusión digital como un sitio web oficial y promoción en redes sociales.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo	2
4.4.7.1.	Continuar con el programa de asistencia técnica para productores agrícolas, ganaderos	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario Presidencia	2
	Inducir a mejores prácticas productivas y manejo de sus cosechas a los productores de cultivo tradicionales.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario	1
	Coordinar la participación conjunta de productores y dependencias de los tres órdenes de gobierno para la consolidación de proyectos estratégicos	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Presidencia	3
4.4.7.2	Asegurar la instalación y operación de los consejos de desarrollo rural sustentable como órgano de representación de los productores agropecuarios para la definición y aplicación de políticas públicas	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Presidencia	3
	Promover la participación abierta de los principales actores que integran un sistema producto con el propósito de crear un ambiente transparente y cercano con quienes toman decisiones y asignan recursos	Meta Cumplida	Comunicación Social, Fomento Agropecuario	2
4.4.7.3	Apoyar la modernización del campo a través de la entrega de maquinaria e implementos agrícolas para elevar la productividad.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	3
	Apoyar con infraestructura y equipamiento agropecuario los proyectos estratégicos de impacto para estimular el crecimiento de la producción con valor agregado.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría	4

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Administración 2019-2021

[Handwritten signature]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

Implementar acciones de infraestructura para actividades de selección, empaque y procesamiento, con el propósito de generar productos agropecuarios con alto valor agregado.

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría

4

Apoyar el uso de semilla certificada para elevar la calidad de sus productos

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría

4

Fortalecer el Programa de Mejoramiento Genético con sementales bovinos, caprinos y ovinos mantener el estatus genético que tiene el Municipio.

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría

4

TOTAL

221

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administración 2019-2021

27

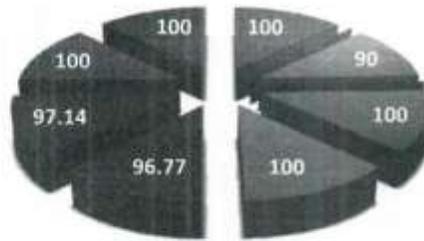
Plan Municipal de Desarrollo



LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 4

Programas del Eje 4: Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo 0 - 30.99%		Amarillo 31-70.99%		Verde 71-100%		
		No. de Activos	% Logro de Metas	No. de Activos	% Logro de Metas	No. de Activos	% Logro de Metas	
4.5.2 Desarrollo Social Municipal	19	0	0%	0	0.00%	19	100.00%	100%
4.5.3 Igualdad e Inclusión Social	33	0	0%	0	0.00%	33	100.00%	100.00%
4.5.4 Educación para el Bienestar	11	0	0%	1	9.09%	10	90.91%	90.00%
4.5.5 Deporte y Recreación para la Convivencia	16	0	0%	0	0.00%	16	100.00%	100.00%
4.5.6 Desarrollo Cultural Ciudadano	18	0	0%	0	0.00%	18	100.00%	100.00%
4.5.7 Salud con Plenitud	22	0	0%	0	0.00%	22	100.00%	100.00%
4.5.8 Atención a Grupos en Vulnerabilidad	31	1	3%	0	0.00%	30	96.77%	96.77%
4.5.9 Atención Integral para las personas jóvenes	35	1	3%	0	0.00%	34	97.14%	97.14%
4.5.10 Combate al Hacinamiento y Vulnerabilidad	17	0	0%	0	0.00%	17	100.00%	100.00%
4.5.11 Desarrollo Familiar Integral Equitativo	36	0	0%	0	0.00%	36	100.00%	100.00%
Total:	238	2	1%	1	0.42%	235	98.74%	

EJE 5.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO



- Desarrollo Social Municipal
- Igualdad e Inclusión Social
- Educación para el Bienestar
- Deporte y Recreación para la convivencia
- Desarrollo Cultural Ciudadano
- Salud con Plenitud
- Atención a Grupos en Vulnerabilidad
- Atención Integral para las personas jóvenes
- Combate al Hacinamiento y Vulnerabilidad



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 4

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.5.2.1 conformaciones de Comités, con la participación ciudadana a través de comité de desarrollo social del Municipio	META CUMPLIDA	desarrollo social, obras publicas	
Gestiones ante el COPLADEM sobre las solicitudes presentadas por el comité de desarrollo social sobre las necesidades de infraestructura en zonas marginadas del Municipio relacionada a los servicios básicos.	META CUMPLIDA	copisadme, obra públicas, desarrollo social	
4.5.2.2			
Establecer una coordinación efectiva con los órdenes de Gobierno para la planeación y ejecución de Acciones de los programas dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad	META CUMPLIDA	desarrollo social, presidencia, secretaria acto,	
4.5.2.3			
Gestionar recursos para la operación y ejecución del servicio de atención de los comedores y centros comunitarios de personas vulnerables	META CUMPLIDA	di, desarrollo social, presidencia, secretaria	
4.5.2.4			
capacitación sobre métodos alimenticios dirigido a responsables y beneficiarios	META CUMPLIDA	di, Desarrollo Social	
Plan de Trabajo de Desarrollo Social	META CUMPLIDA	Desarrollo Social	
4.5.2.5			
Coadyuvar con los órdenes de gobierno en la consolidación de programas y convenios en materia de desarrollo social	META CUMPLIDA	Desarrollo Social, presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo	
4.5.3.1			
programa de difusión en los medios de comunicación y redes sociales sobre el programa de perspectiva de genero	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Instancia de la Mujer, Di	
4.5.3.2			
apoyo a acceder a programas de becas que se emiten en los tres niveles de Gobierno	META CUMPLIDA	Instancia de la Mujer, DIF	
4.5.3.3			
Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representación en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del carácter de su participación.	META CUMPLIDA	PRONNIF, DIF, IMM	
campañas en coordinación interinstitucional sobre las formas de expresión de la violencia en contra de niñas y niños, sus efectos en las víctimas y en la familia	META CUMPLIDA	PRONNIF, DIF, IMM	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Administración 2019-2021

[Firma]

[Firma]

Plan Municipal de Desarrollo



<i>[Handwritten signature]</i>	participación concurrente con las instancias de los tres órdenes de gobierno que ejecuten políticas, presupuestos, programas y/o acciones que incidan en la garantía y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	META CUMPLIDA	Presidencia, Tesorería, DIF, IMM	1	<i>[Handwritten signature]</i>	
	atención y orientación a familias sobre la correcta atención de personas con discapacidad	META CUMPLIDA	DIF	1	<i>[Vertical handwritten signatures: M.E. Arce, J. J., J. J.]</i>	
	difusión sobre la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social	META CUMPLIDA	DIF, Comunicación Social	3		
	Campañas de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.	META CUMPLIDA	DIF, PRONNIF, IMM, Comunicación Social, Presidencia			
	Impartir pláticas y talleres de capacitación y sensibilización sobre violencia de género	META CUMPLIDA	DIF, SEG PUB, IMM			
<i>[Handwritten signature]</i>	4.5.3.4	Otorgar atención, asesoría legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia y en situación de violencia	META CUMPLIDA	DIF, IMM		
	campañas y programas para la sociedad en general que eviten la promoción de actitudes y estereotipos de género	META CUMPLIDA	IMM, SEG PUB, Presidencia			
	Gestionar convenios de colaboración interinstitucionales para promover acciones afirmativas que garanticen la prevención, sanción y erradicación de la violencia a las mujeres	META CUMPLIDA	Presidencia, IMM			
	4.5.4.1	Gestionar, en coordinación con el gobierno del estado, la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, Bibliotecas y su debido equipamiento, principalmente en escuelas públicas con mayor necesidad	META CUMPLIDA	Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas		3
	Impulsar programas de fomento a la lectura, dirigidos principalmente a niñas, niños y jóvenes.	META CUMPLIDA	DIF, IMM, Presidencia			
<i>[Handwritten signature]</i>	4.5.4.2	Programas de apoyo escolar	META CUMPLIDA	Presidencia, DIF		
	Programa de apoyo a eventos educativos.	META CUMPLIDA	Presidencia			
	Constitución del Consejo Municipal de Participación Social en Educación.	META CUMPLIDA	Secretaría del Ayuntamiento, DIF.			



30

Administración 2019-2021

[Handwritten signatures]

Plan Municipal de Desarrollo



	Apoyo en la promoción de eventos deportivos de las diferentes eventos deportivos de los sectores de la sociedad	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	
4.5.5.1	difusión de convocatorias de eventos deportivos de los diferentes niveles de gobierno	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	
	promover eventos deportivos masivos e impulsar la creación de eventos en las diferentes disciplinas	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	
	Construir instalaciones para el deporte social y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	
4.5.5.2	mantenimiento preventivo de la infraestructura existente de deporte social, escolar y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría, Fomento Deportivo	
	promoción de la rehabilitación integral de la infraestructura deportiva social y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	
4.5.5.3	Apoyo con impartición de Talleres y cursos para mejorar el desempeño de los entrenadores y deportistas	META CUMPLIDA	Fomento Deportivo	1
4.5.6.1	Organización de conferencias, seminarios y residencias de formación artística.	META CUMPLIDA	Cultura, Presidencia	
	consolidación de colecciones de bienes culturales patrimoniales	META CUMPLIDA	Museos, Obras Publicas	
4.5.6.2	Desarrollo de actividades comunitarias de registro, investigación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible.	META CUMPLIDA	Cultura, Museos, Comunicación Social	
4.5.6.3	Mantenimiento preventivo de la infraestructura existente	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría	
4.5.6.4	Realización de cursos y talleres de formación en disciplinas artísticas	META CUMPLIDA	Cultura, Museos	
	Fortalecimiento y difusión de tradiciones: fiestas, música, danza y bailes populares, artesanías, arquitectura vernácula y arte popular.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Cultura	
4.5.6.5	Difundir en medios electrónicos la promoción de valores culturales del municipio.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Cultura	
	actividades culturales artísticas de fiestas populares o tradicionales	META CUMPLIDA	Cultura, Presidencia, Comunicación Social	
4.5.7.1	Plan de trabajo Participativo	META CUMPLIDA	Salud	



31
Administración 2019-2021

Manuscritos de la mano derecha

Plan Municipal de Desarrollo



[Firma]

4.5.7.2 gestión con los tres órdenes de gobierno para adquisición fortalecimiento y equipamiento del sector salud municipal

META CUMPLIDA

Cabildo, presidencia, Salud

3

4.5.7.3 Impartición de Pláticas y campañas en Instituciones Educativas con niveles medio superior

META CUMPLIDA

Salud, DIF, Presidencia

3

Capacitación sobre temas de salud pública

META CUMPLIDA

Salud, DIF, IMJUVE

3

4.5.7.4 campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas

META CUMPLIDA

Salud, DIF, IMJUVE

3

4.5.7.5 Formación del Comité de Salud

META CUMPLIDA

SALUD, PRESIDENCIA, DIF

3

atención integral en salud a la población infantil, al adulto mayor y grupos vulnerables

META CUMPLIDA

Salud, DIF, IMM

3

4.5.7.6 jornadas de concientización

META CUMPLIDA

Salud, DIF, Presidencia

3

4.5.8.1 Programas y actividades en la población de los Centros Asistenciales,

META CUMPLIDA

DIF, IMM

2

[Firma]

Contar con recursos humanos especializados en rehabilitación para otorgar atención medica

META CUMPLIDA

DIF, Oficialia Mayor, Tesoreria

4

Fortalecer la Unidad Básica de Rehabilitación

META CUMPLIDA

DIF, Tesoreria

2

4.5.8.2 Divulgación de programas destinados a erradicar la discriminación de la persona mayor en todos los ámbitos.

META CUMPLIDA

Comunicación Social, DIF, IMM

3

4.5.8.3 Atención a los casos de violencia, maltrato, abuso, explotación y abandono de la persona mayor.

META CUMPLIDA

DIF, IMM

3

4.5.8.4 Otorgar apoyo especializado en transporte a personas con discapacidad

META CUMPLIDA

DIF, Tesoreria

3

4.5.8.5 Implementar el desarrollo de servicios y programas de recreación así como actividades de esparcimiento y deporte en las que se consideren las necesidades e intereses de la persona mayor

META CUMPLIDA

DIF, Comunicación social, Presidencia

3

[Firma]

Exhortar el desarrollo de actividades socioculturales y de turismo social que contribuyan a enriquecer la cultura y el esparcimiento de las Personas adultas mayores

META CUMPLIDA

Comunicación Social, DIF

3



[Firmas]
32
Administración 2019-2021

[Firma vertical]
MEANC

Plan Municipal de Desarrollo



	Establecer mecanismos de colaboración con instituciones de los sectores público, privado y social para atender a personas con discapacidad que requieran atención especializada	META CUMPLIDA	Presidencia, secretaria del AYTTQ, DIF
4.5.8.6	Promover la participación de las Personas adultas mayores como voluntarias en aquellas áreas y/o programas en los que aporten su conocimiento y experiencia además de promover su inserción en la sociedad.	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia
	Capacitación en oficios productivos que propicias su autosuficiencia y responsabilidad	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia
	Campañas que promueven la integración laboral de las personas con discapacidad.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Presidencia
4.5.9.1	Implementación de ordenamiento legal	META CUMPLIDA	Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento
4.5.9.2	Organizar actividades artísticas, culturales, sociales y educativas de relevante importancia.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Cultura
	Crear espacios de participación y expresión para los jóvenes que atiendan de manera especial los sectores vulnerables.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Cultura
	Promover la libre expresión juvenil a través de actividades que reafirmen la convivencia familiar y fortalezcan la cohesión comunitaria.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, IMJUVE
4.5.9.3	Apoyar con orientación a buscadores de empleo y empleadores para que se vinculen	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Económico
	Difusión para informar a buscadores de empleo y empleadores sobre la oferta y la demanda laboral en el sector.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Económico
	Conjuntar esfuerzos para desarrollar programas de difusión cultural en el sector juvenil.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Comunicación Social
4.5.9.4	Activación física dirigida a jóvenes en diferentes lugares públicos	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo
	Promover entre la población joven el hábito de activación física	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo



Administración 2019-2021

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Crear entornos activos y saludables a través de torneos deportivos entre los jóvenes que prevengan conductas anfibaciales	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo	3
	Promocionar la prevención de adicciones a través de la integración juvenil en espacios públicos	META CUMPLIDA	Comunicación Social, IMJUVE	2
4.5.9.5.	campañas de información sobre salud sexual y reproductiva en la población joven	META CUMPLIDA	Salud, Comunicación Social, IMJUVE	3
	Brindar pláticas y conferencias encaminadas a la prevención de embarazos en adolescentes.	META CUMPLIDA	DIF, IMJUVE	2
	Coordinación intersectorial y favorecer la atención integral a los problemas de salud de la juventud.	META CUMPLIDA	Salud, DI, IMJUVE	2
4.5.9.6	Vinculación con las instancias correspondientes, brindar cursos de administración de negocios para asegurar la sustentabilidad de proyectos productivos.	META CUMPLIDA	Fomento Económico, IMJUVE	2
4.5.9.7	Reconocimiento a jóvenes deportistas destacados estimulando su participación y contribución social	META CUMPLIDA	Fomento Deportivo, IMJUVE	2
	gestión y convenios con los tres órdenes de gobierno para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes	META CUMPLIDA	Presidencia, Cabildo, Desarrollo Social	5
	Presupuestar recursos económicos para grupos vulnerables	META CUMPLIDA	Tesorería, Contraloría, Obras Públicas	3
	Gestionar ante la I.N.S.U.S (Instituto Nacional de Suelo Sustentable), acciones en beneficio de la legalización del Patrimonio Familiar.	META CUMPLIDA	Tenencia de la Tierra, Presidencia	2
	Promover y difundir en los medios de comunicación, redes sociales e instalación de Módulos, en las localidades y cabecera Municipal, sobre los estímulos que se ofrecen para la legalización del patrimonio.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Tenencia de la Tierra	2
	creaciones de expedientes de acuerdo a los lineamientos del convenio, para su gestión ante la CERTTURC	META CUMPLIDA	Tenencia de la Tierra	1

[Handwritten signature]

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Plan Municipal de Desarrollo



[Firma]

Liberación de escrituras a quienes solicitaron la regularización de inmuebles que forman parte de asentamientos humanos irregulares, urbano, rústicos, así como aquellos predios urbanos y rústicos particulares que requieran la legalización de su posesión.

META CUMPLIDA

Tenencia de la Tierra, Tesorería, Catastro, Presidencia

3

establecer convenios con la CERTURC para coordinar acciones en beneficio de las familias para legalizar su patrimonio.

META CUMPLIDA

Cabildo, Tenencia de la Tierra, Tesorería

3

4.5.11.2 Gestión de Presupuesto para Ayuda Social

META CUMPLIDA

DIF, Tesorería

2

4.5.11.3 Suscribir Convenios con las dependencias y entidades del sector público, DIF estatal, sectores social y privado

META CUMPLIDA

DIF, Presidencia, Cabildo

2

4.5.11.4 Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representación en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del carácter de su participación.

META CUMPLIDA

DIF, PRONNIF, IMM

2

4.5.11.5 vinculación al interior de la administración para la ejecución de la construcción de accesos a edificios públicos

META CUMPLIDA

Obras Públicas, DIF

2

4.5.11.6 Campañas y exhortos para cumplir con los ordenamientos legales en materia de discapacidad.

META CUMPLIDA

comunicación Social, DIF

2

4.5.11.6 difundir todos los apoyos con que cuenta la institución

META CUMPLIDA

comunicación Social, DIF

2

4.5.11.7 promover las convocatorias que emite los organismos estatales y nacionales

META CUMPLIDA

comunicación Social, DIF

2

4.5.11.7 Establecer convenios con organismos relacionados con la asistencia social para el desarrollo de proyectos y programas

META CUMPLIDA

DIF, Presidencia, Cabildo

3

4.5.11.8 distribuir geográficamente el personal de apoyo y auxiliares para cubrir la mayor extensión del municipio

META CUMPLIDA

DIF, Oficialía Mayor

2

4.5.11.8 realizar jornadas y brigadas multidisciplinarias en lugares estratégicos para la atención de la población más vulnerables

META CUMPLIDA

DIF, Salud

2

4.5.11.9 tener base de datos completa y confiable para evitar duplicidad

META CUMPLIDA

DIF

2

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

[Firma]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]

distribuir equitativamente los recursos entre las zonas de alta marginación	META CUMPLIDA	DIF, TESORERIA	2
capacitación de personal para atender pronta y expeditamente a la ciudadanía	META CUMPLIDA	DIF	1
Promover la cultura de la detección del cáncer de mama	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Salud	3
4.5.11.10 Gestionar ante las autoridades de salud la instalación de un mastografía fija	META CUMPLIDA	DIF, Salud, Presidencia	1
Campañas de Información y detección de manera ambulatoria	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Salud	2

[Handwritten signature]

TOTAL 238

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Plan Municipal de Desarrollo



[Handwritten signature]
C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
Presidente Municipal

[Handwritten signature]
C. PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento.

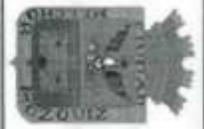
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Muzquiz Coahuila
PROGRAMA: GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
 Subprograma: Atencion a Grupos Vulnerables
 Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022



Atencion a Grupos Vulnerables

Focalizar programas para atencion a grupos con mayor vulnerabilidad en el Municipio.

DIF Municipal

Nombre del Subprograma: **Atencion a Grupos Vulnerables**

Descripcion (Dile comprende): Focalizar programas para atencion a grupos con mayor vulnerabilidad en el Municipio.

Unidad Responsable: DIF Municipal

Dependencias o Unidades Participantes (SI aplica): DIF Municipal, Desarrollo Social

Importe en pesos de la inversion (para proyectos): \$ - Impone en total del costo del Sub-Programa: \$ 8,666,224.35

EJE Rector del PMD: 4. DESARROLLO SOCIAL, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

Objetivos Estrategicos que Impacta: **Objetivo:** Implementar acciones necesarias para la atencion prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situacion de vulnerabilidad. **Estrategia 4.1:** Gestionar, aplicar y supervisar los programas y acciones de atencion a personas o grupos en situacion de vulnerabilidad en el Municipio.

Clasificación Programática	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función	2. Programa Social	Sub-Función	Grupos Vulnerables
Prestación de Servicios Públicos	Clasificación Funcional del Gasto					

Objetivo: Poblacion en General del Municipio de Muzquiz

Tipo de Poblacion Objetivo	Interna:	Externa: X	Meta: 100%
----------------------------	----------	------------	------------

FIN: (Objetivo General) **Conluz con mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirnos en una sociedad Muzquense mas integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.**

PROPÓSITO: En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las necesidades basicas de las familias con mayor indice de vulnerabilidad.

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO							
INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Programa		FINAL
					VI. Presupuesto ejercido	Programa	
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	25%
					Tercer Trimestre	Quinto Trimestre	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten date: 2/14/22]

RELACION DE COMPONENTES O PRODUCTOS GENERALES

Atencion a grupos vulnerables	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V2: Presupuesto programado	Pesos:	Presupuestado					Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-				
					Ejercido	\$	-	\$	-										\$	-	\$	-
Componente 1. Apoyo a personas y/o grupos vulnerables																						
INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Presupuestado	Partner	Segundo	Tercer	Cuarto	TOTAL	DIF Municipal								Otras unidades involucradas:		Desarrollo Social	
											Programado	Realizado	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%
Atencion a grupos vulnerables	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejecutado V2: Presupuesto programado	Pesos	Ejercido																	
ENTREGABLES																						
ACTIVIDADES																						
COMPONENTE 1. Apoyo a personas y/o grupos vulnerables																						
1.1 Levantamiento de censo de familias con bitácula vulnerable																						
1.2 Determinacion de casos con mayor necesidad e integracion de expedientes																						
1.3 Apoyo y/o asistencia social y economica a personas																						
1.4 Seguimiento a cada caso presentado y atendido																						
1.5 Atencion oportuna de quejas y solicitudes de la poblacion																						
Observaciones																						
Condiciones Administrativas No Controladas																						
1. Que el Municipio no cuente con recursos suficientes																						
2. Restricciones del Presupuesto																						
Condiciones Operativas No Controladas																						
1. Transferencia de Aportaciones																						
2. Extincion de programas sociales federales, estatales y/o municipales																						
Observaciones																						
Responsable del Programa o Proyecto:																						
Director																						
Director de por Municipal																						

Topal

San y...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Prad

[Handwritten signature]

INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de Ejecución	Departamento de Seguridad Pública		Otras unidades		Tesorería Municipal / Contratos Municipales		
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL		
Administración de Seguridad Pública y Protección Civil	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	VI: Presupuesto ejercido VZ: Presupuesto programado	Preso	Programado Realizado Presupuestado	23.50% 0.00% 3,840,480.00	23.31% 0.00% \$3,809,130.00	22.80% 0.00% \$ 3,725,586.00	30.40% 0.00% \$ 4,967,798.00	100.00% 0.00% \$ 16,343,000.00	
ENTREGABLES											
ACTIVIDADES											
Componente 1: Administración y operación de Seguridad Pública y Protección Civil											
1.1.1	Elaborar programa de capacitación						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.2	Proveer de los programas de capacitación						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.3	Seleccionar de contratados de los centros de capacitación del personal de programas						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.4	Examen psicológico						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.5	Examen médico						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.6	Examen psiquiátrico						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.7	Clases de Trabajo						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.8	Hospedaje de los alumnos que asistieron a clases						01/01/2022		31/12/2022		
1.1.9	Realizar censo para verificar el estado que guardan los vehículos de operación						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.10	Análisis del censo						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.11	Conocer la compra del equipo necesario						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.12	Llevar a cabo la compra						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.13	Distribución del equipamiento al Personal de Seguridad						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.14	Realizar una programación y logística para el envío de mandos medios a capacitación						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.15	Elegir los deportivos adecuados para el personal de mandos medios						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.16	Enviar al personal del mandos medios a capacitación						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.17	Diagnóstico de necesidades administrativas y/o operativas						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.18	Contratación						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.19	Instalación de Comités Ciudadanos						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.20	Llevar a cabo Reuniones de los Comités						01/01/2022		31/12/2022		
1.9.21	Presentar reformas o mutuas de acuerdos de los Comités						01/01/2022		31/12/2022		
Observaciones											
Condiciones Administrativas No Contratables 1 Que el Municipio no reciba recursos federales 2 Cambio en operación de recursos federales 3 Descompletar y no perdida vital de las unidades											
Responsable del Programa o Proyecto:				Nombre Cargo Departamento		Dirección de Seguridad Pública		Director			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Muzquiz Coahuila
PROGRAMA: JUBILACIONES
 Subprograma: Jubilaciones y Pensiones
 Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022



Tierra que nos enorgullece
Múzquiz
 Administración 2018 - 2021

Jubilados y Pensionados

Tesorería Municipal
 Tesorería Municipal, Jubilados

Nombre del Subprograma:	Jubilados y Pensionados	
Descripción (Que comprende):	Programa enfocado en el pago oportuno de las Jubilaciones y Pensiones del Municipio de Muzquiz, Coahuila.	
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal	
Dependencias o Unidades Participantes (Si aplica):	Tesorería Municipal, Jubilados	
Importe en pesos de la inversión (para proyectos):	\$	8,750,000.00

Importe en total del costo del Sub-Programa: \$ 8,750,000.00

EJE Rector del PMD: 2. BUEN GOBIERNO Y RENDICION DE CUENTAS

Objetivos Estratégicos que Impacta:
 Objetivo: Implementar acciones necesarias para la atención oportuna a Jubilados y Pensionados del Municipio.
 Estrategia 1.1. Gestionar, aplicar y supervisar los recursos que afectan de manera directa a los Jubilados y Pensionados del Municipio.

Clasificación Programática	Clasificación Funcional del Gasto		
	1. Finalidad	Gobierno	Función
Presabido de Servicios Públicos	1. Finalidad	Gobierno	Función
Población Objetivo	Jubilados y Pensionados del Municipio de Muzquiz		
Tipo de Población Objetivo	Interna X	Externa	Meta: 100%

FN (Objetivo General): Entregar de manera oportuna los recursos destinados a cubrir las Jubilaciones y Pensiones del personal y que fueron obtenidas mediante logros contractuales.

PROPÓSITO: En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las Jubilaciones y Pensiones Municipales.

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO										
INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Programa					
					Programado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	FINAL
WT: Presupuesto ejecutado					22%	22%	22%	22%	34%	100%
					0%	0%	0%	0%	0%	0%

46/10/2021



**EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ
COAHUILA NO TIENE
CONTEMPLADA LA
CELEBRACION DE CONTRATOS
CON ASOCIACIONES PUBLICO
PRIVADAS PARA EL EJERCICIO
2022**

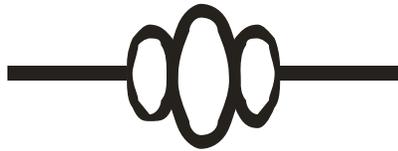
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**ANEXO ARTICULO 14 TERCER PARRAFO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA PARA EL
EJERCICIO 2022:**

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx